DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 21 de Junio de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20275

Dirección Florida 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 338/978. — Se establece la Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de junio de 1978.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y el artículo 15 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo, se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) Que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones dentro de un plazo máximo de cinco años, entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado;

III) Que en función de la referida autorización legal, se dictaron los decretos 979|975, de 17 de diciembre de 1975, 430|976, de 9 de julio de 1976, 687|976, de 21 de octubre de 1976, 85|977, de 11 de febrero de 1977, 383|977, de 4 de julio de 1977, 509|977, de 9 de setiembre de 1977, 683|977, de 7 de diciembre de 1977 y 154|978, de 17 de marzo de 1978, entendiendo el Poder Ejecutivo, oportuno, establecer una octava etapa en el referido proceso de equiparación;

IV) En esta oportunidad, corresponde además, continuar integrando a los sueldos, las compensaciones congeladas, que de acuerdo al artículo 15 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, deben procesarse de manera que al finalizar el mecanismo de equiparación, sean totalmente absorbidas,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, con el texto dado por el artículo 10 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, la siguiente Tabla de Sueldos de Equiparación para los cargos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones con excepción de los indicados en el artículo 6.o del presente decreto:

TABLA DE SUELDOS DE EQUIPARACION PARA 30 HORAS SEMANALES

Escalafones:

AaA	AaB	Ab/Ac	Ad	Be (1)	Be (2)	Bh	N$ Importe
—	—	—	—	—	—	—	—
E7	—	—	—	—	—	—	3.140.00
E6	E7	—	—	—	5	—	2.976.00
E5	E6	—	—	—	—	—	2.814.00
E4	E5	E7	- -	—	4	—	2.651.00
E3	E4	E6	—	—	—	—	2.487.00
E2	E3	E5	—	—	3	—	2.322.00
—	—	—	—	21	—	—	2.244.00
—	—	—	—	20	—	—	2.244.00
—	—	—	—	19	—	—	2.244.00
E1	E2	E4	—	—	—	—	2.183.00
—	—	—	—	18	—	—	2.137.00
6	E1	E3	—	—	2	—	2.041.00
—	—	—	—	17	—	—	2.029.00
—	—	—	—	16	—	—	1.923.00
5	6	E2	E7	—	—	—	1.898.00
—	—	—	—	15	—	—	1.819.00
—	—	—	—	14	—	—	1.764.00
4	5	E1	E6	—	1	—	1.757.00
—	—	—	—	13	—	—	1.660.00
3	4	12	E5	—	—	—	1.612.00
—	—	—	—	12	—	—	1.551.00
—	—	—	—	11	—	—	1.495.00
2	3	11	E4	—	—	—	1.494.00
—	—	—	—	10	—	—	1.443.00
—	—	—	—	9	—	—	1.389.00
1	2	10	E3	—	—	7	1.373.00
—	—	—	—	—	—	6	1.373.00
—	—	—	—	8	—	—	1.335.00
—	—	—	—	7	—	—	1.285.00
—	1	9	E2	—	—	5	1.254.00
—	—	—	—	6	—	—	1.231.00
—	—	—	—	5	—	—	1.176.00
—	—	—	—	4	—	—	1.154.00
—	—	8	E1	—	—	—	1.135.00
—	—	—	—	3	—	—	1.131.00
—	—	—	—	2	—	—	1.111.00
—	—	7	7	1	—	4	1.068.00
—	—	6	6	—	—	3	1.005.00
—	—	5	5	—	—	2	937.00
—	—	—	—	—	—	1	937.00
—	—	4	4	—	—	—	873.00
—	—	3	3	—	—	—	808.00
—	—	2	2	—	—	—	741.00
—	—	1	1	—	—	—	719.00

1) Cargos docentes del CONAE, en ejercicio efectivo de la docencia, retribución correspondiente a la 1a categoría de cada grado, para 30 horas de labor semanales, excepto los grados 1, 2, 3, 4 y 5 que se refieren a 20 horas semanales de labor.

2) Cargos docentes de la Universidad de la República en ejercicio efectivo de la docencia.

Art. 2.o Establécese como aumento promedial para los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional, un 8 o|o (ocho por ciento) el que se aplicará de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos siguientes.

Art. 3.o Las remuneraciones actuales de los cargos (Renglones 0.11, 0.14, 0.79|02, 0.79|31 y en general toda compensación congelada o no, cualquiera sea el Renglón con que se pague) comprendidos en los Incisos 1 al 30 incrementadas de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 4.o del presente decreto, con las excepciones previstas en su artículo 6.o, se compararán el Escalafón, Código y Grado que les corresponda en la Tabla establecida en el artículo 1.o resultando por diferencia su costo individual de equiparación. Inclúyese asimismo a los efectos de la comparación con la Tabla respectiva el Renglón 0.17.

Art. 4.o Otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 30 con excepción de los indicados en los artículos 5.o y 6.o, un aumento del 6 o|o (seis por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los Renglones 0.11, 0.14, 0.17 y 0.79|31.

Art. 5.o Los titulares de los cargos cuyas remuneraciones actuales, (Renglones 0.11, 0.14, 0.79|02, 0.79|31 y en general toda compensación congelada o no, cualquiera sea el Renglón con que se pague) superen o igualen las del grado que le corresponde en la Tabla establecida en el artículo 1.o, no percibirán ninguno de los aumentos previstos en el presente decreto. Cuando el titular de un cargo requiera para acceder al Sueldo de Equiparación un porcentaje menor que el indicado en el artículo 4.o, percibirá el menor.

Art. 6.o Los funcionarios que se indican a continuación percibirán como único aumento el 6 o|o (seis por ciento) sobre sus remuneraciones:

a) Titulares de los cargos de carácter político;
b) Titulares de los cargos de particular confianza;
c) Los funcionarios pertenecientes al Programa 06 del Inciso 5 (Dirección General Impositiva). No se computará a los efectos de determinar las remuneraciones sobre las cuales se aplica el referido 6 o|o (seis por ciento) lo que perciben por "Premio Estímulo" (literal A) del artículo 195 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974);
d) Los funcionarios cuyas únicas retribuciones se atiendan con cargo a los Renglones 0.50 (Dietas) y 0.90 (Retribuciones Varias);
e) Funcionarios docentes que no ejerzan efectivamente la docencia según certificado que en cada caso expida la autoridad respectiva;
f) Funcionarios que se encuentren en situaciones no previstas en el presente decreto.

Se entiende por remuneraciones a los efectos de la aplicación del presente artículo, para los funcionarios presupuestados lo que perciben con cargo a los Renglones 0.11, 0.14, 0.79|31 y 0.81.

Art. 7.o A los funcionarios contratados y jornaleros cuyas remuneraciones actuales se abonan con cargo a los Renglones 0.21, 0.23, 0.27, 0.41, 0.44, 0.79|03, 0.79|04, 0.79|32, 0.79|33, Proventos y Leyes Especiales se otorgará el aumento de sus retribuciones, de acuerdo a lo establecido en el presente decreto para los presupuestados, considerando la equivalencia de los Renglones respectivos.

Art. 8.o Fíjase en 7,80 o|o (siete con ochenta por ciento) el porcentaje que corresponde aplicar sobre los costos individuales establecidos en los artículos 3.o y 7.o, como octava etapa en el proceso de Equiparación a efectos de distribuir en forma directamente proporcional a éstos, la diferencia entre el monto resultante por aplicación del artículo 2.o y la suma de costos de los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o.

Art. 9.o A los efectos de aplicar a los funcionarios docentes lo dispuesto en el artículo 3.o del presente decreto, se considerará como remuneraciones actuales las que perciben por todo concepto, con excepción de la prima por antigüedad y beneficios sociales.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de junio de 1978, se publicó una resolución que aprueba la Ordenanza referente a tenencia de perros en el Departamento de Rocha, padeciéndose el siguiente error imputable al original:

En el artículo 8.o en la octava línea, donde dice: ...

..."que exhiba Carné de Salud de existencia gratuita"..., debe decir: ..."**que exhiba Carné de Salud de asistencia gratuita**"....

Queda hecha la salvedad.

Art. 10. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes o unificaciones necesarios en los Padrones y Escalafones y a emitir los Instructivos que correspondan para la ejecución y control de las normas contenidas en el presente decreto.

Art. 11. Las remuneraciones que resulten en la aplicación de este decreto, se redondearán a nivel de Renglón al centésimo superior cuando los milésimos sean superiores a cuatro, desechándose cuando sean menores o iguales.

Art. 12. Cumplido el aumento salarial previsto en el presente decreto, las compensaciones congeladas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, serán disminuidas en un 20 o|o (veinte por ciento) de sus respectivos montos, integrándose dicho porcentaje a los sueldos correspondientes.

Asimismo se procederá a integrar en la misma forma y con posterioridad al ajuste precedente las compensaciones congeladas cuyos montos no excedan de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

Art. 13. Los aumentos fijados en el presente decreto entrarán en vigencia el 1.o de junio de 1978.

Art. 14. Comuníquese publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 325/978. — Se actualizan los viáticos que percibe la Dirección Nacional de Migración, por concepto de inspección de los medios de transporte de pasajeros.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de junio de 1978.

Visto: el artículo 153 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, sobre viáticos de Migración por concepto de inspección de los medios de transporte de pasajeros que arriben o salgan del país.

Considerando: I) Que de acuerdo con el inciso 4.o), de la norma legal precitada, el Ministerio del Interior determinará los viáticos correspondientes;

II) Que los actuales viáticos, establecidos por decreto 937|975 de 9 de diciembre de 1975, resultan inoperantes a la fecha.

Atento: a la actualización de viáticos proyectada por la Dirección Nacional de Migración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección Nacional de Migración, por buques de la travesía Buenos Aires - Montevideo, percibirá de la transportadora o su representante, un viático de N$ 60,00 (nuevos pesos sesenta), por viaje y por cada funcionario afectado al servicio.

Por la travesía Buenos Aires - Colonia, se abonará nuevos pesos 40,00 (nuevos pesos cuarenta), por viaje y por cada funcionario afectado al servicio.

Podrán embarcar hasta cuatro funcionarios por viaje, si así lo dispusiere la Dirección Nacional de Migración, atendiendo, primordialmente, el pronto despacho del pasaje.

Art. 2.o Las compañías de transporte aéreo internacional que operan en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, deberán abonar a la Dirección Nacional de Migración, por concepto de viáticos, por cada uno de los transportes inspeccionados, la suma de N$ 15,00 (nuevos pesos quince).

En los demás aeropuertos del país se abonará la suma de N$ 6,00 (nuevos pesos seis) por aeronave.

Art. 3.o Las sumas recaudadas serán distribuidas como viáticos, en forma mensual, entre todos los funcionarios afectados al servicio en cada punto de entrada o salida de personas, como reintegro de gastos de manutención y traslado que se originen.

Art. 4.o Las empresas de transporte nacionales o extranjeras darán aviso previo a la Dirección Nacional de Migración o sus dependencias cuando corresponda, sobre el arribo al territorio nacional de sus respectivos transportes, se trate de servicios regulares o no.

Art. 5.o La Dirección Nacional de Migración regulará la forma de cobro y distribución de los viáticos.

Art. 6.o Deróganse las normas que se opongan al presente decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Ley 14.791. — Se crea la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos y se establecen sus cometidos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo actuando con el Ministerio de Economía y Finanzas y, en su caso, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, podrá, siempre que lo estimare necesario o conveniente:

a) Establecer la nómina de los bienes y de los servicios de la actividad privada cuyos precios serán regulados administrativamente;
b) Regular los precios de los bienes y de los servicios a que se refiere el apartado anterior;
c) Vigilar el funcionamiento del mecanismo del mercado respecto de los bienes y de los servicios cuyos precios se regulan por la oferta y la demanda, investigando los elementos que limiten la libre concurrencia;
d) Adoptar las pertinentes medidas correctivas tendientes a evitar la acción de los elementos limitantes aludidos en el literal c);
e) Dictar normas referentes a ingresos y, en particular, formular las categorías laborales y regular las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada.

Art. 2.o Se exceptúan de lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo anterior:

a) Las operaciones sobre inmuebles;
b) Las exportaciones;
c) Las transacciones sobre valores cotizados en la Bolsa;
d) Las ventas en remates o subastas respecto de bienes cuya venta o cotización fuese habitual por ese sistema;
e) Las ofertas en caso de llamados de precios o procedimientos de licitación pública tendientes a la compra de bienes o a la contratación de servicios.

Quedará también fuera del marco de la presente ley, la regulación de los precios de los productos del agro y de la pesca en su comercialización en estado natural, la que podrá realizarse por las autoridades u organismos públicos competentes.

Art. 3.o Para cumplir con la competencia que se le asigna por la presente ley, la administración dispondrá de facultades de investigación y fiscalización y, especialmente, podrá:

a) Exigir la exhibición de libros, documentos y correspondencias comerciales, y requerir la comparecencia de los administrados en sus oficinas para proporcionar información;
b) Disponer la presentación de declaraciones juradas de existencias, costos, precios, ventas, compras y todo otro dato o información que estime necesario para el cumplimiento de sus fines;
c) Requerir directamente de otros organismos públicos la información que le resulte de utilidad para un mejor desempeño de sus cometidos.

Art. 4.o Las infracciones al régimen de la presentes ley y a su reglamentación, en materia de precios de bienes y servicios, serán sancionadas de acuerdo a lo que prevé la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y modificativas.

CAPITULO II

Disposiciones particulares

Artículo 5.o Créase como Unidad Ejecutora en el Inciso 5, —Ministerio de Economía y Finanzas— la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, para cumplir con los cometidos previstos por los apartados b) y c) del artículo 1.o de la presente ley.

Art. 6.o Los funcionarios de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, quedarán incorporados a la Unidad Ejecutora que se crea por la presente ley, manteniendo sus actuales remuneraciones.

Art. 7.o Los bienes de cualquier naturaleza pertenecientes a la Comisión de Productividad Precios e Ingresos pasarán al Poder Ejecutivo y, previo inventario, serán afectados al servicio de la Unidad Ejecutora creada por el artículo 5.o.

Art. 8.o El Poder Ejecutivo podrá crear Comisiones Asesoras de la Dirección de Costos, Precios e Ingresos, acerca de los distintos temas de su competencia, determinando su composición, el número de integrantes, sus cometidos, plazo de duración y demás aspectos que regulen su funcionamiento.

Sin perjuicio de ello, dicha Dirección podrá formar grupos de trabajo no permanentes con representantes de la actividad privada, para el estudio de los asuntos de su competencia.

CAPITULO III

Derogaciones

Artículo 9.o Derógamse las leyes 13.720, de 16 de diciembre de 1968, y 14.257, de 27 de agosto de 1974.

Exceptúanse de la derogación dispuesta por el inciso precedente las previsiones de los artículos 3.o, apartado f), 4.o y 5.o de la citada ley 13.720. Los cometidos de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos establecidos por dichas disposiciones, serán de la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 30 de mayo de 1978.

Hamlet Reyes, Presidente. — **Nelson Simonetti**. — **Julio A. Waller**, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 8 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

4

Ley 14.792. — Se declara zona turística de interés nacional, el área ocupada por el Cantegril Country Club y Club de Golf de Punta del Este.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase zona turística de interés nacional, el área ocupada por el Cantegril Country Club y Club de Golf de Punta del Este del Departamento de Maldonado, Padrones Nos. 1.926, 4.083, 4.084, 3.614 y 3.645, conforme a lo dispuesto por el numeral 9.o del artículo 85 de la Constitución de la República.

Art. 2.o La atención, conservación, fomento y aprovechamiento para fines públicos de los centros de atracción turística anteriormente citados se efectuará mediante convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo y la Intendencia Municipal de Maldonado.

Art. 3.o Los fraccionamientos y enajenaciones de inmuebles así como cualquier otro cambio de destino a concretarse en el área determinada por el artículo 1.o podrán realizarse siempre que se preserven las bellezas y recursos naturales actuales, que signifiquen motivo de atracción y retención del turista, debiendo contar para ello, con la autorización del Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Intendencia Municipal de Maldonado y de la Dirección Nacional de Turismo.

Art. 4.o La autorización del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo precedente, deberá ser otorgada, en todos los casos, con anterioridad a la celebración de los actos o contratos relativos a los bienes ubicados dentro del área declarada "zona turística de interés nacional". El no cumplimiento de este requisito hará que los actos o contratos celebrados sean nulos de pleno derecho.

Art. 5.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las oficinas públicas pertinentes no darán curso a ninguna solicitud de fraccionamiento o actos de enajenación, sin que conste la autorización del Poder Ejecutivo, con excepción de aquellos trámites que se requieran para la obtención de aquélla.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 30 de mayo de 1978.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — General HUGO LINARES BRUM. — LUIS H. MEYER.

5

Decreto 331/978. — Se dictan normas complementarias referentes al régimen de importación de vehículos para personas lisiadas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Visto: las normas referentes al régimen de importación de vehículos para personas lisiadas establecido por la ley 13.102 de 18 de octubre de 1962.

Resultando: I) Las disposiciones que reglamentan esas importaciones están establecidas en los decretos 293|964, de 13 de agosto de 1964; 798|968 de 31 de diciembre de 1968; 672|970 de 29 de diciembre de 1970; 802|975 de 23 de octubre de 1975 y 565|976 de 26 de agosto de 1976;

II) El decreto citado en último término autorizó la importación de un automóvil a quien el Tribunal Médico le hubiese asignado puntaje de 9 hasta 4 inclusive y cuya solicitud hubiese sido recibida en el Ministerio de Economía y Finanzas, con todos los requisitos reglamentarios, hasta la fecha de dicho decreto;

III) Las disposiciones en la materia establecen que corresponde que el Poder Ejecutivo fije el precio máximo CIF de los vehículos con su equipo de adaptación.

Considerando: es necesario dictar normas complementarias para posibilitar la prosecución de los trámites correspondientes a las solicitudes recibidas con posterioridad al 25 de agosto de 1976 y fijar el precio máximo antes mencionado.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico - Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA.

Artículo 1.o Autorízase la importación de un vehículo nuevo o usado a toda persona lisiada, que amparada a la ley 13.102 de 18 de octubre de 1962 y demás disposiciones reglamentarias cumpla con los siguientes requisitos:

a) Haya presentado la solicitud correspondiente ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con posterioridad al 26 de agosto de 1976 y hasta la fecha de este decreto, en la forma que determinan los decretos 293|964 de 13 de agosto de 1964 y 112|967 de 23 de febrero de 1967;

b) Tenga asignado, por el Tribunal Médico, puntaje de 9 hasta 4 inclusive, no pudiendo tener el examen correspondiente, una antigüedad superior a 3 (tres) años anteriores a la fecha de este decreto; si ésta superara dicho plazo, el interesado deberá presentar nuevo certificado del Tribunal Médico.

Art. 2.o Dentro del plazo de 60 días a contar de la fecha de este decreto, los aspirantes deberán presentar en todos los casos, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, factura proforma actualizada.

Art. 3.o El precio CIF, puerto uruguayo, de la unidad a importar no podrá superar los U$S 6.000.00 (seis mil dólares norteamericanos) o sus equivalentes en otras monedas, comprendiendo el valor del vehículo y el de los equipos de adaptación y caja automática.

Art. 4.o Cuando la unidad sea usada, el modelo deberá ser posterior al año 1974.

Art. 5.o Cuando se trate de la importación de una unidad usada, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá autorizar su ingreso temporario por parte del interesado, una vez registrada la denuncia de importación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y acreditada la propiedad del vehículo, lo que deberá probarse debidamente.

Art. 6.o Dicha Secretaría de Estado podrá rechazar cualquier factura proforma cuyo contenido se aparte de las normas reglamentarias o donde el precio que se establezca no se ajuste a los vigentes en los mercados de origen.

Art. 7.o Las gestiones deberán ser realizadas por los propios interesados, salvo en caso de imposibilidad absoluta, en que podrán designar apoderado en legal forma.

Art. 8.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

6

Decreto 332/978. — Se aclaran los alcances del artículo 17 de la ley 13.261, sobre franquicias a la importación de camiones y camionetas destinados a obras de UTE.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en la que plantea los problemas suscitados con motivo de la aplicación de las franquicias que determina el artículo 17 de la ley 13.261 de 28 de mayo de 1964.

Resultando: que han surgido dudas en su aplicación por parte de funcionarios dependientes de la Dirección Nacional de Aduanas con respecto a su alcance, lo que perjudica una obra de interés nacional como es el Circuito Eléctrico Oeste - Norte, que coadyuva en el desarrollo de extensa zona del país.

Considerando: que es de conveniencia por vía reglamentaria aclarar los alcances reales del citado artículo 17 con lo que se evitarán situaciones que afectan la buena marcha de esas obras que por ley, deben ser explotadas y administradas por UTE e integran su patrimonio.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase expresamente, que los camiones y camionetas afectadas a los planteles de construcción establecidos en el artículo 2.o de la ley 13.261 de fecha 28 de mayo de 1964, se encuentran comprendidos en la exoneración dispuesta en el artículo 17 de esta norma.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.**

7

Resolución 854/978. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario del Palacio Legislativo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 9 de junio de 1978.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación a la Dirección General Impositiva del funcionario del Palacio Legislativo doctor Homero Imas López.

Resultando: que dicho funcionario ya se encuentra prestando funciones en la misma.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 14 del Acto Institucional Nos. 7 y 12 del decreto reglamentario de 4 de octubre de 1977, en cuanto al previo acuerdo de las Unidades ejecutoras de origen y de destino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General Impositiva, al funcionario del Palacio Legislativo doctor Homero Imas López, titular de un cargo Ab, Grado 7, con la remuneración que percibe en la oficina de origen.

2.o La Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, procederá a la inclusión inmediata del funcionario a sus planillas presupuestales y solicitará al Palacio Legislativo, certificación de la remuneración que percibe.

3.o Una vez efectuada la incorporación, la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicará a su similar del Palacio Legislativo, la inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual dará de baja al funcionario, al cargo y las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

4.o La Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión efectuarán los ajustes presupuestales que correspondan.

5.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 855/978. — Se efectúa una transformación de cargo en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Visto: la gestión promovida por la funcionaria de la Contaduría General de la Nación, Ayudante Técnico IV, (Escalafón Ac, Grado 8), señora Matilde Mones de Salsamendi, a los efectos de cambiar de escalafón.
Resultando: que con tal fin, la mencionada funcionaria ha formulado opción dentro del plazo legal tendiente a transformar el cargo de que es titular en uno de similar grado del escalafón administrativo Ab.
Considerando: lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, cuyo literal B) faculta al Poder Ejecutivo a transformar la denominación y escalafón de los respectivos cargos, si las necesidades del servicio lo requieren.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase el cargo de Ayudante Técnico IV, Escalafón Ac, Grado 8, de que es titular la funcionaria de la Contaduría General de la Nación, señora Matilde Mones de Salsamendi, en el de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 8.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 856/978. — Se efectúa una transformación de cargo en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Contaduría General de la Nación, Ayudante de Taller, Escalafón Ac, Grado 7, señor Francisco Giménez, a los efectos de cambiar de escalafón.
Resultando: que con tal fin, el mencionado funcionario ha formulado opción dentro del plazo legal tendiente a transformar el cargo de que es titular en uno de similar grado del escalafón administrativo Ab.
Considerando: lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, cuyo literal B) faculta al Poder Ejecutivo a transformar la denominación y escalafón de los respectivos cargos, si las necesidades del servicio lo requieren.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase el cargo de Ayudante de Taller, Escalafón Ac, Grado 7, de que es titular el señor Francisco Giménez, en el de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 857/978. — Se efectúa una transformación de cargo en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de junio de 1978.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Contaduría General de la Nación, Ayudante Técnico V, Escalafón Ac, Grado 7, señor Francisco Messano, a los efectos de cambiar de escalafón.
Resultando: que con tal fin, el mencionado funcionario ha formulado opción dentro del plazo legal tendiente a transformar el cargo de que es titular en uno de similar grado del escalafón administrativo Ab.
Considerando: lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978, cuyo literal B) faculta al Poder Ejecutivo a transformar la denominación y escalafón de los respectivos cargos, si las necesidades del servicio lo requieren.
Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Transfórmase el cargo de Ayudante Técnico V, Escalafón Ac, Grado 7, de que es titular el señor Francisco Messano, en el de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 667/978. — Se homologan los nuevos Estatutos del Consejo Administrativo Subsidio por Enfermedad "Alpargatas".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de mayo de 1978. (*)

Visto: las presentes actuaciones por las que se solicita la homologación de los nuevos Estatutos del Consejo Administrativo Subsidio por Enfermedad "Alpargatas" (CASEA).
Resultando: que se han cumplido en el caso de autos con todos los requisitos formales y de fondo, establecidos por la ley 14.407 de fecha 22 de julio de 1975 y los decretos 7|976 de 8 de enero de 1976 y 258|977 de 11 de mayo de 1977.
Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expresa que "co-

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de junio de 1978.

rresponde dar cumplimiento en los presentes obrados a
lo dispuesto por el artículo 41, parte final, de la ley
14.407 de fecha 22 de julio de 1975 que establece que
el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, tenien-
do en cuenta especialmente su oportunidad o convenien-
cia y una vez publicado en el "Diario Oficial", adqui-
rirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal in-
volucrado".

Atento: a lo expuesto precedentemente, a los dictá-
menes del Servicio Jurídico de la Administración de los
Seguros Sociales por Enfermedad de fechas 26 de noviem-
bre de 1976, 26 de octubre de 1977 y 21 de diciembre
de 1977, y a lo dictaminado por la Asesoría en Seguridad
Social y Asesoría de la Dirección Nacional del Traba-
jo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fechas
10 de febrero de 1978 y 2 de marzo de 1978, y por el
Departamento Jurídico de dicha Secretaría de Estado
en fechas 24 de enero de 1978 y 11 de abril de 1978,
respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológanse los nuevos Estatutos del Consejo Ad-
ministrativo Subsidio por Enfermedad "Alpargatas" (CA-
SEA), los cuales se ajustan a los requisitos establecidos
por la ley 14.407 de fecha 22 de julio de 1975.

2.o Procédase al registro de los nuevos Estatutos en
el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y publíque-
se en el "Diario Oficial" a los efectos correspondientes.
— **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVE-
RRY STIRLING.

Primero. — (Antecedentes). — Con fecha 1.o de no-
viembre de 1954 se constituyó por convenio entre la
empresa S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, y su
personal, una Caja que tendría por finalidad (artículo
15): "La finalidad de la Caja será prestar ayuda a los
obreros en caso de enfermedad y accidentes. Fomentará
también, por medio de programas educativos, la "pre-
vención de enfermedades" y asegurará en todo lo posi-
ble la continuidad de la asistencia al trabajo, previnien-
do de esa manera los abusos de ausentismo injustificados,
que perjudicarían a los demás miembros de la Caja";
II) Por la ley 13.490, de fecha 16 de agosto de 1966, se
creó el seguro por Enfermedad, Invalidez y Asistencia
y demás prestaciones médicas y farmacéuticas, para los
empleados y obreros de la Industria Textil en todo el
territorio de la República; III) Por ley 13.533 se am-
pliaron las disposiciones de la ley 13.490 y se dispuso
que podían continuar vigentes, en determinadas condi-
ciones, los seguros por pérdida de salarios por enferme-
dad, por invalidez, por asistencia médica y farmacéuti-
ca u otras prestaciones médicas cubiertas por cajas de
auxilio, convenios colectivos, o acuerdos establecidos en
las empresas textiles con anterioridad a dicha ley;
IV) En un todo de acuerdo con las normas legales pre-
citadas el Poder Ejecutivo con fecha 31 de diciembre de
1969 aprueba los estatutos de CASEA y le concede perso-
nería jurídica (artículo 21 del Código Civil); V) En un
todo de acuerdo con las normas legales citadas y el Es-
tatuto oportunamente aprobado por el Poder Ejecutivo
CASEA ha funcionado y funciona cumpliendo todos sus
cometidos a través del Consejo Administrador cuyos ac-
tuales integrantes son los que se designaron en la com-
parecencia de esta acta.

Segundo. — (Adecuación del fondo a lo dispuesto por
la ley 14.407 y su decreto reglamentario). — I) La ley
precitada, que creó como Servicio Descentralizado, la
Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad
(ASSE) dispuso en su artículo 41 que podrán consti-
tuirse Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de
Enfermedad por convenio colectivo entre empresas o con-
juntos de empresas, y en su artículo 42 establece que
las Actuales Cajas de Auxilio y Seguros Convenciona-
les tendrán un plazo de 120 días para modificar sus
Estatutos, plazo que fue modificado por el decreto re-
glamentario de la misma que estatuyó un plazo de 120
días a partir de la vigencia de dicho decreto. II) En
mérito a lo que antecede el Consejo Administrativo Sub-
sidio Enfermedad Alpargatas, por unanimidad de pre-
sentes, ha resuelto modificar el Estatuto antes referido,
a fin de adecuarlo a los requisitos exigidos por la ley
14.407 y su decreto reglamentario, a los efectos de ser
sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo para el
reconocimiento de su personería jurídica.

Tercero. — (Estatutos del Consejo Administrativo Sub-
sidio Enfermedad Alpargatas (CASEA):

CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.o Prorrógase el funcionamiento del Conse-
jo Administrativo Subsidio Enfermedad Alpargatas (CA-
SEA) de conformidad con lo previsto por la ley 14.407,
de fecha 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario
de fecha 8 de enero de 1976.

Art. 2.o CASEA fijará su sede en el Departamento
de Montevideo, y funcionará por un término de cuatro
años contados desde el 1.o de enero de 1976, el que au-
tomáticamente se considerará prorrogado a partir del
vencimiento anterior, si seis meses antes del vencimien-
to, la empresa o su personal, a través de representantes
debidamente facultados, no lo denuncian, en cuyo caso
perdurará hasta la expiración del término.

Art. 3.o CASEA funcionará como Caja de Auxilio o
Seguro Convencional (artículo 41 y siguientes de la ley
14.407) en un todo de acuerdo con las disposiciones de
la ley citada y su decreto reglamentario.

Art. 4.o La finalidad de CASEA será la creación de
un fondo común, sin finalidad de lucro y destinado a
servir a los integrantes del personal de la S. A. Fábri-
ca Uruguaya de Alpargatas las prestaciones de asisten-
cia médica, subsidio por enfermedad y demás derechos
establecidos en la ley 14.407, los que no podrán ser en
ningún caso inferiores a los estatuidos en la ley citada.

Art. 5.o Por consiguiente son cometidos de CASEA:

A) Asegurar a los integrantes del personal de la em-
presa, la prestación de asistencia médica completa
por las instituciones o dependencias asistenciales ha-
bilitadas para tales servicios;
B) Subsidiar económicamente a los integrantes del per-
sonal durante el período de enfermedad o invalidez
temporal; y
C) Servir otras prestaciones y subsidios análogos o com-
plementarios que estime convenientes.

CAPITULO SEGUNDO

Autoridades

Artículo 6.o La Dirección y Administración de CASEA
estará a cargo de un Consejo Administrativo, con carácter
de honorario, integrado por seis (6) miembros, de los cua-
les tres (3) serán designados por la S. A. Fábrica Uru-
guaya de Alpargatas y tres (3) electos por el personal de
la referida empresa, mediante voto secreto y sistema de
listas con mención de los candidatos titulares y sus su-
plentes respectivos. Los delegados de la S. A. Fábrica
Uruguaya de Alpargatas durarán tanto tiempo como la
empresa lo estime conveniente, la que deberá comunicar
por escrito al Consejo Administrador el cese de sus dele-
gados y el nombramiento de los nuevos.

Art. 7.o Los representantes del personal durarán dos
(2) años en sus funciones, podrán ser relectos y se de-
sempeñarán en sus funciones hasta tanto tomen posesión
de sus cargos, los nuevos delegados que se elijan.

Art. 8.o El Consejo Administrador elegirá de entre sus
miembros un Presidente y un Secretario, los que actuan-
do conjuntamente ejercerán la representación de la Caja.

Art. 9.o Los cargos de Presidente y Secretario durarán
un año en dichas funciones. Estos cargos rotarán entre
sí al finalizar el período por el cual se designan. En con-
secuencia, una vez una parte nombra al Presidente y la
otra al Secretario y en el período siguiente la designa-
ción será a la inversa.

Art. 10. Para sesionar válidamente el Consejo reque-
rirá la presencia de por lo menos un miembro delegado
de cada parte. Las resoluciones se adoptarán por unani-
midad de miembros presentes.

Art. 11. Si el Consejo Administrativo no lograra acuer-
do, luego de dos reuniones consecutivas, en una tercera
reunión, los miembros que asistan someterán el punto a
la persona neutral que se designe. Si no se lograse acuer-

do para la designación, se someterá el punto y se estará a lo que resuelva el Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Art. 12. El Consejo Administrativo estará investido de las más amplias facultades y poderes para la realización de cualquier acto ya sea de administración y disposición que sean necesarios para el buen fin y funcionamiento del Seguro. Son sus atribuciones, entre otras:

a) Asegurar la prestación de asistencia médica completa y subsidios establecidos en la ley 14.407. Cuando lo estime pertinente podrá modificar dichas prestaciones y subsidios, respetando siempre los mínimos fijados legalmente;
b) Establecer nuevos beneficios en favor de sus afiliados;
c) Representar al Seguro por intermedio de su Presidente y Secretario, estando facultado para otorgar los mandatos que en su caso correspondan;
d) Disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad, una vez comprobada debidamente la misma;
e) Administrar el patrimonio del Seguro y designar sus funcionarios;
f) Firmar —a través de sus representantes— las órdenes de pago y|o gastos y cheques, como asimismo toda la documentación del Seguro;
g) Autorizar el pago de los subsidios y demás beneficios establecidos por ley;
h) Estudiar y decidir sobre reclamos y petitorios de cualquier naturaleza que formulen sus afiliados;
i) Elevar a consideración de ASSE la memoria anual y balance dentro de los plazos establecidos por el artículo 35 del decreto reglamentario; y
j) Formular los Reglamentos Internos que se entiendan necesarios para el mejor funcionamiento de CASEA.

Las facultades precedentes se han establecido a simple título de ejemplo, pudiendo el Consejo Administrativo efectuar todas las operaciones y adoptar todas las decisiones tendientes al mejor cumplimiento del objeto y las finalidades del Seguro.

CAPITULO CUARTO

De los beneficiarios

Artículo 13. Tendrán derecho a las prestaciones y subsidios que sirve el Seguro todos los integrantes del personal de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, sin exclusión, ya sea obrero, administrativo o directivo, que en forma permanente o accidental estén en una relación de trabajo remunerada. También se considerarán beneficiarios de CASEA los trabajadores amparados por la ley 14.407 que se acojan a los beneficios del adelanto prejubilatorio o jubilados, —en su caso— así como sus padres, cónyuge, hijos, hermanos y hermanas que estén a su cargo e integren el núcleo familiar en la forma y condiciones dispuestas por el artículo 13, incisos b) y c) de la ley.

CAPITULO QUINTO

De las prestaciones y subsidios

Artículo 14. El Seguro servirá a sus beneficiarios como mínimo, las prestaciones de asistencia médica y los subsidios económicos establecidos en la ley 14.407, de fecha 22 de julio de 1975 y los que se otorguen en forma preceptiva en el futuro de acuerdo a las leyes posteriores.

Art. 15. Por resolución fundada del Consejo Administrativo se podrán aumentar o disminuir las prestaciones y subsidios, respetándose siempre los mínimos establecidos legalmente, así como acordar nuevos beneficios.

CAPITULO QUINTO

De la financiación

Artículo 16. Para financiar las prestaciones a cargo de la Caja, se establece un fondo integrado por:

a) Un aporte patronal del cinco por ciento (5 o|o) del total de las remuneraciones que pague la empresa a su personal;
b) Una contribución a cargo de los trabajadores de la empresa equivalente al tres por ciento (3 o|o) de las sumas percibidas por remuneraciones o subsidios; y
c) Los legados, donaciones y demás de los que sea beneficiario el Seguro.

Art. 17. En el caso de que ASSE (artículo 34 de la ley) haga uso de la facultad a que refiere dicho artículo, el Consejo Administrativo deberá modificar los porcentajes respectivos y adecuarlos a los nuevos.

CAPITULO SEXTO

De la disolución y liquidación

Artículo 18. CASEA se disolverá una vez vencido el plazo pactado o el de sus prórrogas y si la Empresa o la Asamblea del personal comunica su voluntad de denunciar el convenio, dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al vencimiento de su plazo o la prórroga correspondiente, en su caso.

Art. 19. En caso de disolución, actuará como liquidador el Consejo Administrativo en ejercicio a la fecha de la disolución. Los recursos existentes a esa fecha serán vertidos en ASSE, siendo de aplicación en cuanto a los derechos y obligaciones de los asegurados lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 43 de la ley 14.407.

CAPITULO SEPTIMO

De la Comisión Fiscal

Artículo 20. La Comisión Fiscal estará integrada por cuatro (4) miembros, dos (2) en representación del sector patronal y dos (2) en representación de los trabajadores.

Art. 21. Serán cometidos propios de la Comisión Fiscal:

a) Examinar trimestralmente, o en cualquier momento que lo crea conveniente, la contabilidad o sus comprobantes, y verificar la exactitud de los balances anuales presentados por el Consejo Directivo así como los estados de ejecución presupuestal a elevarse trimestralmente a ASSE;
b) Fiscalizar contablemente a CASEA, informando a ASSE de cualquier irregularidad que se pudiere comprobar en la contabilidad o manejo de fondos sociales.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones generales

Artículo 22. La interpretación del presente Estatuto corresponderá al Consejo Administrador.

Art. 23. El presente Estatuto se considerará automáticamente modificado, toda vez que disposiciones legales de carácter imperativo introduzcan modificaciones a la ley de la materia, estableciendo nuevas prestaciones y|o subsidios, o impongan variantes obligatorias a los actualmente otorgados. Las nuevas normas legales se considerarán incorporadas de pleno derecho a estos Estatutos, sin perjuicio de las posteriores reformas de los mismos, a los efectos de ajustarlo a dichas normas. No siendo para más y para constancia se firma la presente acta en el lugar y la fecha ut supra indicados. — Elecinio Fernández. — Bernardo J. Olivar. — Manuel Sueiro. — Juan Quiroga. — Emilio Conde.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Preguntaría si en la interpretación de esta facultad que se concede al Poder Ejecutivo se comprende —como parecería a primera vista— la muy especial situación de la vivienda de los trabajadores zafrales. Esta es una estipulación que en forma, a mi juicio, no del todo completa, venía contenida en el Proyecto del Poder Ejecutivo, donde se hacía referencia a viviendas rodantes o portátiles, etc.

También hay en esta materia de la naturaleza de la vivienda, el problema de determinar a cargo de quien corresponde la obligación de suministrarla cuando se trata de los llamados "contratistas". Habría que determinar a cargo de quién está el alojamiento en los casos en que un contratista viene con un grupo de trabajadores, por ejemplo, para realizar tareas de esquila. Quisiera saber si eso deberá ser determinado por el Poder Ejecutivo en la reglamentación. Lo pregunto, de modo que quede constancia en la versión taquigráfica de la respuesta que se me proporcione.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Dado el carácter amplio con que está redactada la disposición, evidentemente esta clase de trabajadores está comprendida. Reitero que hemos querido sancionar disposiciones amplias para que luego el Poder Ejecutivo, por vía del reglamento, adecue a cada circunstancia, las exigencias que establece la Ley. De modo que corre por cuenta del Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, establecer esas disposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Deseo hacer una aclaración que, si bien está contenida en el informe, donde se precisa el alcance de este artículo 9º, no está demás reiterarla en Sala.

En el informe se habla de la obligación del patrono de facilitar los medios para que el trabajador pueda obtener asistencia médica, en el entendido de que eso no implica que el patrono, por mandato de esta disposición, deba solventar la asistencia. El alcance de este artículo está referido a la obligación del patrono de que el personal y su familia puedan ser asistidos médicamente en el establecimiento, pero de ningún modo supone que los gastos de esa asistencia, con carácter general, corran por cuenta del patrono rural. Ese no es el sentido de la disposición y tampoco creo que pudiera ser interpretada en esa forma, pero de todos modos hago la aclaración a los fines de que sea tenida en cuenta por el intérprete futuro de esta Ley.

SEÑOR NICOLICH. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente, iba a hacer una observación en ese sentido. Me parece muy bien endilgarle al patrono el cuidado de su primera herramienta, de su máquina más importante, que es el hombre. Pero este artículo me hace pensar que su redacción es demasiado amplia y que debería aclararse un poco más.

Yo había tentado alguna redacción, pero tampoco me gusta. Creo que lo que se busca es que el patrono no obstaculice esa asistencia. Habría que decirlo más claramente.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Los vocablos que pueden llevar a alguna duda en la interpretación de este artículo son los contenidos en el pasaje donde se habla de que el patrono está obligado a proporcionar los medios para que los trabajadores y su familia puedan obtener la asistencia médica necesaria. No obstante, con la aclaración hecha en Sala por el señor Miembro Informante, creo que queda perfectamente claro, según los principios de hermenéutica jurídica, el alcance de esta disposición. Cuando se habla de medios, se trata de trasladar al enfermo o de llamar al médico por teléfono; se refiere sólo a eso y, según la explicación dada por el señor Consejero Bugallo, el alcance del artículo, no puede ser más que ese. Además, si llegara a haber algún exceso de interpretación como consecuencia de una exégesis letrista del artículo, lo dicho en Sala alcanzaría para asegurar una interpretación correcta.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — El señor Consejero Laborde Bercianos acaba de hacer referencia a algo que habría que agregar: el alcance a los medios.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Propongo sustituir la expresión "los medios" por "las facilidades", pues se trata de un término más vasto y más claro para la comprensión vulgar, sin necesidad de recurrir a la fuente de la discusión parlamentaria, para determinar el alcance de este artículo.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Yo había pensado en esta redacción: "El patrono está obligado a facilitar al personal de su establecimiento y a su familia la obten-

ción de la asistencia"... etcétera. No sé si esto puede redondear un poco más la idea.

SEÑOR PRESIDENTE. — La obtención de la asistencia estaría fuera de lo que ha dicho el señor Miembro Informante, porque en ese caso, el patrono podría verse obligado a trasladar por sí al enfermo desde su establecimiento a la localidad donde está el médico, que puede hallarse en una zona muy alejada, cuando en realidad el espíritu de la disposición era el de que el patrono proporcionara los medios suficientes para que el enfermo acceda al lugar donde se halla el médico.

SEÑOR NICOLICH. — Esa era mi dificultad porque hay que tener en cuenta que el traslado, en algunos lugares, puede resultar muy económico, pero en otras zonas puede significar un gasto prohibitivo. Además, la asistencia puede ser de carácter preventivo o la de agudos.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que la explicación que ha dado el señor Miembro Informante, luego afirmada aún más por las palabras del compañero de Comisión, señor Consejero Laborde Bercianos, es muy clara, por lo que no correspondería una modificación de este artículo, pues es lógico que cuando se habla de los medios —lo precisó adecuadamente el señor Consejero Laborde Bercianos—, se hace referencia a *facilitarlos*. Evidentemente, eso se hará en función de las posibilidades del patrono, quien no va a poder hacer lo que le resulte imposible.

Por lo tanto, entiendo que el punto está perfectamente explicado, y si alguna duda subsistiera, creo que con la constancia que queda en la versión taquigráfica y en el propio informe de la Comisión, se aclara totalmente el sentido de este artículo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — De acuerdo con lo expuesto en Sala, este artículo podría redactarse así: "El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia el acceso a los medios para que puedan obtener la asistencia médica necesaria", etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 9º, tal como quedaría redactado según lo ha propuesto el señor Consejero Espínola.

(Se lee:)

"Artículo 9º. — El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia, el acceso a los medios para que puedan obtener la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los poderes públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general, y particularmente, en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas.

Los establecimientos dispondrán de un botiquín al servicio del personal, ajustado a las exigencias indicadas por el Ministerio de Salud Pública."

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Apoyo el texto que propuso la Comisión por cuanto entiendo que con esta nueva redacción se está limitando algún aspecto de la asistencia. Por ejemplo, no estaría contemplada la posibilidad de que yo traiga un médico a mi campo —si lo tuviera—; no estaría obligado a hacerlo. Mi única obligación sería llevar al individuo en algún medio de locomoción y "fletarlo" hasta donde haya asistencia, pero no hacerlo asistir "in situ". Por eso, prefiero la redacción anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sinceramente, creo que la expresión "el acceso a los medios" no es colitiva con lo que plantea el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Soy consciente de lo difícil que es redactar en estas condiciones. Pero cuando el doctor Espínola adelantó su observación, yo creí que había satisfecho todas mis preocupaciones porque en realidad creo que de su moción lo que enriquece el texto proveniente de la Comisión es la referencia al acceso. Pienso que es con relación a eso, lo que quisieron describir con ejemplos prácticos y muy claros el doctor Laborde Bercianos y el señor Miembro Informante, aparte de algún otro miembro de la Comisión. Pero lo que yo creo que sigue perturbando es la palabra "medio", porque en ella, puede estar incluido el pago de los honorarios médicos, ya que para que pueda haber asistencia médica será necesario darle como medio, el pago del honorario de la asistencia médica. Y eso no es lo que se quiere, lo que realmente se quiere es el acceso a la asistencia médica, no a los medios de la asistencia médica. Ese es el sentido de la disposición. No sé si quedará bien redactado de esa manera. Por eso es que hago las salvedades del caso. Pero repito que, a mi juicio, lo que perturba toda la inteligencia de la disposición es el empleo de la palabra "medio".

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Entiendo que el señor Consejero Viana Reyes acaba de expresar la síntesis exacta. No quisiera que pasara mucho tiempo y siguiéramos mareándonos. Creo que "el acceso a la asistencia médica necesaria" lo abarca todo y encierra todas las hipótesis.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase cómo quedaría redactado el artículo.

(Se lee:)

"Artículo 9º. — El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia, el acceso a la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los poderes públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general, y particularmente, en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas.

Los establecimientos dispondrán de un botiquín al servicio del personal, ajustado a las exigencias indicadas por el Ministerio de Salud Pública."

—Si no se hacen observaciones, se va a votar.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Pregunto por qué al decir "el acceso a la asistencia médica", a alguien no se le puede ocurrir que también están incluidos los honorarios médicos.

SEÑOR PRESIDENTE. — De la discusión en Sala, surgiría que eso está excluido.

SEÑOR PATOCCHI. — Porque dentro de los honorarios médicos puede estar incluido el pedido de una ambulancia o un avión - ambulancia, el costo de ese transporte, en caso de una persona fracturada. Creo que eso es acceso a la asistencia médica.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

Creo que eso está comprendido. El pago de la asistencia propiamente dicha, no, pero el acceso a la asistencia médica, en este caso, el uso de un avión-ambulancia, sí lo está.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — No sé si en la lectura se dijo "proporcionar" o "facilitar". Yo entiendo que debe ser "facilitar", pero me parece que se leyó "proporcionar". Creo que la redacción que había propuesto el señor Espínola era "facilitar".

SEÑOR PRESIDENTE. — La corrección, al menos la que se hizo en Sala, no cambió nada.

Léase nuevamente el artículo, para mayor comprensión.

(Se lee:)

"Artículo 9º — El patrono está obligado a facilitar al personal de su establecimiento y a su familia, el acceso a la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los poderes públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general, y particularmente, en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas.

Los establecimientos dispondrán de un botiquín al servicio del personal, ajustado a las exigencias indicadas por el Ministerio de Salud Pública."

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — A título personal —porque no tuve tiempo de conversar con los demás miembros de la Comisión— creo que la palabra "proporcionar" debe mantenerse. Es decir que yo mantengo lo que dice el texto porque la palabra "facilitar" no agrega absolutamente nada. El patrono tiene la obligación de proporcionar los medios para que tenga acceso a la asistencia médica, inclusive el avión-ambulancia, como se dijo recién. De manera que me parece que está perfectamente bien la palabra "proporcionar". No debe ser "facilitar" sino "proporcionar". Se debe dar esa facilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Miembro Informante quiere dar su opinión?

SEÑOR BUGALLO. — A los efectos de que esta disposición no implique la creación de un gravamen irreparable para determinado tipo de productores rurales —porque hay productores que son tan pobres como los propios trabajadores—, yo le agregaría la locución o la frase "a su alcance". "El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia, en la medida que está a su alcance, la asistencia médica necesaria..." Porque de pronto contratar un avión-ambulancia puede costar mucho dinero y el patrono no está en condiciones de solventar ese gasto.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Entiendo, por lo que se está diciendo, que siempre se habla de asistencia de urgencia. Entonces, se debería incluir también la palabra "urgencia". El concepto de asistencia es muy amplio. Creo que los doctores que están aquí presentes lo pueden explicar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo peor es que la calificación de urgencia, si la hace el patrono, en el medio que indica el señor Consejero Bugallo, va a ser muy difícil.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No creo que en un establecimiento rural —salvo casos muy especiales— alguien pueda determinar cuándo es urgente o no. El diagnóstico lo va a hacer el médico y no el patrón, el peón o el capataz. De manera que cuando hay una alarma porque alguien está enfermo, lo que hay que hacer no es proporcionar, sino facilitar la asistencia. Por ejemplo, si no tengo un auto, voy a casa de un vecino, lo consigo y facilito el acceso a esa persona. O sea que el patrono tiene la obligación de asistir al prójimo, y eso implica facilitar la asistencia.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — A esta altura de la discusión, debo señalar que esta disposición recoge literalmente lo que está establecido en el artículo 16, desde el año 1946, y nunca pasó nada. De manera que, con la redacción que se ha dado a la disposición y con lo que ya se ha dicho en Sala, no veo que esto pueda resultar oscuro, a los efectos del alcance de dicha disposición. El artículo 16 decía: "El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia, los medios para que pueda obtener la asistencia médica necesaria". Repito que esto estaba vigente desde el año 1946 y nunca pasó nada. Yo no tengo conocimiento de que se haya producido ningún conflicto por este asunto.

(Apoyados)

—Se recogió en esta disposición lo establecido en

el artículo 16 porque se entendió que era muy claro lo que se quería expresar, avalado con el prestigio de una vigencia de 32 años.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — La inclusión de la palabra "facilitar" fue a raíz de una moción que yo había hecho pero que fue mal intercalada. Yo no me referí a sustituir "proporcionar" por "facilitar", porque creo que el artículo determina una serie de prestaciones accesorias que debe cumplir el patrón y, por tanto, que debe proporcionar. Sugerí sustituir los "medios" por "las facilidades" porque me pareció que era un vocablo más fácil de comprender.

SEÑOR PRESIDENTE. — La experiencia del Consejo señala que es muy dicícil improvisar en Sala.

Léase, por última vez, cómo quedaría redactado el artículo 9º.

(Se lee:)

"Artículo 9º — El patrono está obligado a facilitar al personal de su establecimiento y a su familia en la medida que esté a su alcance, la asistencia médica necesaria debiendo cooperar asimismo con los poderes públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general, y particularmente, en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas.

Los establecimientos dispondrán de un botiquín al servicio del personal, ajustado a las exigencias indicadas por el Ministerio de Salud Pública."

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lo que surge de la redacción, es que el patrono es el responsable de la asistencia médica. Es decir, de facilitar el acceso a la asistencia médica.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Me parece que, después de estar discutiendo por largo rato un artículo cuyo concepto es bien claro, la solución sería que volviera a Comisión para que se redactara perfectamente. De esta manera no seguiremos discutiendo sobre si se debe poner "facilitar", "proporcionar", etcétera, etcétera. Estamos dilatando la discusión inútilmente y no requiere esa demora.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Igual que el señor Consejero Crispo Ayala, creo que se ha discutido un rato llevando y trayendo lo de "facilitar" y "proporcionar". Se ha hablado de acudir al diccionario de la Real Academia Española, etcétera, etcétera.

Propongo que se ponga a votación el artículo de la Comisión. Si la votación es negativa, inventaremos otra solución o haremos un cuarto intermedio de 10 minutos para ponernos de acuerdo. Pero con todo lo que se ha dicho, queda claro para cualquier persona cuál es el sentido de este proyecto elaborado por la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiero dejar una constancia, señor Presidente.

Por instantes me sedujo la redacción que confeccionó rápidamente el señor Consejero Viana Reyes, pero después de las reflexiones que hizo el señor Presidente de la Comisión me satisfacieron y me hicieron recordar un poco algunas cosas.

El Estatuto del Trabajador Rural es una Ley del año 1946. Sobre ese Estatuto hizo dos magníficos trabajos el Profesor De Ferrari, que están publicados en la Revista de Derecho Laboral. A ese texto primigenio no le hizo ninguna observación, pese a su avezado espíritu crítico. Quiere decir que el texto no sólo tuvo una razonable opinión, un razonable consenso, sino que además transcurrió pacíficamente.

Por lo tanto, después de este cambio de opiniones, soy de la idea de votar el texto de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto del artículo 9º, propuesto por la Comisión y que figura en el repartido en poder de los señores Consejeros.

(Se vota:)

—15 en 20: Afirmativa.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 13.

(Se lee)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Antes de que se dé lectura al artículo 14, que es la derogación de la

Ley Nº 10.809, y conociendo las dificultades que para el conocimiento de una Ley existen en el medio rural y, fundamentalmente, para el hombre, para el trabajador rural, es que pregunto al señor Miembro Informante, ¿por qué no se deja el artículo 29 de dicha Ley, en el cual se indica la forma en que debe promoverse el conocimiento de la Ley en los medios rurales?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — A nivel de la Comisión se entendió que difundir las disposiciones vigentes, así como el contralor de su cumplimiento, era tarea privativa del Poder Ejecutivo. Establecer por Ley que los hospitales, las comisarías y los juzgados deben contar con los elementos necesarios para anunciar el texto de la Ley —de ésta y no de otras tan importantes como ella— nos pareció que era un poco excesivo.

El Poder Ejecutivo, dentro de su política de ejecutar las leyes y de exigir el cumplimiento de las mismas, es el que tiene que tener la suficiente sensibilidad como para promover este tipo de difusión, que es muy positivo —lo reconozco— y además muy necesario.

Este fue el criterio que se manejó en la Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Discúlpeme, señor Presidente, que vuelva un poco atrás, pero me asalta una duda que yo desearía que el señor Consejero Bugallo aclarara, porque aunque estoy seguro de que el alcance de lo que está escrito es el que yo pienso, no quiero que haya luego malas interpretaciones.

En el artículo 12, al final, se dice: "El patrono no podrá efectuar deducción en el salario por concepto de pastoreo o cuidado de los animales de propiedad del trabajador rural".

El trabajador rural tiene su tropa de novillos o de vacas o tiene su majadita de ovejas, se conchaba en una estancia y las lleva allí. Yo pienso que no se refiere a esos animales, sino a los autorizados por el patrón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que reconsiderar el artículo 12, a los efectos de dejar aclaradas las dudas.

Se va a votar si se reconsidera el mencionado artículo.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa.

En discusión el artículo 12.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero:

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Este artículo 12 recoge, con ligeras variantes, lo que se establecía en el artículo 24 de la Ley Nº 10.809 de octubre de 1946. Su texto es el siguiente: "Salvo convención escrita en contrario, las mejoras o sembrados existentes en el predio, así como los animales e implementos de trabajo que se le hubieren facilitado, deberán ser dejados o entregados por el trabajador rural despedido.

El patrono no podrá efectuar deducciones de salario por concepto de pastoreo o cuidado de los animales de propiedad del trabajador rural."

En este artículo 12 no hay, prácticamente, ninguna innovación. Lo que sucede, lo que es de uso en nuestra campaña, es lo que señaló el señor Consejero García Capurro en la última parte de su exposición. Por ejemplo, de pronto viene un trabajador rural que tiene dos o tres caballos a los que usa para su transporte o incluso en su trabajo. Es lógico que el patrono autorice que traiga consigo determinados animales. No vamos a llegar al absurdo de pensar que el trabajador rural lleve al establecimiento una majada de mil ovejas o una tropa de quinientos novillos. Normalmente, siempre se trata de una cantidad ínfima. Por lo tanto conviene dejar la aclaración como estaba en la Ley del año 1946, para evitar posibles reclamos del patrón. Es nada más que de protección. Se trata de una disposición que nunca creó ningún tipo de problemas en más de treinta años, desde 1946 a la fecha.

La observación me parece atinada como un exceso de prolijidad legislativa; pero de hecho no se ha creado ningún tipo de problemas y pienso que con esto queda perfectamente aclarado el punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero García Capurro queda satisfecho con la aclaración?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Con la aclaración que va a constar en Actas, me parece que sobra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 12 con el mismo texto con que había venido.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — El planteamiento que realizó oportunamente el señor Consejero Vadora Rozier fue contestado correctísimamente por el Miembro Informante señor Consejero Bugallo. Sin embargo, quiero dejar, por lo menos, la constancia en Actas de mi deseo y esperanza de que este Proyecto tenga la suficiente divulgación entre la gente de campo. Muy bien se dijo en Sala —creo que fue el señor Consejero Viana Reyes— que cantidad de productores o patronos no cumplen, no por mala voluntad sino por desconocimiento de las normas.

Este estatuto para el trabajador rural está redactado en forma muy sencilla, muy simple, para que todos puedan captar su significado; pero es indispensable, para que ello se pueda cumplir, que llegue al medio rural con la suficiente información, para que sepan lo que van a hacer.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 15 es de orden. Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Todo trabajador rural tiene derecho a percibir una retribución mínima de su trabajo que le asegure la satisfacción normal de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Art. 2º — El salario mínimo para los trabajadores rurales será establecido en actividades y cargos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Los salarios mínimos se pagarán en dinero, no admitiéndose deducción alguna por suministro de alimentación o vivienda, ni por la utilización de tierras en beneficio del propio trabajador.

Art. 4º — Las remuneraciones convenidas por mes o por quincena se pagarán dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del mes o quincena. Si el trabajador hubiese sido contratado por semana, para tarea determinada o en forma transitoria, tendrá derecho a exigir el pago el mismo día que termine el trabajo contratado o su prestación de servicio.

Art. 5º — Además de la paga a que se refieren los artículos anteriores, el patrono suministrará al personal que trabaje en su establecimiento, como también a su familia (esposa, hijos y padres) cuando vivan en él, condiciones higiénicas de habitación y alimentación suficientes; así como los elementos necesarios para la iluminación y aseo de los locales ocupados y la preparación de sus comidas.

Si el patrono optare por la solución de que el trabajador rural sin familia se alimente por su cuenta, deberá entregarle, además del sueldo, las sumas adicionales que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 6º — El sueldo anual complementario se regirá por las normas de carácter general, así como la licencia anual, salvo, respecto a esta última, que podrá ser fraccionada, por acuerdo de partes, en períodos no menores de cinco días, excluidos los domingos. El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de lo establecido precedentemente.

Art. 7º — Todo empresario rural deberá llevar un único documento que dispondrá el Poder Ejecutivo en el que se anotarán las especificaciones que estime pertinentes al solo efecto del debido contralor del cumplimiento de la legislación laboral.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo, con los asesoramientos que juzgue convenientes, determinará las condiciones mínimas de la vivienda rural, la que no podrá ser utilizada como depósito de ninguna especie.

Todo trabajador rural, así como los familiares que con él convivan, tendrán la obligación personal, no computable como trabajo, de mantener en condiciones adecuadas de higiene, las viviendas, baños, comedores, cocinas y fogones que utilice.

Art. 9º — El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia, los medios para que puedan obtener la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los poderes públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general, y particularmente, en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas.

Los establecimientos dispondrán de un botiquín al servicio del personal, ajustado a las exigencias indicadas por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 10. — El despido de los trabajadores rurales se regirá por las normas generales para los trabajadores de la actividad privada.

Art. 11. — El patrono está obligado con respecto al trabajador rural despedido:

A) A facilitarle en caso de que lo necesite por carecer de recursos para ello, su traslado y el de su familia, así como de sus muebles y demás efectos, hasta el lugar en que haya medios regulares de transporte.

B) A permitir la permanencia en el establecimiento por el término que se considere necesario, en caso de enfermedad grave del trabajador o algún miembro de su familia que viva con él, cuando ello sea imprescindible, por representar el traslado un riesgo para su salud. En caso de deuda se estará al dictamen de un facultativo.

Art. 12. — Salvo convención escrita en contrario, las mejoras o sembrados existentes en el predio, así como los animales e implementos de trabajo que se le hubieren facilitado, deberán ser dejados o entregados por el trabajador rural despedido.

El patrono no podrá efectuar deducción en el salario por concepto de pastoreo o cuidado de los animales de propiedad del trabajador rural.

Art. 13. — Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social con multas que graduará según la gravedad de la infracción en una cantidad fijada hasta el importe de cincuenta jornales o días de sueldo de cada trabajador comprendida en la misma o que pueda ser afectado por ella. En caso de reincidencia serán duplicadas.

Art. 14. — Derógase la Ley Nº 10.809, de 16 de octubre de 1943.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

11. — AMANDA ALVAREZ DE MERTENS Y BLANCA PANIZZA PASTORINO

(Nurses fundadoras de la Escuela doctor Carlos Nery)
(Pensiones graciables)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en 3er. término de la Orden del Día: "Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino. (Nurses fundadoras de la Escuela Doctor Carlos Nery) (Pensiones graciables)". (Carpeta 617/978). (Rep. 517 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 517.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de elevar al Consejo de Estado el presente Proyecto de Ley por

el cual se otorga una pensión graciable a las Nurses fundadoras egresadas de la Escuela Dr. Carlos Nery en las promociones 1915 a 1923, Sras. Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino, quienes cuentan con la documentación probatoria (se adjunta fotocopia auténtica de la misma), que acredita el extremo invocado.

Reiterando lo expresado en el Proyecto de Ley enviado a esa Corporación en el mes de setiembre del corriente año, por el cual se otorgaba una pensión graciable a otro grupo de Nurses fundadoras de la Escuela referida, en el que involuntariamente se omitieron los nombres de las personas mencionadas en este Mensaje, decimos que la personalidad y el espíritu laborioso manifestado por las nurses fundadoras, determinaron que el Dr. Nery, entonces Director de la Escuela, reconociera públicamente en muchas oportunidades sus méritos, destacando su carácter excepcional.

Formaron el primer cuerpo de Nurses instructoras inspiradas en los más altos principios del deber profesional, dotadas de aquellas virtudes morales que hacen a la conciencia misma de la sociedad a que pertenecen.

El Poder Ejecutivo considera que este Proyecto constituye un acto de justicia, sin duda alguna tardía pero reparadora, más aún si se recuerda que por más de veinte años se consagraron al servicio público en régimen de internado, lo que es índice de la permanente atención y dedicación a su difícil labor.

El precepto constitucional (artículo 85 inciso 13 de la Constitución de la República) en su última cláusula dice "dar pensiones o recompensas pecuniarias o de otra clase, y decretar honores públicos a los grandes servicios".

Por grandes servicios, debe entenderse aquellos que dejan huellas indelebles en los anales de la Nación; aquellos que en el orden intelectual y moral, en el orden cívico y nacional merecen ser recogidos en la historia del país.

Tal es la situación de las Nurses fundadoras egresadas de la Escuela Dr. Carlos Nery en las promociones mencionadas.

El Poder Ejecutivo estima necesario precisar que la Ley Nº 14.562, de 24 de agosto de 1976 no limita la facultad de iniciativa que en materia de pensiones graciables posee en virtud de lo dispuesto por el artículo 86 inciso 2º de la Constitución de la República. Dicho texto legal es claro al respecto, en cuanto se refiere a que lo allí establecido es "sin perjuicio de las facultades que acuerda el Poder Ejecutivo". Por otra parte, surge que la intención del Legislador no fue limitar o cercenar la discrecionalidad constitucional que en la materia goza este Poder, sino que sólo se buscó facilitar su labor. Otro criterio interpretativo llevaría a considerar inconstitucional la Ley mencionada.

Esperando por los motivos expuestos, un pronunciamiento favorable, saluda al Señor Presidente y por su intermedio a los Señores Consejeros muy atentamente.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédense pensiones graciables de N$ 700 (nuevos pesos setecientos) mensuales a cada una de las Nurses fundadoras de la Escuela de Enfermería "Dr. Carlos Nery" Sras. Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino.

Art. 2º — La obligación de lo dispuesto en el artículo anterior estará a cargo de Rentas Generales, y será acumulable a la pasividad a que tuviera derecho su titular.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de diciembre de 1977.

Daniel Darracq. José Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 517.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha considerado el presente Proyecto de Ley, por el cual se conceden pensiones graciables a las nurses fundadoras egresadas de la Escuela Doctor Carlos Nery, señoras Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino.

Este Proyecto debe ser considerado complementario del elevado en octubre de 1977, y que hacía referencia a otras ocho nurses fundadoras el cual se convirtió en la Ley Nº 14.731, de 22 de noviembre de 1977, ya que, como expresa el propio Mensaje del Poder Ejecutivo "involuntariamente se omitieron los nombres de las personas mencionadas en este Mensaje".

Cabe, por tanto, reiterar en este caso el Informe elevado al Consejo en aquella oportunidad, siendo obvio destacar que por ser en la actualidad Ley nacional, los argumentos referentes a los "grandes servicios" (Constitución, artículo 85, inciso 13) o a "la relevancia" de los mismos (Ley Nº 14.562, de 24 de agosto de 1976), son en la especie igualmente válidos.

Máxime si agregamos que en la discusión parlamentaria de la Ley Nº 14.731, de 22 de noviembre de 1977, se abundó largamente en Sala, por parte del señor Consejero doctor García Capurro, sobre la pertinencia y justificación, de la medida propuesta.

La situación económica de las peticionantes es afligente, según surge de la contestación del Poder Ejecutivo, al oficio Nº 978 de 8 de febrero de 1978 que fuera remitido a propuesta de esta Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por estos fundamentos, y remitiéndonos al Informe y al texto de la Ley Nº 14.731, es que elevamos este Proyecto al Consejo, solicitando su correspondiente aprobación.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 1978.

Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédense pensiones graciables de N$ 700 (nuevos pesos setecientos) mensuales a cada una de las nurses fundadoras de la Escuela de Enfermería "Doctor Carlos Nery" señoras Amanda Alvarez de Mertens y Blanca Panizza Pastorino.

Art. 2º — La obligación de lo dispuesto en el artículo anterior estará a cargo de Rentas Generales, y será acumulable a la pasividad a que tuviera derecho su titular.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 1978. Martín C. Martínez, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brum Cardoso. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

Si no se formulan observaciones, se recogerá la votación en el contexto general de los artículos 1º y 2º, al propio tiempo, por medio de bolillas.

(Así se efectúa)

—Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Han votado 19 señores Consejeros: 17 por la Afirmativa; 2 por la Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Secreta para considerar varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a diversos funcionarios.

(Es la hora 18 y 43)

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 48)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 595, 596 y 600 del año 1977, y 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688 y 689 del año 1978.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 48)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

88ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE).

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 12 de mayo de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 16 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Disposiciones municipales. (Adecuación de los topes máximos de las multas a sus transgresiones). (Carp. 589/977). (Informado). (Rep. 491 y Anexo I).

2º "Juan Zorrilla de San Martín". (Designación a la Escuela Nº 32, de 2do. Grado, de San Javier, departamento de Río Negro). (Carp. 619/978). (Informado). (Rep. 513 y Anexo I).

3º Beneficio de retiro o similares. (Pago por parte de los Organismos Descentralizados). (Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978). (Carpeta 647/978). (Nuevo informe). (Rep. 543 y Anexos I y II).

4º Centro Asistencial Italiano. (Intervención). (Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 1978). (Carp. 692/978). (Informado). (Rep. 584 y Anexo I).

5º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Colombia, al doctor Fernando Gabriel Gómez Fyns. (Carp. 699/978). (Informe verbal). (Rep. 604).

6º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Honduras, al señor Julián Olascoaga Casas. (Carp. 700/978). (Informe verbal). (Rep. 603).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Costa Rica, al doctor Manuel Lessa Márquez. (Carp. 701/978). (Informe verbal). (Rep. 602).

8º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Popular de Polonia, al doctor Santos Jesús Laureiro Soria. (Carp. 702/978). (Informe verbal). (Rep. 601).

9º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército a los señores Tenientes Coroneles don Alberto P. Loureiro y don Juan C. Geymonat. (Carp. 715/978). (Informe verbal). (Rep. 607).

10. Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carpeta 703/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Repartido 600).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carpeta 704/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Repartido 599).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carpeta 705/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Repartido 598).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 706/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Rep. 597).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 707/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Rep. 596).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 708/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Rep. 595).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 709/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Rep. 594).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 710/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 18 de julio de 1978). (Rep. 593).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré Del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, la Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma.

Con aviso, Dr. Mario Arcos Pérez e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 4)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se suspende la vigencia de la Ley número 14.701, de 12 de setiembre de 1977, sobre modificación del Código de Comercio en lo referente a los documentos de crédito comercial o títulos valores. (C/741/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se establecen normas de procedimiento para la segunda y tercera instancia, cualquiera fuera la materia, con excepción de la penal. (C/742/78).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/743/78).

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/744/78).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/745/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Prorrogando por el término de dos años, a partir del 7 de marzo de 1978, la vigencia del inciso c) del Artículo 1º del Decreto Nº 179/74, de 7 de marzo de 1974, sobre exoneraciones del pago de derechos aduaneros y demás gravámenes a las operaciones que realicen los productores y empresas rurales, industriales o agroindustriales, dedicadas a la forestación, explotación o industrialización forestal, para la importación de distintos bienes. (C/53/76).

Librando una orden de pago a favor del Ministerio de Industria y Energía con destino a la Dirección Nacional de Energía para financiar el aumento de carga energética en el Centro de Investigaciones Nucleares. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

Con fecha 9 de mayo de 1978, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a liquidar haberes por servicios extraordinarios a favor de un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/615/77).

Con fecha 10 de mayo de 1978:

Por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para entregar en propiedad a la señora Sergia Cabrera Artigas, una vivienda de las construidas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 14.644, de 21 de abril de 1977, en Villa Constitución, departamento de Salto. (C/711/78).

Por la que se aprueban la Convención Constitutiva de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, suscrita en Ginebra, el 6 de marzo de 1948, y las enmiendas a los Artículos 10, 16, 17, 18, 20, 28, 31 y 32 de la misma, adoptadas por la Asamblea de dicha Organización, en Londres, del 16 al 18 de octubre de 1974. (C/631/78).

Con fecha 12 de mayo de 1978, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a entregar la propiedad de las nuevas viviendas cuya construcción fuera autorizada por la Ley Nº 14.644, en pago de las indemnizaciones que deban efectuarse en las zonas urbanas y suburbanas de la Villa de Constitución y el Pueblo Belén, con motivo de las expropiaciones autorizadas para las obras de la Represa de Salto Grande. (C/632/78).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta las exposiciones formuladas por varios señores Consejeros, en sesión de 13 de diciembre de 1977, relacionadas con la situación de los funcionarios públicos que son destituidos por la causal de ineptitud física. (S/C).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/56/76).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Industria y Comercio, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, sobre el suministro de cabezales de engranaje. (C/56/76).

De la Universidad de la República, sobre varios gastos efectuados por la Facultad de Agronomía. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El referido Tribunal remite copia del informe producido por funcionarias que concurrieron en representación de ese Organismo, al IX Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, realizado en la ciudad de Lima entre el 17 y 26 de octubre de 1977. (C/52/76).

—Téngase presente, acúsese recibo y repártase.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifican normas de la Ley Orgánica Municipal, en lo referente al monto de las multas a las infracciones de disposiciones municipales. (C/589/77).

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 32, de 2do. Grado, de San Javier, departamento de Río Negro. (C/619/78).

La Comisión de Interior se expide sobre el Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 1978, dictado en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución, por el que se dispuso la intervención del Centro Asistencial Italiano, designándose Interventor al escribano don Luis Domingo Schinca. (C/692/78).

La mencionada Comisión se expide en nueva forma sobre el Decreto del Poder Ejecutivo de 1º de febrero de 1978, dictado en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del Artículo 168 de la Constitución, relativo al pago del Beneficio de Retiro o similares por parte de los Organismos Descentralizados. (C/647/78).

—Se repartieron con fecha 12 de mayo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cinco funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/706/78, C/707/78, C/708/78, C/709/78 y C/710/78).

Tres funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/703/78, C/704/78 y C/705/78).

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita los acuerdos necesarios para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República:

Ante el Gobierno de la República de Colombia, al doctor Fernando Gabriel Gómez Fyns. (C/699/78).

Ante el Gobierno de la República de Honduras, al señor Julián Olascoaga Casas. (C/700/78).

Ante el Gobierno de la República de Costa Rica, al doctor Manuel Lessa Márquez. (C/701/78).

Ante el Gobierno de la República Popular de Polonia, al doctor Santos Jesús Laureiro Soria. (C/702/78).

La Comisión de Defensa Nacional se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército a los señores Tenientes Coroneles don Alberto P. Loureiro y don Juan C. Geymonat. (C/715/78).

—Figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Proyecto de Ley presentado por el señor ex Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se reglamenta la difusión de informaciones referentes a expedientes en trámite en la Administración Pública. (C/648/74).

Proyecto de Ley presentado por los señores ex Consejeros arquitecto Raúl H. Clerc y doctor Mario Gaggero, por el que se dictan normas para la construcción de viviendas que serán entregadas en usufructo a personas mayores de sesenta años de edad. (C/1006/75).

Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, hecho suyo por el señor ex Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se establecen normas relativas a la tenencia y explotación de inmuebles rurales, por parte de extranjeros, en zonas fronterizas. (C/481/74).

—Si no se observa, así se procederá, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos en cuanto los mismos le fueron remitidos en cumplimiento de lo dispuesto por el literal a) del Artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976.

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sesión de 26 de abril de 1977, relativas a la tramitación de Proyectos de Ley según lo dispone el Artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2/976. (C/330/77).

Moción presentada por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, en Sesión de 12 de julio de 1977, por la que se encomendó a la Comisión de Constitución y Legislación el estudio de la interpretación del alcance del Artículo 4º, literal b) del Decreto Constitucional Nº 2/976. (C/396/77).

Planteamiento formulado por el señor Consejero doctor José Francisco França, en Sesión de 16 de agosto de 1977, relacionado con el Artículo 124 de la Constitución y Decreto Constitucional Nº 8. (C/475/77).

—Si no se observa, así se procederá.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

Al Ministerio de Justicia, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se interpretan los alcances de la Ley Nº 14.294, sobre tráfico, comercialización y uso de sustancias estupefacientes. (C/714/78).

Al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para disponer la enajenación, por el procedimiento de licitación pública, de los terrenos fiscales ubicados en la zona de la Playa Las Delicias y de los terrenos de propiedad pública situados en la ribera ensanchada de 150 metros en la margen derecha del arroyo Maldonado, inmediatos a la barra del mismo, en el departamento de Maldonado. (C/579/77).

Al Ministerio de Industria y Energía, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 620 de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, el que se destinará a sede de la Sucursal de Correos de dicha ciudad. (C/620/78).

—Se cursaron con fecha 10 de mayo.

Al Ministerio de Agricultura y Pesca, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se autoriza a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) para enajenar tres solares ubicados en las manzanas Nos. 49 y 50 de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado. (C/697/78).

La expresada Comisión solicita se reitere al Ministerio de Relaciones Exteriores el pedido de informes cursado por Oficio Nº 654, de 16 de agosto de 1977, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se autoriza a dicho Ministerio a enajenar el inmueble que actualmente ocupa el Consulado General de la República, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil. (C/322/77).

—Se cursaron con fecha 11 de mayo.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Justicia contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislación relativo al Proyecto de Ley por el que se interpretan los alcances de la Ley Nº 14.294, sobre tráfico, comercialización y uso de sustancias estupefacientes. (C/714/78).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes."

4. — COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS IBEROAMERICANOS DEL SENADO ESPAÑOL
(Nota relacionada con sus propósitos y cometidos)

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos del Senado español remite nota referente a sus propósitos y cometidos. (C/105/76).

Léase.

(Se lee:)

"Madrid, 28 de abril de 1978.

Excmo. Sr. D. Hamlet Reyes
Presidente de la Cámara Legislativa
MONTEVIDEO (URUGUAY)

Sr. Presidente:

El Senado español ha constituido recientemente una Comisión Especial dedicada a estrechar las relaciones y la compenetración entre España y los pueblos iberoamericanos. El artículo 50 del Reglamento del Senado dispone que la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos "prestará asesoramiento e información a las Comisiones Legislativas y podrá realizar estudios y promover reuniones y consultas con la finalidad de mejorar e incrementar nuestra compenetración con los países iberoamericanos".

Teniendo en cuenta el carácter especial de la Comisión y la libertad de actuación con que se mueve, podemos recibir todas las propuestas y sugerencias que los parlamentarios de su país nos envíen, y deseamos comunicarnos con ellos de esta manera.

Esperando que la labor de esta Comisión del Senado español sea fructífera e incremente de verdad la hermandad y el buen entendimiento entre nuestros pueblos, le saluda atentamente,

F / Justino de Azcárate Flórez
Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Iberoamericanos."

SEÑOR PRESIDENTE. — Acúsese recibo y pase a la Comisión de Relaciones Exteriores.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS VEGH VILLEGAS Y ARCOS PEREZ

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos comunicaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Végh Villegas y Arcos Pérez excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — "ARTIGAS EL FUNDADOR"
(Obra del doctor Alberto Demicheli)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — Señor Presidente: no queremos en la especie ser meramente protocolares, ni que nuestras expresiones se traduzcan en un simple acuse de recibo.

Deseamos saludar desde este Alto Cuerpo la aparición de un libro, vencedor de un concurso interamericano y publicado por la Organización de Estados Americanos en la editorial Depalma, de la ciudad de Buenos Aires: "Artigas el Fundador", por Alberto Demicheli. Y creemos que cabe la evocación, no sólo por la gran jerarquía de la obra, sino por ser fruto de la pluma galana y estudiosa de quien, como el doctor Demicheli, honró no sólo la Presidencia de este Consejo de Estado, sino también la de nuestra República.

Como modestos vocacionales del tema histórico, celebramos con especial júbilo la aparición de una obra tan relevante, tan justa y precisamente orientada en temas tan cursados durante más de cien años y, sobre todo, haciendo la luz sobre un mar de confusiones que la pasión política creó en torno del Precursor. Nos nace, pues, dedicar este humilde homenaje a labor tan enjundiosa, que sitúa los términos de la verdad histórica en posición justa, la cual, confesamos, fue siempre la nuestra, desde los tiempos de la adolescencia, sin que nunca pudiéramos tener la capacidad, la voluntad, el tesón y la sapiencia de cristalizarla en la

forma magnífica que lo ha hecho el doctor Alberto Demicheli.

Por encima de los dogmas provenientes de las aulas alza Demicheli su voz de erudito investigador y orienta su rumbo de fino intérprete en una obra que es, para Artigas, la mejor estatua que pueden levantarle sus pueblos en las alburas del siglo XXI. Los dicterios apasionados de las luchas políticas van quedando sepultados por las brumas del tiempo. La leyenda negra sobre Artigas es pródiga en ejemplos que trae a consideración el doctor Demicheli. Ella nació de la lucha, del choque político, que no del sereno juicio valorativo. Y también combate la más ingenua leyenda blanca, que de igual modo distorsiona y hace equívoca la verdad histórica. Y en forma objetiva nos va situando frente al Prócer, que fue hombre de su época, hoy exaltado y elevado a los planos de la sublimación gloriosa. Y para deleite de quienes nacimos en ésta, su Banda Oriental, veréis como se agranda en las páginas de Demicheli y en la historia verdadera, la figura de Artigas. Al punto de que al final de la obra, junto a Bolívar y con sus índices señalando el porvenir, son los faros de América transponiendo con su luz potente la negrura de los tiempos. Y el todavía flamante monumento a Artigas en la inmensa Buenos Aires, simboliza una victoria espiritual, una victoria ideológica, proyectada con fuerza hacia el porvenir.

Señor Presidente: el famoso escritor Juan Valera, a cuyo cargo estaban hace ya tiempo las mejores columnas de crítica literaria de "El Imparcial", de Madrid, expresaba que eran muchos los libros que le llegaban de todo lugar donde se hablaba español, llenos todos de hallazgos, de buenas intenciones y, a veces, con alguna cosa de trascendente; pero que en ese océano bibliográfico halló un día uno procedente de Valparaíso, titulado "Azul", que le llamó poderosamente la atención. Si se nos permite el símil, diremos que en la profusión bibliográfica de obras sobre el Protector, no esperábamos hallar una tan enjundiosa, de tal estatura literaria, con una interpretación histórica no tanto original como bien expuesta, como en esta obra sobre Artigas del doctor Alberto Demicheli. Ubica al glorioso Caudillo del Exodo en planos exactos, en su tiempo y con cabal noción histórica y geográfica.

Luego de mucha calumnia, de mucha injuria, de mucha intriga, el Padre del Federalismo rioplatense resplandece genial y fundador.

Con Juan Bautista Alberdi comienza la reivindicación de los verdaderos valores. Con los Tratados del Pilar y del Cuadrilátero; con el Acuerdo del Litoral; con las acciones de Córdoba, de Caseros, de Cepeda y, fundamentalmente, con los acuerdos de 1853 y 1860, triunfa la idea artiguista, que tuvo efímera realidad en 1815 y fue vencida por las armas, por los portugueses y por la desidia de sus enemigos porteños, luego de 1816.

Como el cadáver del Cid, ganó Artigas póstumas batallas, y en 1860, sus sueños de 1813, plásmanse en realidad constitucional. Con gracia e ironía recuerda Demicheli que Rivadavia —tan porteño— triunfa en la Constitución unitaria de 1830, y a su vez, Artigas —tan oriental— es el vencedor en los Acuerdos de San Nicolás de 1853 y en los de 1860 con Buenos Aires.

Con muy solvente pluma y firmeza en la apreciación crítica, compara el historiador a Artigas con San Martín y Bolívar, los otros grandes de la historia sudamericana.

San Martín, fiel a su tiempo, fue monárquico, y tanto el Libertador como Pueyrredón, pensaron, en la época del Congreso de Tucumán, en un rey de la Casa de Braganza o de la Casa de Orleans.

Artigas es federal y republicano, discípulo —si se nos permite expresarlo así— de la declaración de Filadelfia de 1776.

Bolívar, por su parte, soñaba con un Presidente de la República vitalicio, con potestad para designar su sucesor. "Los nuevos Estados de la América Española, necesitan reyes con el nombre de Presidentes", son sus textuales palabras. Artigas, en cambio, se afirma en el constitucionalismo republicano - representativo. Bolívar venció en Guayaquil al intento dinástico; pero, preciso es afirmar con Demicheli, que el tiempo dio la razón a Artigas frente a Bolívar en lo que se refiere a aquel simulacro de república que concibió la mente genial del gran venezolano. Y la realidad constitucional del mundo americano de hoy, está demostrando, en forma palmaria, que si hubo algún ensueño perdurable, que si hubo alguna visión que fuera algo más que espejismo mental genial, esa fue la idea federal y republicana de Artigas que hoy alumbra a las naciones más poderosas y mejor organizadas de América.

Cuando en 1815 el Directorio porteño le ofreció la Independencia sobre la base territorial de la Banda Oriental, del Entrerríos y de la zona entonces imprecisa de las Misiones, el Prócer la rechazó sin vacilaciones, pues ello significaba la derrota de la gran idea federal y el abandono de sus provincias protegidas de Santa Fe y de Córdoba.

Después, la historia corrió por imprevisibles cauces. Transcurrió el período Cisplatino, se plasmó la Cruzada de los Treinta y Tres, se vivieron las horas inmortales del 25 de Agosto, se luchó como hermanos en Ituzaingó, se suscribieron los documentos de paz de 1828 y se juró la Constitución estadual de 1830. Luego, por más de treinta años, la historia del Uruguay se entremezcla con la Argentina: época de Rivera, de Rosas, de Oribe, de la Guerra Grande, de Caseros, de la Guerra del Paraguay.

Nuevas generaciones concebirán ideas de nacionalidades y de patrias, que, como bien lo expone el doctor Demicheli, no podían estar en la mente del Fundador. El triunfo de la gran idea federal rioplatense, de la cual fue Padre y Apóstol Artigas, y que comienza en 1860, nos ve asistir pero separados a la fiesta triunfal. Pero el Fundador gana la batalla y luego de ser proscripto se alza estatuariamente en la inmensa ciudad de habla española, fundador, triunfador, dueño irreversible del futuro y cuyo culto irá en aumento con las próximas generaciones.

Tal el sentido magnífico del libro del doctor Demicheli, quien culmina, con esta obra, su larga marcha de Laborioso de la Historia y que constituye maravillosa lección para todos los jóvenes de hoy que advierten el reinado de las preocupaciones espirituales en un tiempo en que todas las glorias parecen adjudicarse a Calibán.

En ese sentido, señor Presidente, hemos querido evocar la aparición de esta obra desde un recinto que

le fue muy grato, que el historiador honró y al cual dedicó sus mejores esfuerzos. El mensaje de su libro hará carne en los rioplatenses del mañana.

Muchas gracias.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: es muy difícil, imposible —diría yo—, agregar algo a lo que ha señalado el señor Consejero Martínez. Pero no se puede tampoco, para quienes tuvimos el inmenso honor de compartir esta Sala con el doctor Demicheli, permanecer en silencio ante el justo homenaje que esas palabras involucran.

De ninguna manera la aparición de esa obra, que es realmente admirable, sobre todo porque, como lo señalaba el señor Embajador Rocca ante el Consejo de la OEA cuando, en nombre del doctor Demicheli, aceptaba el premio otorgado a aquél, ha sido escrita, en los lozanos ochenta años de su autor, supone una sorpresa porque larga y enjundiosa ha sido la tarea del doctor Demicheli en el terreno jurídico y en el terreno histórico.

Desde su obra "Los Entes Autónomos", escrita cuando todavía era un estudiante, hasta ésta de "Artigas el Fundador", se describe un profundo arco de cuestiones tanto jurídicas como históricas —sobre todo de carácter rioplatense— que merecen la mayor admiración.

En este último rubro, en el histórico, que es el que ha ocupado la última parte de su larga y activa vida, de sus ochenta y tantos años, quienes conocemos y hemos leído "La Formación Constitucional Rioplatense" y "La Formación Nacional Argentina", libros que hoy se utilizan en las universidades de nuestra patria hermana para el estudio del constitucionalismo y del federalismo argentinos, de ninguna manera podemos sentirnos sorprendidos por la lectura de este magnífico ejemplar que ha recibido el premio internacional a que hizo referencia el señor Consejero Martínez.

Pero aún así, a pesar de conocer los antecedentes del doctor Demicheli, nos admiramos de que aún hoy tenga el empuje y el entusiasmo necesarios para seguir sosteniendo, con el vigor de siempre, sus viejas nuevas ideas, que impulsan a este país hacia el futuro.

Por todas estas razones, señor Presidente, quiero prestar mi modesta adhesión al homenaje brindado por el señor Consejero Martínez.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula alguna moción concreta el señor Consejero Martínez?

SEÑOR MARTINEZ. — Si el Consejo lo considera oportuno, solicitaría que la versión taquigráfica de todo lo que se ha expresado en Sala sobre este punto, sea enviada al doctor Demicheli a título de recordación de un libro de tanta trascendencia.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Comparto totalmente lo expresado por el señor Consejero Martínez y agregaría a su moción que, por intermedio de la Comisión de Relaciones Públicas del Consejo se dé la más amplia difusión a lo expresado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite agregar que se haga llegar al doctor Demicheli la felicitación de este Consejo de Estado por el honor que se le ha dispensado, en virtud de la publicación de su obra por la Organización de los Estados Americanos.

(Apoyados)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Martínez, con los agregados propuestos.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — ACCIDENTE CARRETERO EN EL KILOMETRO 20 DE LA RUTA 8

(Solicitud de adopción de medidas de contralor para prevenir hechos similares)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: el domingo próximo pasado se produjo un accidente carretero en la Ruta 8, a la altura del kilómetro 20, entre dos ómnibus de transporte de pasajeros, provocando en el momento el fallecimiento de dos personas y una treintena de heridos, varios de ellos de suma gravedad.

Cuando acontece este tipo de accidentes —y, desgraciadamente, observo que se están multiplicando con exceso en nuestro país—, en todos nosotros se produce una especie de vacío ante la tragedia. Pero, lamentablemente, pasan los días y parecería que olvidáramos lo sucedido.

A través de Policía Caminera se ha hecho una exhortación pública y una ordenanza en la que se estipulan las velocidades máximas que pueden desarrollar los vehículos de transporte de pasajeros, así como los de transporte de cargas, penando a quienes sobrepasen esos máximos establecidos. También indican la obligación de respetar la Ordenanza de Tránsito Carretero.

Entendemos que, desgraciadamente, no existe la vigilancia necesaria y el correspondiente control de quienes están infringiendo las normas establecidas.

Hoy en día vemos a los vehículos de Policía Caminera parados, por lo general, en los lugares de siempre, que son perfectamente conocidos por quienes transitan las carreteras. La lógica consecuencia de eso es que la vigilancia vea reducida sensiblemente su eficacia.

Nosotros, que somos permanentes viajeros de nuestras carreteras, hemos sido testigos presenciales de la existencia de verdaderos asesinos que circulan por nuestras rutas, fundamentalmente —y no quiero generalizarlo porque sería injusto, pero sí los hay en un porcentaje elevado— cometiendo infracciones aquellas personas que conducen vehículos pesados, que se aprovechan un poco por aquello de la ley del más fuerte, ya que aparentemente corren menos riesgo. Es así como vemos, también, que no se respeta el cambio de luces en la noche, cuando se enfrentan los vehículos; coches circulando sin luces o estacionados sin las balizas correspondientes.

Hay que agregar a ello dos problemas que también nos preocupan muchísimo. Por un lado, sucede que de-

terminadas empresas de transporte exigen a sus conductores realizar jornadas diarias sumamente extensas que sobrepasan los límites máximos de trabajo que puede indicar la seguridad. Por ejemplo, hemos visto a veces llegar un coche de Rivera y cuando el conductor piensa que lo va a entregar en talleres, se le da la orden de salir para Punta del Este. Inclusive, se le amenaza que si no lo hace, si denota cansancio y no quiere salir, eso va a gravitar en un futuro en su vida funcional.

Por otro lado, está la sobrecarga exagerada de todas o casi todas las unidades de las empresas de transporte interdepartamental. En oportunidad del accidente a que he hecho referencia, uno de los vehículos venía con 60 pasajeros. Nosotros hemos viajado en coches con capacidad de 41 asientos, transportando 87 pasajeros. Y eso no es una novedad. Se ve todos los días en nuestras carreteras, a pesar de que existe una ordenanza bien clara que establece el número máximo de pasajeros que puede llevar un vehículo.

Entiendo que las autoridades correspondientes deben tomar urgentemente medidas para resolver este problema, porque de lo contrario, estas tragedias que ya vienen ocurriendo con demasiada frecuencia, van a terminar por tener un carácter de tal gravedad que tendremos que lamentarlo cuando ya sea demasiado tarde.

A través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en el caso concreto, de su Dirección Nacional de Transporte, y a través del Ministerio del Interior, por intermedio de la Policía Caminera, estimo que deben extremarse las medidas para que todos estos abusos que he mencionado y otros que sería largo enumerar, se corten de una vez por todas, porque de lo contrario —reitero— vamos a tener que lamentar desgracias mayores de las que ya estamos sufriendo.

Tengo una idea personal —y respeto profundamente el criterio de las empresas de transporte— sobre lo que sucede con el pasajero al que se le obliga a viajar parado. Mirado desde cierto ángulo, sin ninguna duda, se comete una injusticia tremenda, porque está obligado a pagar exactamente el mismo boleto que el que va sentado. Pero ese pasajero que va parado, contra su voluntad, va molestando, sin duda alguna, a los que viajan sentados.

Se ha dicho muchas veces en ese lenguaje corriente del pueblo, que muchos ómnibus de pasajeros parecen camiones de ganado, y creo que no se exagera en nada.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para que le dé el trámite correspondiente a la Dirección Nacional de Transporte, así como también al Ministerio del Interior para que la trasmita, por la vía pertinente, a la Policía Caminera.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: en mérito a mi radicación en una ciudad del interior y corroborando lo que acaba de expresar el señor Consejero Brun Cardoso, señalo yo también mi tremenda alarma por las irregularidades gravísimas que se cometen todos los días y todas las noches en las carreteras de nuestro país. Es muy común ver, por ejemplo, un camión mal estacionado en cuesta abajo —porque el conductor está cansado y desea dormir un rato— para facilitar el arranque del vehículo frente a la próxima subida. Eso constituye una verdadera trampa, a veces mortal. Inclusive hace unos años me tocó protagonizar un accidente muy grave, que casi le cuesta la vida a mi familia.

También es común ver —lo que en otros países llamaría mucho la atención— cantidad de animales sueltos que proliferan en nuestras carreteras, como vacas, caballos, etcétera, y que han provocado muchos accidentes, algunos de ellos mortales.

Parecería, ampliando lo que acaba de señalar el señor Consejero Brun Cardoso, que este problema no se soluciona solamente con ajustar las reglamentaciones, sino además, despejando las carreteras de elementos extraños, como ser los animales a que me he referido y que provocan accidentes con gravísimas consecuencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado por el señor Consejero Brun Cardoso, al que la Mesa agrega las palabras del señor Consejero Laborde Bercianos, para que se pase la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y del Interior.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — REDUCCION DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A AFILIADOS AL "CASMU" — PROYECTO DE MODIFICACION AL REGIMEN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS AFILIADOS DE MUTUALISTAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: en el diario "La Mañana", de fecha 15 de mayo pasado, leí un artículo titulado "Nuevo vademécum excluirá remedios caros" que más que llamarme la atención me impactó, por las medidas que va a adoptar el CASMU con respecto a los técnicos "costosos".

Parecería que es intención del mencionado organismo tomar medidas tendientes a reducir el vademécum de medicamentos por distintas razones económicas, entre las cuales figuran las siguientes. Se señala que a los médicos que receten a sus pacientes, teniendo en cuenta exclusivamente lo más conveniente para su salud, se les hará pasibles de severas medidas. Realmente, no sé cuáles son los fundamentos de todo esto.

Además, en otra parte de ese artículo, se menciona que se compulsa a los médicos para buscar medicamentos reconocidos y aceptados por el Cuerpo Médico y entre ellos, aquellos cuyo precio de venta sea menor, igual o apenas superior al valor del ticket, que en el caso del CASMU actualmente es de N$ 3.19.

Asimismo, se promueve un recetario de productos que para la Institución son más baratos que el valor del ticket, o sea, N$ 3.19.

Pienso que a aquellos pacientes que tengan la desgracia de necesitar algún antibiótico, los van a tener que arreglar con un antigripal o una aspirina, porque cualquier antibiótico debe valer más de N$ 3.19.

Considero que deberíamos meditar un poco acerca de las posibles medidas que serían más aconsejables

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 21 de Junio de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20275

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978 17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978 17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10687 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO OMAR PIRIZ o PIRIZ MALVAREZ (V. 232|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10553 Jn.15 v.Jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ NICOLASA IÑIGUEZ de LASA (V.23| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10466 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10476 Jn 14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHONEL WINICKI y de CHAJA KAGAN de WINICKI (V|330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10512 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTERO PALLEROLA, (V. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10403 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSOCKI o WYSOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 9376 Jn.6-v.Jn 30.
Jl 21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO EVARISTO MOREIRA GARCIA, (V. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma
1) N$ 39.00 10|pub. 10070 Jn.12-v.Jn.26.
sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GRAND, (V. 166|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9974 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HERMOGENES ALZA GUILLERMO, (V. 286|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10001 Jn.9-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LLUNELL SEMINO, (Ficha E. 110| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10777 Jn.20-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA BAREIRA (E. 1726|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10813 Jn 20-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALLE ALVAREZ, (Ficha E. 228|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10706 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 230|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10705 Jn.16-v.Jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARGARITA PEREZ REYES de ECHEVERRIA, (E. 494|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10398 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SILVERIA PEREZ de CABRERA, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DI CUNTO SARUBBO (E. 456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10177 Jn.12-v Jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ELENA CIRCELLO de CETRANGOLO, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9969 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAPALEO de YELPO, (Ficha E. 2740|6..), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9967 Jn.9-v.Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CLEDIA CASADA MOLINARI de MARTINEZ (S. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10832 Jn.20-v.Jn.30.
Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO PASCALE PIETRAFESA (S. 178| 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10243 Jn.13-v Jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMALIO ECHEBENGUA, (S. 112|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) R.20|4|55 10|pub. 21671 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BANCHERO, (I. o 53 F. o 807), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10093 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO o ALONSO de ESPALA, (S. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 0939 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA, (S. 154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10017 Jn.9-v.Jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUSA SAITA, (S. 196|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo. 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 9411 Jn.2-v.Jl.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO (S. 24| 978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de mayo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

VICTOR JOSE BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10773 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ARNOLDO GALUSSO DAMELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10797 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SIO o DESIO DE DONATO o DI DONATO o DE DONATI (506|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10839 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLEGO GUTIERREZ, (S. 142|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10708 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10682 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VALENTIN SAMANO ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10665 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IRENE SALGADO de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10683 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA GARCIA LEBOZO y JOSE PEARSON MUSICAR (S. 268|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10496 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN LOPATNIK OSTROGNAJI (S. 70|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10497 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RENOVALES SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10407 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PALOMEQUE ALAMO (Ficha S. 568|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10254 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA PASTORA o PETRONA CARRASCO LAGO de EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10408 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL VICO MUÑOZ o GABRIEL JAVIER VICO MUÑOZ, (S. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10244 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10069 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9966 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo wde 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9882 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD COLOMBO de CONSONI o CONSONNI, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10772 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES ZAIDA LEMOS de ALPUEY y BRUNO ALPUEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10842 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JEAN MARIE BERNE PENEL, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10707 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA DAVILA de CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10255 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA UREANA FRANCCAROLI o FRANCARELLI FORNALES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10306 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o ROSA GONZALEZ PARSERISES o PARSERICES de OLIVERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10364 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA ARZENO de PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10094 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA AMARAL de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10005 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ALBORNOZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9983 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMILIANO GERMAN o ALBERTO HERMANN MAXIMILIAN o ALBERT GERMAN MAXIMILIANO BINNES STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9897 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1 a Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FONTANA COSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9833 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FLORENTINO BARONA BECARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9725 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANTALICIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

DIAZ y PABLO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9744 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCEL PITCHON PITCHON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9329 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA ADELA RAMONA PEREZ CORDARA (Ficha S. 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10721 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 344|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10558 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ISABEL RATTARO de PODESTA, (Ficha 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10073 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MORIN, (Ficha 330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBRAL o DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBERAL, (670|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9964 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA EASTON de BUENCRISTIANO o BUONCRISTIANO. (Ficha 298|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIELS BERRIEL ARAUJO (Ficha 280|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9745 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FIORINO CASTAGNARO (Ficha 228|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9902 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PASCUAL GORGA FAVIA, (Ficha 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9905 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ERES de TEJERA (S. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valddés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9904 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MANGARELLI DURA de GONZALEZ (A. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10770 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUZZONE PASTORINO, (A. 42|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10798 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO RAMON FIERRO CABRERA (A. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10666 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ. (A. 162|978). citándose a herederos. acreedores. y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10685 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WAJL BRYL. (A. 202|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de junio de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10719 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DARDO JACQUES o DARDO JACQUES MALDONADO. (A. 196|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10727 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, (F. A. 421|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. Da León, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10571 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO CAÑEDO CAÑEDO, (A. 148|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10618 Jn.15v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA DIADECHENKO o ANA DIADECHENKO o ANNA DEDICHENCO o ANNA DESNICHENCO (A|214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10493 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AMERICA CLARA de ETCHEVERRY (A. 198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10406 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FAJGA FROCHT a FROJT SKORNIK, (A. 192|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10245 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR BARREIRO LEMA, (A. 184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9972 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CECILIA CAPRIO o CAPPRIO de GINARE o GINARES CALLERO y HERMINIA o ERMINIA MARIA TERESA MASSARI o MASSARE de CAPRIO o CAPPRIO (A|144|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9961 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIÑO FLEITAS, (F. A. 620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9901 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ESTHER BRAGUNDE de LARRUINA, (A. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9743 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BEAUXIS MARCUCHI. (A. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9742 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO QUEIROLO (F. A. 628|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9567 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUTI VAQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10820 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO ESTANISLAO TECHERA (F. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10835 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIA FERREIRA de MARQUEZ y SERAFIN MARQUEZ (F. 402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 12 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10834 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIMENEZ o YIMENEZ de PEDREYRA o PEDREIRA (F. 284|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10844 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZAFFARONI RIOLFO, (F. 1012|977), citándose a hereedros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10717 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALVAR de MAGRO, (F. 452|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10554 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MATO RODRIGUEZ de LORES o CARMEN MATO RODRIGUEZ o CARMEN MATO de LORES, (F. 48|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10555 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT (F. 358 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10657 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARCELO CAPELLAN RUILOBA (F. 390|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JUAN RAMOS, (F. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10018 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMADEO VINCIGUERRA DEMICHELI, (F. 290|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10019 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SZABO, (F. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10021 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dispuso la apertura de las sucesiones de FIORINO DEMATTEIS y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9986 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARGAS SILVA, (F. 898|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9963 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CRESPO MARTINEZ. (F. 258|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10013 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA BALLETA CAFFERA, (F. 374|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9900 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO PIRIZ MEDINA. (F. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9723 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ PIN de BRUSA, (F. 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9741 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL (F. 46|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CAMI DE PEÑA, (F. A. 404|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10822 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LORENZO MANUEL LEMOS PINO, (Ficha A. 184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10688 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TERRA MENDEZ y BLONDINA TERRA MENDEZ, (F. A. 140|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10603 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BERRONDO LISTUR, (F. A. 206|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10405 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA FERNANDEZ, (F. A. 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10258 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NERVI TRAVERSA, (F. A. 182|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10257 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARA GARCIA de GRIMAU, (F. A. 192|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10095 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAFO GEORGIADIS o GEORGIADI o GEORGIADE de CHOLAQUIDIS (F. A. 168|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9263 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FIESEL, (F. A. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9883 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERCILIA ROSA GOBBI o GOBI SIRI, (Ficha A 648|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9726 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7445 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FABIAN BOTANA CROSA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10619 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PATETTA QUEIROLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub | 10477 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN GONZALEZ o GONZALEZ MASSIRONI, (V. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA o MARGOT ALVAREZ CATRUFO de SALVADOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASTORA MOLINARI CAFFARO de GAMBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10267 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AROSTEGUIBERRY IRIART, (V. 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10074 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ARON KADLUBOK, (V. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10022 Jn.9v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERA o BALDOMERA PALMIRA o PALMIRA o BALDOMERA ONORINA o BALDOMERA ANORINA PEREZ GUILLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9834 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CHIESA de GOMEZ, (E. 661|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10776 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BALVERDE o VALVERDE de GAMBA, (E. 677|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10775 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA DEL CARMEN MEDEROS MARTINEZ de BLANCO (Ficha E. 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10495 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BREGONIS TRUJILLO (Ficha E. 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 10494 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO MARIANO SILVERA, (S. 345|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10430 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA VIRGINIA TEBOT TERRA, (S. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10409 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN BELLENDA NEIROTTI e ISABEL CLOTILDE RECALDE de BELLENDA (Ficha E. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10253 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO JUAN PIANA GALOPPO, (E. 695|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10068 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU OLIVERA MARINI, (E. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9968 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDOVICO REVELLO BOTALI, (E. 619|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9985 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA (Ficha E. 5069|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10020 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ROSENDO PAZOS de PERLORENZUS o PERLORENZO, (E. 605|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10016 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CABRERA RODRIGUEZ (E. 657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10014 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA KOLOZSI DICK, (E. 1355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10011 Jn.9-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA BENTANCOUR o BENTANCOUR de BETANCOUR o BENTANCOR o BETANCOR de BENTANCUR de CHANGO, GILBERTO MARTIN CHANGO ANDRES o ANDRES PEDRO CHANGO, MARIA CHANGO y MARIA ISABEL CHANGO (E. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9906 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO MARIO PAROLIN, (E. 639 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9608 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JOSE TORIBIO BAZZANO, (E. 631|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10067 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA o SILVA GONZALEZ, (Ficha E. 4865|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10088 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REBOLLO GUTIERREZ, (E. 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9786 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HORTENCIA LEZICA de DE SALTERAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10762 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN CACERES DEBRUM, (521|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10703 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RATH REGENSBURGER de BANZHAF, (S. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10615 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA TUCCI BARSAGLINI de MARCHIANO (S. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10616 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DALILIA FERREIRA o FERREIRA GOMEZ de PIERRI, (S. 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10265 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10241 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMEZAGA AMEZAGA (365|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 10178 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CASIMIRO FUENTE MENDEZ, (S. 113|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CHANGO de BANCHERO (L.o 53, F.o 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10091 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o MARIA LUISA CREMA PENNINO, (S. 105|978, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA COTO o COTTO PEREIRA, (S. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9739 Jn.9-v jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BELEDO RADO (S. 143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10055 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA PERI de PELUFFO, (S. 65 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9740 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRA AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My 29-v.jn 30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI, (423 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30 pub. 7000 My 5-v jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S. 95|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 7639 My 12-v jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUFFA, (S. 443|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10778 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEONE GARDIO, (S. 103|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10664 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ADELINA o ADELINA ASUNCION OTTINO de MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10684 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MARNE CURUCHET AMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10704 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS CASTELL o CASTEL, (S. 141|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10286 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, (S. 639|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9987 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERFILA de PREMRU (S. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 10012 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PALADINO de NODARI (S. 651|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9881 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA XAVIER DUTRA (S. 497|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9941 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSTABILE STARNELLA o STARNELLA GULLUCCI o GALLUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10771 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ IGLESIAS de GRACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10838 Jn 20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10722 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA PESANO PEREZ o PEZZANO PEREZ o EUGENIA ELIDA PESANNO o PEZZANO PEREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10711 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SERRATO o SERRATO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10709 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO SORIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10475 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10404 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10256 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KRALY o KRALJ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10273 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE LUISA SCIURANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ELIDA BARBOZA de PISANO o ADELA BARBOZA de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9976 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE BARTOLOME COLOMBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9973 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RODRIGUEZ SERPA VEYGA u OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA u OMAR RODRIGUEZ SERPA, "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil). — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9738 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CAUSSADE o CAUSSADE ESNAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 9832 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o GIUSSEPE o JOSE ZANONI RIGHI, (Ficha 235|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10823 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGIDOR TAGARRO DE LAFONE, (Ficha 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9884 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LEONARDO LAMBOGLIA y SOFIA DE LAS CARRERAS de LAMBOGLIA, (Ficha 701|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10587 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCOS PICCARDO BERZONI, (Ficha 245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SANTOS o SANTOS CAMPELO, (S. 353|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10266 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA OLIVERA u OLIVERA OCAMPO de FRANCO, (Ficha 191|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9989 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WAINTRAUB, (Ficha 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9865 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de SPOSITO o DELGADO de ESPOSITO, (Ficha 35|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9903 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA LEDESMA de LAVIÑA, FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANCISCO o FRANCISCO XAVIER JUAN MANUEL LAVIÑA, DOLORES LAVIÑA de CURBELO o DOLORES DELFINA LAVIÑA LEDESMA de CURBELO, DOLORES CURBELO DE DUTRA o MARIA DOLORES LEOPOLDINA NEMESIA CURBELO LAVIÑA de CROSA, ZULMA CURBELO de FIGUEIRAS o ZULEMA DOLORES CURBELO LAVIÑA de HENRIQUES o HENRIQUES FIGUEIRA, ENRIQUE LAVIÑA o ENRIQUE ALEJANDRO LAVIÑA LEDESMA, MANUEL LAVIÑA o MANUEL DONATO LAVIÑA LEDESMA, LIROPEYA LAVIÑA de REGULES, ALBERTO LAVIÑA o LAVIÑA de FERNANDEZ, ERNESTO CARLOS FERNANDEZ LAVIÑA, MARIA ELENA LAVIÑA JESU LAVIÑA SAGARRA, CELIA LAVIÑA SAGARRA o ALBERTO MERCEDES CORDIS de MARCHESI, JULIO CESAR o JULIO CESAR CAMILO LAVIÑA SAGARRA, ALEJANDRO o ALEJANDRO SIXTO DOROTEO LAVIÑA SAGARRA, ZULMA HENRIQUES FIGUEIRA CURBELO o HENRIQUES CURBELO o ZULMA H. FIGUEIRA CURBELO de AGUILERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monte-

video, 12 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 10|pub. 8959 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BARREIRA o BARREIRA CONCEPCION, (Ficha 289|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9747 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MENENDEZ ALMAGRO (Ficha 251|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9854 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE CORREIA o CORREIA SEOANE o CORREIA SAUANE (S. 457|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8993 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONTES de OCA (F. A. 605|977), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10840 Jn.20-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VITOLA TODARO o TODARA y CARMELO VITOLA BERRETA, (A. 139|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10681 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CURTO ROVIRA. (A. 75|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10072 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, (A. 117|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10071 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO GRISI, (Ficha A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10009 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTACCION o JOSEFINA CASTACCION o JOSEFINA GONZALEZ de GUIDO o de GUIDA, (A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 10023 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PISANO (F. A. 513|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9690 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HUGO LEPORI, (F. A. 577|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9724 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCIAS o SACIAS de CASTILLE, (F. 635|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10774 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANA CLERICETTI BARRELLA de SCHÄFER, (Ficha 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10821 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ, MARIA JOSEFA o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALBO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO, MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GREGORIO GONZALEZ REPETTO, (Ficha 959|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10718 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA NUÑEZ (Ficha 373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA EULALIA MORALES PACHECO de BENTANCOR o BENTANCUR, (F. 393|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10617 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PETILLO PIZZA y LUISA o MARIA LUISA CORRAL de PETILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10410 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIOTORTTO de LORIETO, (F. 388|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10411 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA JULIA MARTINEZ LAW (F. 281|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 27 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10365 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION COMESAÑA RUANE o ROADE o COMESAÑA de PEREIRA y de RAMON PEREIRA ROUCO o RONCO (F. 357|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9975 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE TORRENDELL PURCHETTO, (F. 945|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9971 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONRADO o ANDRES GRANJA GONZALEZ, (F. 343|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9970 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO (F. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 Jn.1.o-v.my.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de FERRARESE o FERRARISI (F. A. 209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10841 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA COSTA GARCIA y JOSE ANICETO COSTA, (Ficha A. 183|978) citándose a herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10710 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADELA SACCONAGO (F. A. 223|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10757 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de YLY ETEL SARALEGUI CAZARRE, (F. A. 213|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10557 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ISIDORO ZAMIT y MARIA ESTHER LOPEZ de ZAMIT, (A. 601|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10274 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SONEYRA o SONEIRA de MAZZONI o MAZZONE, (F. A. 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10015 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ GARCIA o RICARDO VAZQUEZ (F. A. 229|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9940 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MOLIGA, (F. A. 189|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9886 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO RIEYRO GARCIA (F. A. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9866 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI (Ficha A. 99|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00 30|pub. 8201 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO, (F. A. 161|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7262 My.9-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MONTERO y don CECILIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10872 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERNANDEZ de PINTOS o FRANCISCA FERNANDEZ de SOUZA o FRANCISCA FERNANDES de Pintos o FANCISCA de SOUZA PINTO o FRANCISCA FERNANDES de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10871 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10429 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o RODOLFO o RODOLFO ANDREA o RODOLFO ANDRES PANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 10139 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANGELA VARELA de VAZQUEZ (Ficha Civil V|76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10630 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA ANGELA PEREZ y ELVIRA GARCIA LOPEZ (Ficha Civil V. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10629 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOGLIOLO CALZIA (Ficha Civil V. 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 10628 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ HERNANDEZ de GIRIBALDI (Ficha Civil V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 177.00 30|pub. 10627 Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALIZZARI de CANAPA (Ficha V. N.o 114|978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10590 Jn.15-v jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARENCO (Ficha V. 377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10591 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR MAXIMO MARTINEZ CONCONI (Ficha V. 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10592 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión do SABINO MODENELLI PAIS (Ficha V. 135|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10593 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MONICO PELUFFO MINETTI (Ficha V. 98|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10594 Jn.15-v.jn.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON LEMOS LAPAZ, (Ficha V. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9400 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FUENTES de DEL PINO (Ficha V. 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FALERO, (Libro 3, folio 501, número 1499, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10337 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GOMEZ GOMEZ de MARTINEZ, (Ficha V. 122|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 10338 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ CEDRES, (Ficha V. 118|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10339 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHELLI. "Sucesión" (Ficha 124|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PERERA REGALO. "Sucesión" (Ficha 140|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10347 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ESTEFAN GADEA de RODRIGUEZ (Ficha 423|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10341 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA SEDRES o CEDRES FACAL de VIDAL (Ficha 134|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 26 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10340 Jn.13-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA VAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10567 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ISAIAS SILVA MENDEZ (Ficha 125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10565 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de RAMON ABONDIO FONSECA VILA (Ficha 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10564 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de MIRA CASTRO MARQUEZ (F. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10563 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN MANUAL GARCIA (F. 175|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10562 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN COSSE CORONEL, (Ficha 229|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 2 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10402 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE o RENE o CORALIO o CORALIO RENE o CORALIO RENEE RODRIGUEZ LOPEZ (N.o 145, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1-78. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10199 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACKSON SAN MARTIN de JACKSON, DELIA SECUNDINA (F. 140|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 28 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10205 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA JACINTA DA PORCIUNCULA FARIAS o LILA JACINTA FARIAS DA PORCIUNCULA (F. 208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10201 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA LENA BULGARELLI. "Sucesión" (Ficha 112|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta d.as a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10202 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STILITA PEREZ VIERA o STILITA PEREZ de BENTOS, (Ficha N.o 212, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 25 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10206 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREIRA (F. 144|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10566 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SOSA o SOUZA, (Ficha 130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10401 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AREOPAGITA o AREOPAJITA LARREA de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10200 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELLIS AMESTOY (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 15 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10198 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO ROSA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10203 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CANAN GONZALEZ, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10204 Jn.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIDORO o ARTIDORO TELESFORO LEGUISAMO RODRIGUEZ y FELICIA MARCHISSIO de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10638 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10639 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10291 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAIDANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10292 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ALEJANDRINA MARTINEZ de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10293 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASCO DIAZ o ROVERTO CASCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de marzo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10294 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RAQUEL BELTRAN BELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10295 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JACOBSON BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10290 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEL SANTIAGO DALMAS GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 22 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9765 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALLIETTI BELTRAMMI o BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9766 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTAZAR GOFFRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl. L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9767 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL o HAYDEE FERNANDEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9769 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BAROUH POLICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9764 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BACAVICIUS o BACIVICAITE de BURBA y de DOMINGO BURBA PETRUSKEVICIUS o PETRUSKIEWICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9768 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO GUIGOU ARDUIN (Ficha 179 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10543 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARIEL RUSCH ALZA (Ficha 147| C.|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10168 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ARCELINA COTDEMIEY CALCATERRA y JUAN PABLO BARIZONI o BARIZZONI o BARISONE BERGERO, (Ficha 206 c. 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE BIANCHI ESPINDOLA, (Ficha C. 213|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9878 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELVIRA SOSA de FASINI, (Ficha C. 180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9879 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LIDIA BONJOUR ROCHON, (Ficha C. N.o 191 Ao 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ VARES o BARES (Ficha C 199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10544 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ LANDES (Ficha C. 186| 978), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10545 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMAN PORLEY (Ficha C. 182| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10546 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELSON OSVALDO RODRIGUEZ LESCANO y BLANCA DELIA LESCANO de RODRIGUEZ (Ficha C. 198|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10547 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MELIDA GONZALEZ DIAZ, (Ficha C. Nº 174, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9895 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FELIPE GUIGOU GAUTHIER, (Ficha C. N.o 7 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9770 Jn.7-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURITELA o AURISTELA JOAQUINA CABRERA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10878 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MENDEZ DE DURE o ALICIA MENDEZ MACHADO de DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1979. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9877 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FRUCTUOSA TAFURA de REARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9848 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39 00 10|pub. 9849 Jn 7-v jn 21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUNIZ ALVAREZ o MUÑIZ ALVAREZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad. 24 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9996 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9997 Jn.9-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GERALDA CACERES de DIAZ ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10434 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRJINIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10431 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VARELA o VARELA AGRAFOGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10432 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TARIGO o TARIGO FERRARI de ADIB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10100 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR TORTEROLO o TORTEROLO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10101 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10102 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIC MASSIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10103 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ COLMEIRO o GONZALEZ DE BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 29 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9841 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ENRIQUE MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 5 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10855 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 29 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10856 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO o RIBERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10587 Jn.20-v.jl.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA FLORENTINO PAPALEO de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 25 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10858 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO MUSETTI o MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10860 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENSIO NICOLAS PORTILLO o PORTILLO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10860 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO NELSON o NELSON PEREZ CHIRIPAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9932 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9933 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DELFINA o DELFINA JOSEFA GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9934 Jn.8-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ESPERANZA PLADA STAGNARO, (Ficha 274|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10809 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRIETO PUÑALES, (Ficha 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10579 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LOPEZ ZANONI de MARI, (Ficha 279|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10580 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO EGUZQUIZA o EGUSQUIZA NUÑEZ, (Ficha 266|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10117 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBINO RAMON BLANCO RODRIGUEZ y NATIVIDAD PLADA NUÑEZ de BLANCO, (Ficha 227|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10120 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o JUANA LUIS MARTINEZ CASTELAN o CASTELLANOS o CASTELLANI de CABRERA TEJERA (Ficha 261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10116 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ASTENGO, (Ficha 255|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10118 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DIAZ IZNARDI. (Ficha 275|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 9 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACHAR BEER ZIMET, (Ficha 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ PEREZ EUSTAQUIO SUSANO. "Sucesión", (Ficha N.o 140|978), se dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SUSANO GONZALEZ PEREZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de abril de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10811 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TITO RIGOBERTO BAEZ TORT, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10577 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA GUTIERREZ BAUTE o VAUTI de GALAN y AMERICO GALAN GUTIERREZ, (Ficha 377|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10578 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA CRUZ CAIRO de HERNANDEZ, (Ficha 362|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 10581 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEMIRAMIS PEREYRA de BLOIS, (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1978. — Esc. José M.a Juan Actuario.
1) N$ 52.00 10|pup. 10576 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BONIFACIO o JULIAN BONIFACIO ANTONIO de la LLANA HERRERA, (Ficha 344|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10119 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ALBERTA PERDOMO MENDEZ o PERDOMO MENDEZ de SEQUEIRA, (Ficha 263|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10121 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA GRAÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LUIS GUTIERREZ, (Ficha 993|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de enero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10124 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de DOMINGO GOMEZ o DOMINGO GOMEZ CABRERA y SOFIA o SOFIA FLORA NIETO PLADA de GOMEZ, (Ficha 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10122 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO. (Ficha 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA. (Ficha 153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 8773 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ, (Ficha 183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8778 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA MARGARITA EIZMENDI de RUMI (Ficha B. N.o 75|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10351 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA GUIMILT VEROCAY de ALMIRON y de HECTOR HERNAN GUIMILT VEROCAY (Ficha B. 185|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA CLOTILDE MOLINELLI de AZZATO y sucesión de CARLOS AZZATO, (L.o 24, folio 700, número 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 9965 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEGARAY de BALADAO, VIRGINIA MARGARITA "Sucesión" (B. 72|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de mayo de 1978. — Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9809 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROLLA RESSIO, (Ficha A. 68|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9808 Jn.7-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA MACHADO CARNELLI (Ficha C. N.o 164|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8654 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL FERRAS GUIMARAENS o MANUEL FERRAS o MANUEL FERRAZ (ficha C número 250|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10877 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUSTO MILLAN RONDAN (ficha C número 297|978) citándose a los heredos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 6 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10876 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EUDOXIA o DOMINGA VELICOV o BELICOV (Ficha C. N.o 244|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAELA GONZALEZ de DE LOS SANTOS o RAFAELA GONZALEZ, (Ficha C N.o 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. -- Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10112 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN ASCANIO VENTURELLI GIUSTI, (Ficha C N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CARDOZO OLIVERA, (Ficha C N.o 265|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 29.90 10|pub. 10111 Jn.12-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELVIA HECTOR o ELBIO HECTOR o HECTOR MATA, (Ficha C N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10085 Jn.12-v.jn.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERINA MAGDALENO CORREA, (B. 67|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10802 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SALINES CORDERO o ANA MARIA SALINES de TEJERA y de GERONIMO TEJERA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHEIRA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHERA RODRIGUEZ, (B. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8882 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO URQUHART (B. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY CAILLAVA ESCOBAR, (B. 62|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10279 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA MADERA, (B. 75|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10278 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CARRETON o CARRETTONI o CARRETTONI o CARRETTONI FRANCO y JULIA FRANCO DONINELLI o DONINELLY FRANCO (B|330|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Enrique Doninelli y María Doninelli Brum bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, mayo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 195.00 30|pub. 8945 Jn.8-v.jn 30. Jl 21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RIBEIRO o PEDRO SUAREZ, (hijo) (B. 16|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10277 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BATTELLO SIMEONI. (B. 89|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub 10281 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO RIVERO e ISABEL MORENO de RIVERO, (Ficha 528|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10663 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA DE LOS SANTOS LUJAMBIO de NUÑEZ (Nº 515|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de junio de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9928 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT ORLANDO HUELMO SILVERA, (Ficha 494|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9927 Jn.8-v.jn.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACILDO DOMINGUEZ o ATANASILDO DOMINGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10396 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIÑEZ o LUIS ALBERTO IRIÑIZ SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10397 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9779 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9780 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RODRIGUEZ SANTANA de JARDIN o JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 1.o de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10523 Jn.14 v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SARA GARCIA de ANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10524 Jn.14-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9775 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9776 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de febrero de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9777 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANLLELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9778 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA PEIXOTO MARIA CEFERINA o MARIA CEFERINA SILVA PEIXOTO o MARIA CEFERINA PEIXOTO o MARIA PEIXOTO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9774 Jn.7-v.jn.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA CIMINELLI o CHIMINELLI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UMPIEREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10298 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA JOSEFA BENTANCOR REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10299 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX WILFREDO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10300 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BAUZA BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10301 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHACON MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10302 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10303 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ESTELA o PABLA DE-LEON o DE LEON de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10304 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAUL DIAZ BETARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10305 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUILLERMO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10306 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR DAVID SELLANES COLLAZO y de JUAN CARLOS SELLANES CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10307 Jn.13-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA BANCHERO TABEQUI de MEZQUIDA, (Ficha N.o 699, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10819 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MODERNELL MUÑIZ (Ficha N.o 724, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10517 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDROZO (ficha N.o 711 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10518 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ALBERICO SASTRE ITURBIDE (ficha N.o 608 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10519 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA LAURENTINA MERNIES D'ACOSTA, (Ficha número 596 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10275 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CASTRO BILOTTI de FRANCO (Ficha N.o 434, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9816 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ALFONSIN de MARTINEZ ELIZONDO (Ficha N.o 367, Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9817 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA LAUDELINA BRITOS LUACES (Ficha N.o 464, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9818 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA IGNACIA ALBIN de GONZALEZ o MARIA TERESA ALBIN (Ficha N.o 519, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9819 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LUSARDO LABORDA o CARLOS HUMBERTO LUZARDO LABORDA (Ficha N.o 555, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9820 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA GABRIELA SAURO o SAURO de ROVIRA y de ANGEL o ANGEL L. o ANGEL LEON ROVIRA o ROVIRA IRISARRI (Ficha N.o 521, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9821 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO JULIAN PRADO. (Ficha Nº 570. año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9811 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RIELLA MORENO de AVILA, (Ficha Nº 510 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9812 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR LUJAN SAYAS, (Ficha Nº 492, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9813 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GASPAR BELTRAMO BIANCHI. (Ficha Nº 400, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9814 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIPRIANO UTERMARK RAZQUIN. (Ficha Nº 558 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9815 Jn.7-v.jn.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO o LIONCIO OLAVE u OLAVES u OLAVEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10796 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO CUADRO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10794 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MENESES de COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10793 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INOCENCIA OTERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.0 10|pub. 10792 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGÑI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 12 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10680 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO ALVEZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10675 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN INDALECIO BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10674 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARABALLO, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 10673 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ANGEL SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10631 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO PABLO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9875 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUBENS ARMENDARIZ de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9876 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9913 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9914 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9915 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9916 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MOREIRA o GABRIELA ISIDORA MOREIRA o GABRIELA I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9917 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBOIRA o REBOIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9918 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON SILVERA o JULIAN SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9919 Jn.8-v.jn.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra venta del siguiente solar: Departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, empadronado en mayor área 14.076, señalado con el N.o 11 de la calle "D", promitente comprador VICENTE MANUEL MENENDEZ.
2) N$ 144.00 15|pub 9224 My.31-v jn.21.

CANELONES

BALNEARIO LAGO MERIN

De conformidad con el Art. 10 de la ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se dirán o a sus sucesores que transcurrido el plazo establecido por dicha ley, han caducado las promesas de los siguientes solares:

Ubicación: Balneario Lago Merin, (Tercera Sección Judicial de Cerro Largo):
Solar 9, manzana 4, padrón 7.538, Bolívar Pinto del Río.
Solar 8, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Joao Carlos Amaro.
Solares 13 y 14, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Gilson Castro Correa de Sa.
Solar 6, manzana 54, padrón 6.638 mayor área Armando Díaz y Zulma Ercilia Magallanes.
Solar 9, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Walter Costa Lópes.
2) N$ 240.00 15|pub. 9326 Jn.19-v.jn.22.

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal caducidad de compromisos (ley 9.099, art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía, octubre 1938; padrón 1517 mayor área, a los siguientes promitentes compradores:
Lilián Anadón, solar 12, manzana 8, padrón 10.525.
Gladis Alanís, solar 13, manzana 8, padrón 10.526.
Bernabé Callmares, solar 18, manzana 8, padrón 13.926.
Javier Acero Caviglia, solar 19, manzana 8, padrón 13.923.
Argentina de Torreta, solar 31, manzana 12, padrón 10.154.
Martín A. Aguerre, solar 29, manzana 15, padrón 8.443.
Oscar Gómez Alvarez, solar 23, manzana 16, padrón 9.530.
José Vidal, solar 4, manzana 16, padrón 3.505 y solar 1, manzana 17, padrón 3.518.
María de Queirolo, solar 25, manzana 17, padrón 7.234.
Eriberto Rodríguez, solar 19, manzana 25, padrón 3.733.
Irene Troncoso, solar 20, manzana 25, padrón 3.734.
Eloísa González, solar 22, manzana 27, padrón 3.799.
Triufina Machado Núñez, solar 14, manzana 28, padrón 3.819.
Ana S. Oliveo, solar 3, manzana 58, padrón 4.341.
Filomena Gazzaneo, solar 10, manzana 59, padrón 4.358.
John Woolcock, solar 15, manzana 59, padrón 4.364.
Juan P. Curbelo, solar 16, manzana 59, padrón 4.365.
Nelson Valiente, solar 17, manzana 59, padrón 4.366.
Juan Brun, solar 18, manzana 59, padrón 4.367.

N. Martín, solar 21, manzana 59, padrón 4.370.
Catalina Dabo, solares 2 y 3, manzana 60, padrones 4.381 y 4.382.
Calcagno y Fernández, solar 9, manzana 60, padrón 4.388.
Marty Socelyn, solar 12, manzana 60, padrón 4.391.
José Cuenca, solar 17, manzana 60, padrón 4.396.
Luis Menervino, solar 22, manzana 60, padrón 4.400.
A. Dibarboure, solar 23, manzana 60, padrón 4.401.
Florencio Paoletti, solar 24, manzana 60, padrón 4.402.
Víctor Pazos, solar 11, manzana 61, padrón 4.42
Irma Jardín, solar 6, manzana 62, padrón 4.448.
Ethel Zanetti, solar 9, manzana 62, padrón 4.451.
Narcisa de Alfaro, solar 24, manzana 62, padrón 4.465.
Ricardo Secondo, solar 25, manzana 62, padrón 4.467.
Obdulia Díaz, solar 22, manzana 63, padrón 4.493.
Pedro López y otro, solar 19, manzana 64, padrón 4.526.
Juan Lubisich, solar 24, manzana 64, padrón 4.531.
Yamandú Gallero, solares 9 y 10, manzana 66, padrones 4.573 y 4.579.
Eduardo Fernández, solar 22, manzana 67, padrón 4.623.
Nelson Tonna, solar 9, manzana 68, padrón 4.642.
José Sosa, solar 12, manzana 76, padrón 4.892.
René Lusiardo, solar 7 manzana 77, padrón 4.915.
Roberto Di Catterino solar 4 manzana 117 padrón urbano 6.324.
Juan Ambrosoni, solar 8, manzana 117, padrón urbano 11.705.
Noé Dos Santos, solar 4, manzana 118, padrón 6.352.
Alvaro O. Castro, solar 5, manzana 119, padrón 6.383.
Abram Reif, solar 7, manzana 119, padrón 6.385
Luis Alberto Herrera, solar 8, manzana 119, padrón 6.386.
Raúl Rosendo, solar 11, manzana 119, padrón 6.389.
Luis A. Serra y otros, solar 14, manzana 119, padrón 6.392.
Hernández Caletti, solar 37, manzana 119, padrón 6.415.
Gualtiero Coppo, solar 2, manzana 120, padrón 6.419.
Eduardo Tornaría, solar 8, manzana 120, padrón 6.424.
Mario Vignoles, solar 11, manzana 120, padrón 6.427.
María Barbarido, solar 15, manzana 120, padrón 6.431.
Carmen de Fonsalía solar 18, manzana 120 padrón 6.434.
Rosa Rossi y otra, solar 19, manzana 120 padrón 6.435.
Helena Pérez solar 31, manzana 120, padrón 6.446.
Gregorio Silvera solar 32, manzana 120, padrón 6.447.
Julio Cesamo, solar 35, manzana 120, padrón 6.450.
María C. Rosin, solar 20, manzana 121, padrón 6.478.
2) N$ 1.408.00 15|pub. 10426 Jn.20-v.Jl.10.

MALDONADO

LIET S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a los promitentes compradores que se mencionan a continuación y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas a solares ubicados en el paraje denominado El Tesoro, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
I) Del plano del Agrimensor Hebel A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 5368 el 19 de setiembre de 1959.
Carlos Alberto Azzi, el solar 16 de la manzana 9, padrón 12.342 (antes 1.542 mayor área).
Manuel Gayol, el solar 6, manzana 4, padrón 12.189 (antes 1 542 mayor área).
Ramón Rodríguez el solar 20 manzana 27, padrón 12.713.
II) Del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de marzo de 1946.
Juan Alberto Olivera, el solar 2, manzana 37, padrón 1.787.
Mauser Sociedad Anónima, los solares 4 y 5 de la manzana 243 padrones 1.321 y 1322; y solares 1, 2, 3, 5, y 6, de la manzana 65, padrones 1.080, 1.982, 1.085 1.087 y 1.088.
Estas promesas se hallan inscriptas en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con los Nros. 1.862 y 1.863, del Libro 128. Por "Liet S. A.": Elsa Luisa Arduino de Antón y Nora Lidia Arduino de Pollero.
2) N$ 576.00 15|pub. 10349 Jn.13-v.Jl.4.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 CELSA ESTEVEZ GIL de SCALONE y TERESA, JOSE DOMINGO, DONATO ELSA y ANGELA SCALONE ESTEVEZ sucesores de Pedro Donato Scalone Roucco avisan a los promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares del Barrio "Parque Scalone" de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.631, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Solar 11 de la manzana 2, Paula del Carmen Urquiza de Barone Maris Della Barone y Carmelo Felipe Barone.
Solar 4 de la manzana 7: Héctor Rubini y María Patrone de Rubini.
Solar 1 de la manzana 8: María Dolores Morell de Mantrana.
Solar 1 de la manzana 5: Salomón León Zumer.
2) N$ 323.00 15|pub. 9471 Jn.2-v.jn.23.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL
YI N.o 1258

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Artículo 9.o, ley N.o 9.909), de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor D. Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.
Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 16, promitente comprador, Sandra Avino Fregenal.
Manzana 25, Padrón 6914, mayor área, Solar 9, promitente comprador, Rodolfo Carvalho
Manzana 16 Padrón 6914 mayor área, Solar 12, promitente comprador María Lourdes y Gloria Yanel Añón.
Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 22, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.
Manzana 27, Padrón 6914 mayor área, Solar 2, promitente comprador Miguel Angel Jorge Galán.
Manzana 15, Padrón 6914 mayor área, Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, promitentes compradores Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño.
Manzana 18, Padrón 6914 mayor área Solar 21, promitente comprador Juana Fernández Navarro.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 3 promitente comprador, Conrado Caballero Lemme
Manzana 28, Padrón 6914 mayor área, Solar 12, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.
Manzana 29, Padrón 6914 mayor área Solar 14, promitente comprador, Gladis Ranses Rabilo.
Manzana 29, Padrón 6914 mayor área, Solar 24 promitente comprador, Miriam Cecy Leivas Zaquer.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 10, promitente comprador, Inés Margot Font Moreira de Rizzo.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 11, promitente comprador, Inés Margot Cecy Leivas de Rizzo.
2) N$ 720.00 15|pub. 10363 Jn.15 v.Jl.6.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INSTITUTO CUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1978 a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Considerar la Memoria del Directorio el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXI ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1977;
3.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10873 Jn.20-v.jn.22.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1978 a las 20 horas en el local de la Rambla República del Perú N.o 815, para tratar la siguiente Orden del Día:
1.o) Informe del Directorio;
2.o) Aprobación Balances ejercicios anteriores.
3.o) Consideración de un régimen transitorio para el cobro de gastos comunes del Edificio "Rambla Hotel";
4.o) Elección de nuevos miembros del Directorio;
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: En caso de no obtenerse el quórum requerido en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a la hora 21 del mismo día conforme a lo dispuesto en los artículos N.os 24 y 25 del Estatuto.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la realización de la Asamblea.
3) N$ 51.20 2|pub. 10836 Jn.20-v.jn.21.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1978 a las 15 horas, en Rincón 432 oficina 22, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del Art. 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 38.40 2|pub. 10827 Jn.20-v.jn.21.

CAILLON & HAMONET S. A. C. I.

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en nuestro local de la calle Salto 1161, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el Síndico firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub 10791 Jn.20-v jn 22

ATIKI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 9.30 horas, en nuestras oficinas sociales calle Misiones 1481 piso tercero, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977; 2) Designación de accionistas para firmar el acta; 3) Destino de los resultados.
De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de 48 horas a la reunión las accio

nes o certificados de depósitos de acciones expedido por cualquier banco del país. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 10725 Jn.16-v.jn.21.

URIPEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123|5, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Elección de síndico titular y suplente;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 80.00 5|pub 10634 Jn.15-v.jn.22.

LAVALLEJA

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 652, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Reforma de estatutos (aumento de capital).
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Artículo 34).
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea. (Artículo 36). — Minas, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 96.00 5|pub. 10126 Jn.16-v.jn.23.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentó YOLANDA GAGLIARDI PANIZZI, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón N.o 2281 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Elvira, Adela, Emilia, Leonardo y Aurora Panizzi.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 28.80 3|pub. 10756 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron MARIA ELOISA SCOSERIA FERNANDEZ, JOSE PEDRO, CARLOS MANUEL y CARMEN SARA SCOSERIA DUQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 1.400, primer cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Juan Scosería y Angel Monesiglio.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Vázquez Ortiz, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 10758 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron MARIA JUANA JULIANA ORTIZ VEIT, ODAIA IRIS PEREYRA HARO y MARIA JULIA PEREYRA ORTIZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 497 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era María Bos de Ortiz.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 10760 Jn.16-v.jn.21.

Derecho de uso de bien funerario
Se presentaron Guillermo Augusto Fernández Yhitz; María Amelia y Enrique Fernández Hernández: Ivonne, Sadie y Carlos Fernández Borgogno: Julio César y Emma Julia Fernández Quintela y María Julia y Washington Casal Fernández, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 138 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyos primitivos titulares eran José Fernández y María Jaconet de Plantú o Plantier, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).
4) N$ 48.00 3|pub. 10696 Jn.16-v.jn.21.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Celia Elena Allende Bastos Martín Allende Fossa, María Elena, Roberto Manuel, Margarita María y Ercilia Elvira Riveros Allende. Carlos Alberto, Luis María y Martha Angélica Riveros Cortesi, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 1457 del Cementerio del Buceo.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub. 10678 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron Celia Elena Allende Bastos; Martín y Beatriz Allende Fossa; María Elena, Roberto Manuel, Margarita María y Ercilia Elvira Riverós Allende y Carlos Roberto, Luis María y Martha Angélica Riverós Cortesi, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1655 del Cementerio Buceo, cuyo primitivo titular era Manuel Allende, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector. (Int.).
4) N$ 38.40 3|pub. 10677 Jn.16-v.jn.21.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y OLGA SAAVEDRA GUANI, (Ficha V. 276|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10586 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROCCA y ANGELICA ROMERO (ficha V|98|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9838 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO IGLESIAS y ESTRELLA del ALBA ORTIZ VALDEZ, (Ficha V. 262|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9631 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de SILVA, TOMASA y SILVA, RUBEN (Ficha D. 3434|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CAYETANO DIPACCE y SARA MANUEL (ficha C|152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10498 Jn.14-v.jn.30 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO EXEQUIEL ALEMAN y BEATRIZ PAULINA SUAREZ. (Ficha B. 2918|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 9384 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WELLINGTON ETCHART y NORMA LILIAN GONZALEZ, (Ficha C. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9151 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIQUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO CASALIA STARICCO e INES HUGHES REAL DE AZUA (ficha D|36|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10472 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE PEQUEÑO CORTEGOSO y AQUILINA GARCIA PUGA (ficha D|60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo le 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10474 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FELIX MILAN y BRENDA SELVA LACA (Ficha D. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10172 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO WAS-

HINGTON TAPIA y EULALIA ESTHER TE-JERA. (Ficha D. 244|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS VIAPIANA y ESPERANZA CAORSI, (Ficha D. 240|978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9603 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIBOR GOMORI y ANGELA MARGARITA PANCELA, (Ficha V. 406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Caccíatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10689 Jn.16-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ORLANDO SOLIS ANSELMI y OBDULIA PRIARIO GOMEZ (Ficha V. 414|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10270 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA GIANNECHINE o GIANNECHINI y GALILEO ANTONIO BIANCHI (Ficha 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10024 Jn.9-v.jn 30. Jly.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR BRUNO y MARIA MERCEDES CARVALLIDO. (Ficha 932|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 8952 My 29-v jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GUIDO GANDOLFO y NORA GLADYS REDELICO FRANCINI. (Ficha B 248|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 10667 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO CURBELO CASSELLA y ANAPI BEATRIZ GRENE GERMAN (F. A. 284|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10712 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONALD NELSON PELAEZ MUNIZ y TERESA IRIS NAVILIAT ODRIOZOLA (Ficha B. 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10195 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO MARIO AZA y CASILDA VILLALBA, (Ficha 784|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9887 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE y ZULMA FERNANDEZ de LIGRONE (ficha A|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9837 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA BALDI Y NESTOR FORNEIRO, (Ficha C. 226|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10246 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CESAR GOMEZ e ISABEL PASCALEFF, (Ficha C. 216 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9888 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO. (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO VILLAREAL PEREZ y MARIA ELENA DUBRA (Ficha AB 18|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10690 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HECTOR PEREYRC y STELLA CATALINA FIGOLI. (Ficha A B. 206|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9907 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GARAZA MORENO y CARLA MARIA CATALINA VEZZARO PIDUTTI (ficha AB|236|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9463 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO y JULIO PAGANI MORANDI, (Ficha A B. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 9115 My.31-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE LABADIA y LIANA IRUPE PADIEN (ficha E|500|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 12 de 1978. María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10369 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ISIDORO BOLUMBURU y ERIKA PATZER (ficha E|208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEITIS JUAN y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY, (Ficha E. 238|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de mayo de 1978 — Ma del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10025 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRANCISCO CROCI y ALICIA TERESITA CUOZZI (Ficha E. 172|978) y que se cita a todos aque-

llos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8932 Jn.5 v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR JOSE PALLEIRO y EMILIA BEATRIZ TRIMARCO, (Ficha E. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 9523 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO RAMON MARTINEZ y LUCIA DA TRINDADE (ficha E-530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9249 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR RODRIGUEZ y ALICIA ARENA (ficha E-194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 9230 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MAURICIO CURIEZ y LAURA GRACIELA KLANG, (Ficha E. 196|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE (Ficha E. 148 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 8744 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL RICOBALDI y MARIA SILVIA PARRELLA (Ficha E. 136|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8998 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINARTE ANDRADA y SANTA ALVAREZ, (Ficha E. 248|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10098 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FUENTES BENTANCOR y ANITA RAQUEL SPAGNOLO (ficha E-246|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9347 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE TRONCOSO AGUILAR y NELLY COSTAS FERNANDEZ (ficha V|497|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10846 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO y SARA MIRANDA PICCARDO, (Ficha V. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9979 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL REBASSA ROSALES y ELIDA ANDRADE SAVIO o SABIO(Ficha V. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2967 My 29-v jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSELL SUBIRANA, JAIME y ACOSTA, MARIA DELIA (Ficha D. 143|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10720 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONGOLINO HECTOR y SILVEIRA ALBA, (Ficha D. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10398 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por. MOISES FRID y BERTA ARONSON (Ficha C. 189|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10269 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SALES, JULIO CESAR y PASTORINO de SALES MARGARITA (Ficha D. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10196 Jn.12 v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 8511 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARGOT PAULINA FURTADO y LUIS DI LEON (Ficha D. 3|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9385 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICE MOLINA y MARIA CRISTINA NABON, (Ficha 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10713 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR HOLORICO RAVERA AUGUSTA y HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ (ficha D|112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10473 Jn.16-v.jn.30 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LOUREIRO y VENERA PENA, (Ficha 135|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10624 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO QUESADA y SUSANA GOMEZ (Ficha 175|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10171 Jn.12-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUAR-

DO GIUSSI y GLADYS GARCIA MONTEJO (ficha 125|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9212 My.31-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN ANTONIO PALERMO y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA, (Ficha C. 213|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10271 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JULIO MIGLIOZZI y EMA BLANCA FIGAROLA (Ficha B. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9730 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARCELINO CABRAL y SUSANA RENEE MARCHISIO o SUSANA MARCHISIO CIRIGLIANO, (Ficha 853|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9522 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA RODRIGUEZ y EDISON SUAREZ, (Ficha C. 849|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9398 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGA o DOMINGA ACELIA TRUCIDO y JULIAN VIDARTE (Ficha C. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8963 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFIERO VIVALDELLI y MARIA CRISTINA SIMONELLI (F. C. 175|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9348 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARMENGOL GOICOECHEA y ALBA CLARA FANCHETTI (Ficha B. N.o 267|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9116 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RICARDO KELLERMAN y RAULINA LARROSA, (Ficha B. N.º 241|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8834 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CALVO GARCIA y AGUSTINA JULIA SILVA FONTES, (Ficha C. 179|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10691 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO DIANESSI y NORMA MARY MACHADO (C. 133|1978), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5 N$ 104.00 20|pub. 10471 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROUPEN JACHOIAN y ROSA AZNIV KETZOIAN, (Ficha C. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9612 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LIDEMAR PACHECO contra SUSANA ROSA ZUBIRIA, (Ficha C. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9521 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BERTRIN e IRIS YOLANDA KUSTER (Ficha C. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9152 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO GHIRINGHELLI y MARIA DEL CARMEN ARCOS (Ficha C. 299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8609 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANTUÑA YARZA y MARIA GREGORIA ARBULO CARBALLAL (Ficha A. B. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10173 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ (Ficha A B. 159|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta. —
5) N$ 104.00 20|pub. 9611 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ y MARIA DALMA BONIFACINO (ficha AB|207|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9189 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA, (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pnb. 8633 My. 25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ASSIS y SARA CASALAINA (Ficha E. 279|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10814 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE LINDNER y MARIA del CARMEN LARROSA, (Ficha E. 301|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104,00 20|pub. 10551 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BERNARDINA VEGA y FERNANDO JOSE PANIZZA, (E. 239|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10552 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por CONO ANIBAL PEREZ e IRASHEMA NAHIR ABREU, (Ficha E. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10659 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ (Ficha E. 401|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9731 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUBEN BIDONDO y OLGA BEATRIZ CARDOZO (ficha E|183|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9859 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RABINDRANATH CERIANI y NELDA RUSSO (ficha E-101|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9342 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL RAPSHY y TRUDE FERREIRA (Ficha E. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8966 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ANTONIO NEME MATTAR y MARTHA ELIZABETH ICART, (Ficha E. 345|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Raquel Prieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10826 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CASIMIRA GAMBETTA contra FRANCISCO RAFAEL VIDELA, (Ficha E. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9978 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE ALVARO PEREZ CARRERO y MARIA TERESA VIERA, (Ficha E. 237|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9389 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RODRIGUEZ contra MARIA PONCE, (Ficha E: 923|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9604 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINA FRAIGOLA contra LUCAS TRAVIESO, (Ficha E. 893|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9396 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JORGE ISAAC SARNICOLA contra GELIS BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 394|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Jorge Isaac Sarnicola y doña Gelis Beatriz Ferreira debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9758 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos. Coitiño Noble contra DELIA AURORA PEREZ PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal o legal de bienes" (Ficha Civil C. 55|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 19 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9695 Jn.6-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PEREZ RAVERA MARIA GRACIELA contra JUAN JOSE CASTRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 145|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Graciela Pérez Ravera y Juan José Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 26 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: CHAVEZ CONZALEZ FRANCISCA CECILIA con TORRES LUIS MARIA "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 85|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisca Cecilia Chavez González y Luis María Torres y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8123 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORELLI ESTEBAN y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 127|978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Morelli y Esmeralda Natividad Petrillo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8926 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos CIFALDI, ISMAEL y GLORIA ESTRELLA BUSTABAD, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 271|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 5657 de fecha 3 de agosto de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ismael Cifaldi y Estrella Bustabad y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10600 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos VIÑA JUAN ANACLETO y MARIA ELENA TOSSO o TOSO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 438|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Anacleto Viña y María Elena Tosso o Toso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras 1.o de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos OVIDIA MARTINEZ de CIRIGLIANO | ATILIO CIRIGLIANO CANTISANI (Ficha V. 135|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ovidia Martínez de Cirigliano y Atilio Cirigliano Cantisani y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de Mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10596 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: JUANA CELIA GARCIA c|RENE ABEL MEDINA (Ficha V 121|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Celia García y René Abel Medina y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10595 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESELSA DIONISIA PIÑERO contra MARIO CARBALLO SANCHEZ, (Ficha 83|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 9399 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL INDALECIO GODIÑO y NELLY BLANCO, (Ficha 84|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10569 Jn.15-v jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados GLORIA RAVENNA y MANUEL ALFREDO de los SANTOS (Ficha 142|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Gloria Ravenna y Manuel Alfredo de los Santos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10570 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEARCO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10207 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad légal de bienes existente entre los cónyuges SEVERO JULIAN SEIJAS NUÑEZ y DELIA JOSEFINA PERINI RUE (ficha 122|c|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9061 My 30-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario
5) (R.20|4.55) 20|pub. 31482 My.26-v jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VELIA ELENA JUSTET FARIAS y KLEBER JUAN BARIDON MOURGLIA. (Ficha C. Nº 91. año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9896 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos GRILL, HECTOR HUGO y BARCO, CARMEN TERESITA (ficha 205|977) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Héctor Hugo Grill Vázquez y Carmen Teresita Barco Fontes, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 156.00 20|pub. 9207 My.31-v.jn.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO FERNANDEZ con FLOR DE LIZ FERNANDEZ (ficha C|875|977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber al público que con fecha diciembre 12 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilio Fernández y Flor de Liz Fernández y se cita a todos los interesados a que concurran ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 25 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 9852 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA FLEITAS y URUGUAY NAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 21 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos INZAURRALDE de OTHATZ JUANA ESTHER con OTHATZ PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 444 Año 978), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Juana Esther Inzaurralde Castillo de Othatz y Pedro Meliton Othatz Urtiferea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 5 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9033 My.30-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23|12|1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALDEMAR PLADA y NELLY BUDA (ficha N.o 1.302|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Señoras, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9470 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NESTOR MONTAÑES CAIRO y ENNY LESLYE CASTRO CAMACHO (Ficha 195|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — Esc. José María Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10582 Jn.15-v.jn.30 Jul.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALI CURBELO GODOY, y JUSTINA CAMAROTE ORTAGAVEITIA (ficha 41|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9511 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGELA SUSANA GALAN COMELLI y EVARISTO DANIEL IGLESIAS RODRIGUEZ (ficha 194|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 9209 My.31-v jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIVILA SOSA y MABEL PIRIZ PIRIZ (Ficha 56|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9039 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA TEONIA PEREZ y MANUEL MARIA PEREZ (Ficha 1350|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9048 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ, (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANOLY CUÑA y NILSA PEREIRA SUAREZ. (A. 52|978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 10 de mayo de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9541 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HIRIO UBAL y ROSA DUTRA de UBAL (A-24|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9333 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIRNA SUSANA PEREIRA VIERA y NESTOR JUAN MARTINEZ, (A. 59|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados cita. llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE FERNANDEZ PREGO y GLACY CASAL (A.20|1978). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10283 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENY MARSET MACHADO y SILVIO PIÑEIRO OLIVERA (A.121|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Júzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10282 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO y CELESTE NORAIDA MUSLERA, (A. 109|977), en consecuencia, se a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10804 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBA ROSA DE ARMAS contra GONZALEZ ANATELIO, (F. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10138 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CASELLA MEONI JUAN ANTONIO y MARTINEZ ACEVEDO de CASELLA, HILDA, (Ficha F. 334|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9929 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ECHETO ANTELO DOMINGO TERTULIANO contra LORENZO PASCAL CAROLINA, (F. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 25 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9930 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIN MARIA TERESA contra DE LOS SANTOS BERNARDINO, (F. 426|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9931 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VICENTE RUBINO y CELESTE BRENDA PEDROZO (F|1.242|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro de sesenta días. — Rocha, noviembre 30 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9286 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA MENDEZ DE GUERRA con RAFAEL GUERRA COPELLO (F|1.012|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 20 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9287 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ELECTRA SOLEDAD MACHADO de PEREYRA c|PEREYRA BUENAVENTURA (Ficha 430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha mayo 12 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8903 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES, 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8758 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET, MARIA RITA, (F. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8757 My.26-v.jn.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALADINO y CARMEN RENEE FARINHA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA LILIAN SILVA y CARLOS MARIA GOMEZ, (A. 182|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9781 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEDA FIORITTI y AQUILES PEREIRA das NEVES, (A. 49|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Salto, 1º de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9458 Jn.2-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICENTE COPETE y BLANCA ESTHER MOROSINI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José 24 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9301 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. En autos: ELIDA C. GUIGOU DE MACAGNO contra ELIO FRANCISCO MACAGNO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 349, Año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elida C Guigou de Macagno y Elio Francisco Macagno, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta

días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783". — Mercedes, 16 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10043 Jn.9-v jn.30. Jl.21-v.jl.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JULIO ELSIO LOPEZ SAGRERA y TERESITA AGUSTINA RODRIGUEZ SILVA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9538 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS EDGARDO MOREIRA BENITEZ y DELCY SOTTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9314 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO y MARY AUTA LUCAS de COITINHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 22 de 1978 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 9213 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 8647 My.25-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADEMAR BENTANCUR CARABALLO y NELSA MIRABALLES ALFONSO, (Ficha C. 194, año 1978), emplazándose por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10453 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 36 c. 978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8770 My.26-v.jn.23.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRIOTECH - NECAR LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo Art. 492, Código de Comercio, disuélvese y liquida Friotech Nécar Limitada. Acreedores, Sarandí 493, piso 4.o, Montevideo.
6) N$ 32.00 10|pub. 10648 Jn.15-v.jn.29.

MAYA LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que de acuerdo a la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores: Caridad 1303.
6) N$ 64.00 10|pub. 10662 Jn.16-v.jn.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA MARTINEZ CORVALAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adolfo Armando Abalos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1962 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 2 Dr. Enrique Giraudy, con la Secretaría Civil N.o 3 a cargo del doctor Gustavo E. Toledo.
Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 273.00 30|pub. 9268 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Pelúffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ Divorcio por causal". (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30 pub 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Terra Yacir Ramiro contra INES SAITA Divorcio" (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B|2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D|540|976; "Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|530|975), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 31335 My 15-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita, llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA. Divorcio causal" (Ficha D. 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos Alvaro D. Rodríguez contra JOSEFA VILAS MARQUES, "Divorcio" (Ficha 122|978), se cita, llama y emplaza a Josefa Vilas Marques, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 10660 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal". (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ana Corina Ricca contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Divorcio" (F. E. 310|977), y "Ricca Ana Corina contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. 992|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Carlos Baldovino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lamata Sanguinetti. Actuario Adjunto
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31596 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Gallo Washington contra FARINELLI, BEATRIZ. "Divorcio" (Ficha D. 633|977), se cita, llama y emplaza a Victoria Beatriz Farinelli, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Mirtha Lucia de Pirotto. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 10622 Jn.15-v.Jl.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Torres Washington contra GRASSI ANGELA IRENE. Divorcio, por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 33|978), se cita, llama y emplaza a Angela Irene Grassi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 10693 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a EVA CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Eriberto E. Maidana contra EVA CABRERA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 127|1978), dentro del término de veinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31724 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI. Divorcio", (Ficha E. 109|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candame Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 147|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 613|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 6|IV|978. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos ROSA MUSETTI contra DIRCEO GARCIA DIAZ, "Divorcio por causal" (A. 20|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Dirceo García Díaz, para que comparezca en este juicio, y en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. — Rivera, 12 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) N$ 52.00 10|pub. 10801 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO

A. F. E.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN RIVERA MARTINEZ N.o 15|11569 Aprendiz Becario Mecánico Tornero, Taller Mecánico Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31763 Jn.20-v.jn.22.

Se emplaza al señor TEOFILO ADRIAN LOMBARDO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31764 Jn.20-v.jn.22.

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario ELMER AGUIRRE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31769 Jn.20-v.jn.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario de esta Secretaría de Estado señor ALBERTO VEGA, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones dentro del tercer día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, atento a lo establecido en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Director General Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Coronel Carlos L. Beirós.

8) (C.C.) 3|pub. 31779 Jn.20-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "González Valentín contra TOVAGLIARES NORMA MABEL, Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (AB. 60|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Mabel Tovagliares para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

8) N$ 156.00 30|pub. 9733 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos Cousilla Blanco, Julio contra SUCESORES de VALENTIN GARCIA LOPEZ, "Ejecución de Promesa de Enajenación" (Ficha A. 243|977), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de Valentín García López, y a cuantos se consideren con interés o derecho de esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble que se refirá bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan será otorgada de oficio sus nombres y representación a favor del gestionante.

Descripción del inmueble: un solar de terreno con el edificio, en él construido, ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.949, señalado con el N.o 216, de la manzana "L", plano del agrimensor Amaro A. Cabrera, (copia del agrimensor José Marancsi) de setiembre de 1912. Con un área de 301 metros 23 decímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra, puerta N.o 3754. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

8) N$ 390.00 30|pub. 9732 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos Ponce de León, Rodolfo (Por Banco de la República Oriental del Uruguay) contra RODIÑO LANIN, DIONISIO, "Juicio ejecutivo" (Ficha 57|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dionisio Rodiño Lanin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9652 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Scarpati, José Luis y Lago de Scarpati, Mirtha Esther contra SUAREZ DOMINGA JACINTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 184|978), cita, llama y emplaza a Dominga Jacinta Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 9 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

8) (Ley 13.209) 10|pub. 31775 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Tala de Castro", empadronados con los N.os 6.251 y 2.638 y con una superficie de 46 hás. 9.257 mts. 43 dms. y 39 hás. 8.108 mts. respectivamente; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 234.00 30|pub. 9841 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú, en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA GABRIEL, (L.o IV, F.o 1

N.o 223) se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.
8) N$ 117.00 30|pub. 9017 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE y OTROS, solicitan partición judicial de la sucesión de Zenona Estevez de Quevedo, (Libro 15, folio 371, Ficha A. N.o 278|976), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zenona Estévez de Quevedo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
8) N$ 156.00 30|pub. 9898 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

—Un predio padrón 408.473 según plano levantado por el agrimensor Carlos Hernández en noviembre de 1977, con un área de 857 metros cuadrados 75, que se deslinda así: por el W., una recta de 12 metros 98, con frente a la calle Francisco Bicudo, distando su punto más cercano 25 metros 70 de la ochava que forman las calles Fco. Bicudo y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera; al N., una recta de 47 metros 40, que linda con el padrón N.o 66.742; al S.E., una recta de 56 metros 99 que linda con los padrones número 87.058 y N.o 184 957 y al S., una recta de 42 metros 84 que linda con los padrones N.o 408.474 y N.o 408.472 siendo el propietario el señor Abraham Zyman.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 10.221 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel Paraguay N.o 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 31734 Jn.15-v.jn.27.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace público que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1978, adoptada en acuerdo con los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble sito en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 69 986, con frente a la Avenida 8 de Octubre Nos. 4433 y 4435, de propiedad del señor Alberto Loureiro y Zarina Malán de Loureiro.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley 3.958, del 28 de marzo de 1912 modificados por el Decreto Ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado raíz, advirtiéndoles que los planos se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la División Jurídica del Servicio, Buenos Aires 521 de esta ciudad, al igual que otros antecedentes. — Dr. C. Ernesto Araujo Azarola, Abogado Director.
9) (C.C.) 8|pub. 31770 Jn.20-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.707 de fecha 26 de abril de 1978 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 109.153 de fecha 28 de abril de 1978, han sido designados para expropiar con destino a la afectación por las alineaciones del encuentro de la Avenida 18 de Julio y la calle Constituyente; los siguientes inmuebles:

Padrón 900, superficie afectada: 25 metros cuadrados.

Padrón 901, superficie afectada: 100 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, primer piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 15 de mayo de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 31743 Jn.16-v.ju.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Municipio de Montevideo contra PADRON N.o 171.703 (ficha B-N.o 89|976) "Expropiación" se cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 171.703 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24, ley 3.958). — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 31685 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DESCONOCIDO "Expropiación P. 147.113" (ficha D-1.497|976) se emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 147.113, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31760 Jn.16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Ministerio T. y O. Públicas contra NIEVES FLORENCIO. "Expropiación" (Ficha N.o 852|1976), se cita al propietario del padrón N.o 5.063, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.).

Y para constancia expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado 20 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31783 Jn.20-v jn 30. Jl.21-v jl.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de RAMON ABREU. "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha N.o 28|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramón Abreu a cualquier título para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rocha, 1.o de marzo de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 31717 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ. "Expropiación" (F. 293|976), se emplaza a los herederos, del señor Humberto Marzano Fernández, propietario del padrón N.o 4394 (rural, Cuarta Sección Judicial de Rocha), Area: 2 hectáreas, 4.425 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31718 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de CAROLINA S. de SILVERA SILVA. "Expropiación" (F. 292|976), se emplaza a los sucesores de Carolina S. de Silveira Lima, propietarios del Padrón N.o 2679, ubicado en la Quinta Sección Judicial. Area: 4 hectáreas 6.293 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 31719 Jn.15-v jn.29.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARMEN FRANCISCA ROSSO ACUÑA "Incapacidad", (Ficha E. 643|977), se hace saber que por resolución Nº 5.159 de 15 de mayo de 1978 se decretó la incapacidad de Carmen Francisca Rosso Acuña designándose curador de la misma a Luis Barbeito Rosso. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO JORGE (ficha 417|1976) "Incapacidad" se hace saber que por resolución N.o 10.215 de fecha 30 de setiembre de 1977 se declaró a Ricardo Jorge Vázquez Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curadora a la actual interina Orfilia Rodríguez Sosa de Vázquez. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 10478 Jn.14-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos MENE FELIX de ABIB ,"Su Incapacidad", (Ficha 119|A|978), que por resolución de fecha 11 de mayo de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Mene Félix de Abib, designándose curadora interina a su hija legítima Martha Amelia Abib Félix. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 9939 Jn.8-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de ESTEBAN OMAR PEREZ RAMOS (F|399|V|977) habiéndose designado curador legítimo del mismo a Juana Teresa París de Pérez Ramos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de abril de 1978. — Marta M. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 10342 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: "MONFORT MONFORT, IRINEA MARIA y JUANA. "Incapacidad", (Ficha C. 1569,976), se hace saber que por resolución N.o 4.201 del 20 de junio de 1977, dictada por este Juzgado, se designó curadora de las incapaces Irinea María y Juana Monfort Monfort a su hermana Cristobalina Monfort Monfort.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 28 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 10435 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: MARTINEZ MARIA ELVIRA y MARIA NELLY (f.cha 233|74) "Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución (2.761) de fecha 2 de mayo de 1978 declárase en estado de incapacidad a María Nelly y María Elvira Martínez, confirmando como Curador a don Saúl María Bustillo Martínez. — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 9935 Jn.8-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Santos Edén Correa y se le designó curador a Rosana Sandalia Rodríguez de Correa, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
10) N$ 39.00 10|pub. 10455 Jn.14-v.jn.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Costábile Romano Talamini, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que para optar al Título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Héctor Rodolfo Martínez Apezteguía y Jorge Washington Bottino Cantonett, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que ambos testigos declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y desde cuando. 3) Diga el testigo que concepto le merece quien lo presenta. 4) Diga el testigo si se trata de una persona honrada y de buenas costumbres. 5) Por la razón de sus dichos. — Costábile Romano Talamini. — Adriana Díaz de Guisande, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 117.00 10|pub. 9977 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO "Información" (Ficha E. 3617|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Roberto Mario Onetto Barrabino, constituyendo domicilio en Cerrito 420, escritorio 311, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Ramón Muiño Fulco y José Luis Noé Rey, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Roberto Onetto Barrabino, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 10868 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARTHA DUARTE GONZALEZ (V. 295|978), constituyendo domicilio en Dr. Luis A. de Herrera 1427 apartamento 42, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Nelly Peña y Beatriz Corbella, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Martha S. Duarte. — Laura B. Agnese Bulessich Abogada. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO AGORRODY, (V. 197|978) optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Arturo y Claudia Vidal. — Fernando Agorrody. — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub. 10421 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ARTURO VIDAL, (V. 191,978), optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Fernando Agorrody y Clive Díaz. — Arturo Vidal. — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub 10420 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE LUIS GAMARRA (V|337|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1, Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información de los señores Héctor M. Sturla y Edgar Luis Welker, sobre mi vida y costumbres. — Jorge Luis Gamarra. — Félix A. Olivera Piaggio. Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10176 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL GAMARRA SANTA CRUZ (V|339|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1 Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Héctor Sturla y Jorge Luis Gamarra, sobre mi vida y costumbres — Raúl Gamarra — Félix A. Olivera Piaggio, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10175 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil de 13 o Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Usher Borraz, constituyendo domicilio en Paraguay 1547, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Francisco Cancelo y Marina Douat. — Sylvia Usher Borraz. — Julio C. Speranza, Abogado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 10561 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARLOS MARTINEZ CIRILLO, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo: "que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Blanca Manzur y María Esperanza Juste expidiéndose testimonio. — Carlos Martínez Cirillo. — Fernando Díaz Bó, Abogado. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10353 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: AIDA KAISER SCHAFRAN, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 3066, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de la señorita Dina Levin y del señor Alberto Buere, sobre mi honradez y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Aída Kaiser. — Carlos Pirotto Manta, Abogado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10296 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. GUILLERMO DIAZ, domiciliado en Zabala 1421 debiendo cumplir con la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres declararán Walter Vituieira y Juan Suárez, expidiéndose testimonio. — Guillermo Díaz. — Luis Alberto Herrera, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10413 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno, LUIS ALBERTO HERRERA, domiciliado en Cerrito 420, por la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres declararán Walter Vitureira y Juan Suárez. Expídaseme testimonio. — Luis Alberto Herrera. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10419 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno JOSE MANUEL CUTRIN PIÑEIRO constituyendo domicilio en Manuel Correa N.o 3513, al señor Juez digo: Que, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Rafael Brum Balparda y de Nélida Siandre de Friade los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Gianero Pesce, Abogado. — José M. Cutrín".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 10504 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: EMA CAROZZI FAILDE, domiciliada en Paysandú 1204, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Carlos Amorín y Carlos Chiocconi sobre mi vida y costumbres. Solicito Testimonio. — A E Carozzi. — Leo Carozzi, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 10360 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MABEL IVONNE RODRIGUEZ BONILLA, constituyendo domicilio en Río Branco 1359, piso 5, Esc. 505, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Sarita Saragosa y Antonieta Furtado de Moreira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Luis Gustavo Aguilar, Abogado. Mabel I. Rodríguez Bonilla".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 10130 Jn.12-v.jn.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA N.o R. 43.978
Construcción de vagones para ganado sobre bastidores suministrados por A.F.E.

Se llama a interesados en inscribirse como posibles participantes en la licitación restringida N.o R. 43|978 para la construcción de vagones para ganado sobre bastidores suministrados por A.F.E.

Por mayor información y para retirar las bases correspondientes dirigirse a la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735 de 13 a 17 horas

El plazo para la inscripción vence el día 10 de julio de 1978 a las 17 horas. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31765 Jn.20-v.jn.22.

LICITACION N.o 65|978
Ganchos de acople con tuercas
Segundo llamado
(Plaza e importación)

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1978, hora 16. — Precio del pliego de condiciones: N$ 20.00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 31762 Jn.20-v.jn.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 8|978, para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinado para las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 4 de julio de 1978, a las 9 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15 primer piso.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.

Los pliegos de condicionees podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C.C.) 10|pub. 31636 Jn.8-v.jn.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Tercer Llamado

Licitación 10|978 — Yerba Mate.

Apertura: 25 de julio de 1978 a las 14 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

12) (C. C.) 8|pub. 31778 Jn.20-v.jn.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 2|978

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina fotocopiadora que trabaje con papel no sensibilizado; con destino a esta Secretaría de Estado.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones 25 de Mayo N.o 279 tercer piso.

Horario: días hábiles de 8 a 14.

Apertura: 14 de julio de 1978, hora 11.

En caso de declarar desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de julio de 1978 a la hora 11.30.

12) (C.C.) 10|pub. 31766 Jn.20-v.jl.3.

M. T. O. P.
MINISTERIO TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se comunica a los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública, correspondiente a las obras del lavadero del Hospital de Niños, fijada para el día 22 de junio de 1978 a las 15 horas, ha quedado postergada hasta nuevo aviso. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — La Secretaría General. — Gladys Moré Basso Subjefe Encargada Licitación y Contratos.

12) (C.C.) 7|pub. 31767 Jn.20-v.jn.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|978
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ramal de Ruta 45 - Puente sobre el Arroyo Tala". El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta). Dichos recaudos podrá ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Depto. Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de julio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31743 Jn.16-v.jn.30.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida N.o 103/978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para las obras de pilotaje del Centro Asistencial del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza, en un todo de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de junio de 1978 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978.

12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.7-v.jn.21.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Pedidos de Precios
Plaza

Llámase a pedido de precios plaza para lo siguiente:

1) Recuperación de aberturas de hierro de tres patios interiores del Palacio Legislativo.

Apertura de propuestas: primer llamado: 23 de junio de 1978, hora 17.

El(los) pliego(s) de condiciones, se encuentra(n) a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo, planta baja, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31746 Jn.16-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION DE LOS SERVICIOS SANATORIALES
Licitación Pública N.o 105

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la contratación de Servicios Sanatoriales para la atención de sus funcionarios.

Retiro de pliego de condiciones y formulación de consultas: "Unidad Proveeduría" del I.N.C., Cerrito 488 Ciudad, todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

Presentación de propuestas: hasta el día 17 de julio de 1978 a las 14 horas.

Apertura de la licitación:

Primer llamalo: 17 de julio de 1978 a la hora 15.

Segundo llamado: 17 de julio de 1978 a la hora 16.

Este segundo llamado tendrá lugar en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Unidad Financiero Contable y Suministros.

12) (C.C.) 15|pub. 31597 Jn.6-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 782
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 45.000 kilos de yerba mate en bolsas de peso uniforme.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: primer llamado, día 13 de julio de 1978 a las 10:00 hs. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 13 de julio de 1978 a las 12:00 hs.

12) (C.C.) 3|pub. 31758 Jn.16-v.jn.21.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA

7705 — Transporte de columnas y materiales varios, de distintas localidades del Interior de la República.

Apertura: 29 de junio de 1978, hora 15. (primer llamado).

6 de julio de 1978, hora 15, (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31708 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 326.094-1

N.o 7701 — Construcción del edificio de la Estación Reductora 30-6 Kv. en La Paz (Departamento de Canelones).

Apertura: 13 de julio de 1978 y el 20 el segundo llamado ambos hora 14.

Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 30.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de junio de 1978 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31709 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 343.187

N.o. 7704 — Tubos para condensadores.

Apertura: 27 de julio de 1978 y el segundo llamado 4 de agosto, ambos a la hora 14:00.

Precio del ejemplar N$ 15:00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo. 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31707 Jn.14-v.jn.21.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EMIR PAULINO DE SOSA, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Alberto Calamet 4369 Apto. 5 y MARY GAUTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Cno. Cibils 6912.

OFICINA N.o 2

TOMAS APOLO BELEN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ceballos 1434 y MARIENELLA TORTORA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1395.

JOSE LUIS BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3553 Apto. 4 y ODILA RENEE CHIALANZA, 23 años, soltera, orental, domiciliada José Serrato 3553 Apto. 4.
BOLIVAR DIDIER BRIANZA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. América 6491 y MARIA VIOLETA ROJAS, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2097.

OFICINA N.o 3

NELSON HEBER CABEZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1479 y MAGELA ELISA GOMEZ, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2326.

OFICINA N.o 3

DELMIRO JOSE CABRERA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3020 y MARIA ESTHER MOURE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3020.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO LEMES, 51 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 305 y MARTHA BRENDA MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 6.
GUILLERMO LOPEZ, 54 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 825 y LEONOR ESCUDERO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 840.
GERMAN LAGOS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 220 Apto. 2 y ANA CINTAS 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 220 Apto. 2.
JOSE LUIS LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Salinas 1831 y MARIA HELENA GASPARIN, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan de Salinas 1831.
CARLOS RAMON FAGUNDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 Apto. 2 y ANA MARIA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos N.o 4226 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

ANTONIO RUBEN GABITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 747 y ELSINA SANDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4553 bis (Malvín Norte).
MARCO ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2985 y GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 Metros 1825.

OFICINA N.o 6

MAXIMO MORALES, 77 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rafael 4493 (Piedras Blancas) y ROSA VIRGINIA MARQUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rafael 4493 (Piedras Blancas).
JUAN GONTRAN MAZONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3306 bis y SUSANA DE LOURDES MANANCERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3306 bis.

OFICINA N.o 7

MANUEL EDUARDO PEREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Juan 63 (Paso Carrasco) y MARIA GRACIELA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1744.
EDUARDO PEDRO PEREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3726 y MARIA DEL CARMEN MOSEGUI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4897.

OFICINA N.o 8

JACINTO GEREMIAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Mendoza 4843 y MARIA MARGARITA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Mendoza 4843.
LESLIE WARING, 28 años, soltero, profesor, inglés, domiciliado General Urquiza 3040 Apto. 006 y LILIAN GLADYS CLOSE, 41 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 006.
JUAN JOSE RICARDO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1260 y BEATRIZ ELIZABETH ARRUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1260.
JEAN JACQUES WEILL, 54 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Cuareim 1427 y OLGA LELIA BELTRAN, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1427.

OFICINA N.o 9

JULIO EURIPIDES SAAVEDRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4390 Apto. 3 y SUSANA QUINTEROS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4390 Apto. 3.
NELSON SARAVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 128 y EDISABEL RAYMOND, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4775.
JUAN CARLOS SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1710 y MARIA BEATRIZ AGUILAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linneo N.o 4307.

OFICINA N.o 10

JOSE ATILIO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2373 Apto. 4 y MARIA ISABEL PI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2362.
EMILIO RAUL NAVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4290 y MARIA GABINA SALDUMBIDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1270 Apto. 502.

14) N$ 550 3|pub. v.jn.22.

Montevideo, 16 de junio de 1978

OFICINA N.o 1

JOSE MANUEL ABELENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4773 y GLADYS MABEL BLANCO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1619.
HUGO DELGADO, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Roque Graseras 778 Apto. 4 y GLADYS ANA MORSE, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Roque Graseras 778 apartamento 4.
ANTONIO DURAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 4159 Apto. 9 y MARIA CRISTINA NAVARRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4389 apartamento 6.

OFICINA N.o 2

MOISES BENCHOAM, 72 años, viudo, jubilado, turco (ciudadano legal), domiciliado Ramón Massini 3415 Apto. 004 y SAZBONA FALCON, 68 años, viuda, turca (ciudadana legal), domiciliada Rivera N.o 2858.
MIGUEL ANTONIO BERTULLO, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Valliant 753 y NELLY ESTHER LOPEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt N.o 4259.
HUGO AMILCAR BERNARDELLI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5443 (Colón) y JOSEFINA GRACIELA YAÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3098 Apto. 5.
FELIX LUIS BAEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje 307 N.o 5284 (Aparicio Saravia) y SANTA CATALINA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz N.o 5245.
WALTER OMAR BERTOA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1628 Apto. 303 y ALICIA CRISTINA CERRUDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 203.

OFICINA N.o 3

OSCAR MIGUEL CHAVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4771 y MABEL CELESTE MATTEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1011.
GABRIEL IBERO CASAL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1293 y BEATRIZ CRISTINA ARISTIMUÑO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Millán 2979.

OFICINA N.o 4

DANIEL FERNANDO FERRANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2026 Apto. 2 y JANET CATHERINE VIGLINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2738 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE ITHURRALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2376 Apto. 4 y MARIA MERCEDES LEMES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3646 Apto. 9.
MARIO OCLIDES GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5488 (Barrio Artigas) y NANCY BEATRIZ CORREA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Parnasco 4188.
ADAN GREGORIO GONZALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 1748 e ISABEL MANZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1748.

OFICINA N.o 6

LUIS VICTORIO MAINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1567 bis y MARGOT ESPERANZA GRATTULINI, 17 años, soltera, em-

pleada, oriental, domiciliada Paysandú N.o 1567 bis.

ENRIQUE MENDEZ, 49 años, divorciado, corredor de cambios, oriental, domiciliado Sarandí 333 Apto. 7 y MARIA CARMEN LOUREIRO, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maipú 1786.

JOSE MAZZA, 57 años, divorciado, fotógrafo, italiano (ciudadano legal), domiciliado Charrúa 2015 Apto. 1 y ELSA HILDA TERESA BOCCIA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Charrúa 2015 Apto. 1.

LUIS EDUARDO MENCHACA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1134 y SILVIA PATRICIA JARAMILLO, 26 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Br. Artigas 1478.

JOSE MALLO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Villalba 3347 Apto. 3 y MIRYAM ETHEL MARIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4751 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

JOSE MARIA PAGALDAY, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y CARMEN INOCENCIA CESPEDES, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Hocquart 1538.

MARIO PEDRAGOZA, 57 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3827 y OLGA RENE LARROSA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3827.

JULIO FRANCISCO PORTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faro 6376 y MARTHA BEATRIZ BARBERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instruccines 4568.

HUGO PINTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1576 y MYRIAM NOEMI DABALA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1933.

EVARISTO PERLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas N.o 2096 y MERCEDES del LUJAN MOYANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1724.

MIGUEL ANGEL PEÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4057 y GRACIELA ANAIR GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández N.o 4057.

OFICINA N.o 8

OSCAR DANTE RIVADAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1719 y MARIA DEL CARMEN DE LAS MERCEDES SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1415 Apto. 3.

RUBEN RAMOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle V N.o 3816 (Parque Posadas) y MARGARITA ADRIANA NAVEIRAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3329.

OFICINA N.o 9

LUCIANO JOSE LUIS SACCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2042 y MARIA DEL ROSARIO CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú N.o 2684.

OFICINA N.o 10

GI[illegible]DO TERRAZO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3019 y ANA MARIA DE LEON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2731 apartamento 2.

CARLOS ROGELIO TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4511 y GLADYS MABEL de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4406.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.21.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ZABALETA FARCILLI de SOLARI, ISABEL (ficha C C|545|977) "Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Zabaleta Farcilli de Solari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 24.337, sito en la calle Cuba 3830, compuesto del terreno con una superficie de 461 m. 28 dm., de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Clarión Fernández, sus sucesores a título particular o universal, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 24.337 que son: Ana María Cazzuli padrón N.o 24.330; Petrona Rodríguez Martínez. padrón 24.338 y padrón 24.336, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 31528 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERNANDEZ OSVALDO "Prescripción" (Ficha 2.111|977), se hace saber que se ha presentado Osvaldo Fernández solicitando la prescripción treintañal respecto de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas padrón N.o 632, superficie 1.831 mts., con 40 mts. 43 cms. de frente al S.O. sobre la calle Lavalleja y 41 mts. 36 cms. al S.E. sobre la calle Garzón, por ser esquina; b) Un solar de terreno y sus construcciones, en la misma localidad, padrón N.o 885, superficie 792 mts. 3.968 dms., con 27 mts. 28 cms. de frente al N.O. sobre la calle Misiones y 25 mts. 28 cms. al S.O. sobre la calle General Flores, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, especialmente a Juan Errandonea y Francisco Simón y sus sucesores a título singular o universal y a los linderos Rafael Franca, Martiniana Moreno del Pino Esther Coelho de Tarrigó y Federico del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 10097 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849. Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|J1|2|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP. 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) N$ 273.00 30.pub 6651 My 10-v jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando. en autos: ARRIOLA MENDOZA BENTANCOR, OSCAR "Prescripción" (F|79|C|78) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arriola Mendoza Bentancor, inició acción de Prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio sito en la séptima sección de Canelones, Pando empadronado con el N.o 3426, el cual según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto con el 2 de diciembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional se compone de un área de 205 metros 0 centímetros que se deslinda así: 15 metros 80 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Piedras, 15 metros al Nor-Noreste lindado con el inmueble padrón 988 al Este-Sureste tres líneas rectas de 10 metros que corre de Nor-Noreste al Sur-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Este Noreste al Oeste-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Nor-Noreste al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989 y 9 metros 50 centímetros al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Teresa Gallo de Saldomando, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 10572 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad, 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VEGA MARTINEZ, PAULINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 37|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulino Vega Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 3.593, y que consta de una superficie de 3 hectáreas 5.178 m.c., según plano de mensura realizado por el agrimensor Miguel A. Graña del 30 de octubre de 1962 e inscripto con el N.o 3.444 el 27 de mayo de 1963 en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja y que se deslinda: Al Norte en línea quebrada de mts. 157.50; 137.90 y 118.10 con arroyo Atahona; al Este 48.30 mts. con Luis A. Aboy; al Sur en 372.10 mts. con la vía férrea y al Oeste con 129.30 mts. con Eusebio Vega. A su vez, según los títulos de propiedad, dicha superficie sería de 4 hectáreas 1.579 centiáreas y 59 d.c.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Juana Evangelista Carmen, Leopoldina Ruperta, Santiago Valentín, Ramona, Martín, Antonio, Luisa, Leopoldo y Epifania Vega Martínez o sus sucesores, así como a los linderos Eusebio Vega, Luis A. Aboy o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 507.00 30|pub. 10140 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Henderson, Juan Herman contra HERNANDEZ, BENITO, (Suc. de) "Prescripción" (Ficha 604|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a José Alberto Miguez, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y a los linderos del inmueble que está ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 2669, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, que tiene una superficie de 4.149 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así 68 metros de frente, al Oeste a Servidumbre de Paso, lindando por medio con Padrón 2671, propiedad del solicitante; 61 metros, 57 centímetros, al Norte con Padrón 2670, 68 metros al Este con Padrón 2670 y 61 metros, 57 centímetros; al Sur con Padrón 3117; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

16) N$ 426.00 30|pub. 9472 Jn 2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 132|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva, y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los Nros. 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección de Maldonado, con un área en conjunto de 93 hectáreas 2.620 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, lindando al norte con Santiago Fernández, al este padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al oeste Laguna del Sauce, según plano del Agrimensor José Pedro Plada del 26 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2277, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por: Medardo Roddríguez, la Frac. 5, Geremías Silveira la N.o 4, Rufino Silva las fracciones 3 y 1 Basilio Silveira la fracción N.o 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 9495 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag 3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EUROSIA PEREIRA de ALVEZ, (A. 22|978), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Rivera, zona rural, a un quilómetro de Minas de Corrales, padrón N.o 4125, que según plano del Agr. Tito Roland del 7|12|970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 771 el 7 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 14 hectáreas 5.820 metros cuadrados, con forma de triángulo y se deslinda:

Al Oeste, de frente a Ruta Nacional N.o 28 rectas de 442 metros 90 centímetros; 162 metros; 130 metros 60 centímetros; 70 metros y 59 metros 50 centímetros. Al Sur 15 metros 40 centímetros a camino de Tropas, al Sureste, rectas de 107 metros 80 centímetros 157 metros 80 centímetros; 196 metros 60 centímetros y 188 metros 60 con sucesión Hilario Zusperreguy, Eurosia Pereira de Alvez y Pedro Alberro Arévalo, respectivamente; Al Noreste, 498 metros 80 centímetros con Juan Pablo Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, de Vicente Díaz González, a don Mauricio Alvez, sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, a que se presenten ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.

16) N$ 507.00 30|pub. 10805 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, y compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478 folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19-v.jn.30.

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano empadronado en mayor área con el N.o 1.155 manzana N.o 60 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de 1936, y compuesta según el mismo de una superficie de 235 metros 41 decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts. 10 cmts. de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche y al Oeste con el lote dos, de propiedad de Pablo Mussio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario

16) N$ 507.00 30|pub. 8826 My|26-v jn 30. Jl.21-v.jl.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 7843 My.16-v.jn.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA LUCIANA PEÑA TECHERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Una ventana en la colina", "Pedro Caminos" y "Grito Americano", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General. (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10830 Jn.20-v.jl.3.

EDUARDO MARIO LEGUIZAMON RODRIGUEZ solicita la inscripción del dibujo denominativo del Centro de Investigaciones Periodísticas del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10728 Jn.16-v.jn.30.

GUILLERMO ANIBAL MANFREDI REVELES solicita la inscripción de la obra titulada "Quien es quien en el Uruguay - Guía social uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, G. M. A.

17) N$ 82.00 10|pub. 10653 Jn.15-v.jn.29.

ROSANA MOLLA VILLAR, solicita la inscripción de las obras tituladas "Este tiempo largo", "Ventana hacia México" y "Soledad y Misterio en tres poemas de María Eugenia Vaz Ferreira" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 48.00 10|pub. 10492 Jn.14-v.jn.28

MARGARITA MARIA VILARO DE MORGAN solicita la inscripción de la obra titulada "El alemán razonado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10297 Jn.12-v.jn.26.

El Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay. 12 escultores", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10190 Jn.12-v.jn.26.

RAMON COLMAN FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pequeño mundo en torno a las jaulas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 10006 Jn.9-v.jn.23.

Roberto Jorge Guillermo Ellis Ximénez solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas y Viejas Quintas de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).
17) N$ 32.00 10|pub. 9944 Jn.8-v.jn.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ENRIQUE BATALLA y GLADYS YOLANDA ODDINE (V|96|978), pues en la misma donde dice: Gladys Yolanda Martínez, debe decir: Gladys Yolanda Oddine y donde no figura su padre, debe decir: hija de Gregorio Oddine.
b) De nacimientos de LUIS ENRIQUE y MARIA PATRICIA BATALLA ODDINE, pues en las mismas donde dice: hijo de Gladys Yolanda Martínez, debe decir: hijo de Gladys Yolanda Oddine. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31776 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CLAUDIA MARENGO FELIN (V|874|977) pues en la misma, donde dice: Pilar F. Morgan, debe decir: Pilar Felín Morgan, por así corresponder. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — (Tramita con Auxiliatoria). — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31670 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA MARIA ALVAREZ (V. 108|978), pues en la misma donde el nombre de pila del padre de la inscripta figura como: Wencelao o Weveelao debe decir: Wenceslao, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9629 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos ELSA ALBERTE (ficha E-58|978) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su hermano Francisco Fernando Alberte, ya que en la misma donde dice que era casado, debe decir: soltero por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9222 My 31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos. ORLANDO WASHINGTON MASSIOTTI, "Rectificación de partida". (Ficha E. 410|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Orlando Washington Massiotti, en el sentido de que donde dice: Desideria Martínez debe decir: Santurina Desideria, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 9736 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JORGE ANTONIO AGUILAR (V|72.978), donde el inscripto figura como nacido en el año "mil novecientos sesenta y dos", debe decir "mil novecientos sesenta y tres", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (Res 20|4|55) 15.pub. 31774 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MIRIAM YOLANDA MORILLO de SOTO y RAUL SANTIAGO ACOSTA y LARA, pues en la misma, donde la contrayente figura como Yolanda Morillo de Soto, nacida el 22 de julio de 1925, debe decir Miriam Yolanda Morillo de Soto, nacida el 22 de junio de 1923, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 10850 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de RUBEN IMAR PEÑAFLOR con RENEE GARCIA SABAS, pues en la misma donde la contrayente figura como Renée Sabas debe decir Renée García Sabas y b) de nacimiento de MARIA TERESA PEÑAFLOR GARCIA, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Renée Sabas, debe decir Renée García Sabas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10848 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE KAUFMANN, pues en la misma, donde el occiso figura con el apellido Kaufman debe decir "Kaufmann", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 10076 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: (V 133|978) "Matrimonio" de GERARDO JORGE PEREZ y LAURA MONICA RODRIGUEZ, donde dice: Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez; matrimonio de Claudio Néstor Lima y Mireya Pérez donde dice: Jorge Pérez debe decir: Gerardo Jorge Pérez; Nacimiento de Mireya Pérez Rodríguez, donde el padre figura como Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez, por así corresponder. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10368 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA PEREIRA, pues donde figura con el apellido Perera debe decir: Nélida Pereira; y la fecha de nacimiento figura: 21 de diciembre de 1925, debe decir: 21 de diciembre de 1929, por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31660 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA SUMASI ALBARENGA, donde figura el nombre de su madre con el nombre de Isabel Albarenga, debe decir: Ramona Margarita Albarenga Garrido por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9750 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA FERREIRA de los SANTOS, pues en donde la misma figura nacida el: 17 de marzo de 1958, debe decir: 18 de julio de 1951, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31627 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ALVARO MARTINEZ RODRIGUEZ e IVONNE SILVA POSE, donde figura la contrayente como: Ivone, debe decir: Ivonne, y la de nacimiento de Pablo Martínez Silva, donde figura la madre como: Ivone, debe decir. Ivonne, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15 pub. 9137 My 31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER EDISON CUAYATTO y ANA MARIA LENCE, pues donde el apellido del contrayente y de su padre figura como: Guayatto, debe decir Cuayato; las partidas de nacimiento de Diego Walter Marcelo Cuayatto Lence, y la de Sebastián Edison Gonzalo Cuayatto Lence, pues donde en ambas figura el apellido del padre como Guayatto, debe decir Cuayatto, por así corresponder. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 9836 Jn 7 v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de a) De matrimonio de JUAN JOSE LAGOMARSINO y SARA POLLO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino y b) De nacimiento de CRISELDA LAGOMARSINO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10500 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de las siguientes partidas: en la matrimonio de Ciris Renée Lemes, donde dice Siris debe decir Ciris, en la partida de nacimiento de MARCELA ALEJANDRA CABRERA LEMES se omitió Lemes, y debe decir hija de Ciris Renée Lemes y no Siris, y en la partida de nacimiento de Paula Cabrera Lemes donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García se omitió Telésforo Lemes. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10242 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO PIREZ BERMUDEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como Piriz, debe decir "Pirez"

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31691 Jn.12-v.jn.21.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO JAVIER PEREZ ALAMAN, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Laura Encarnación Alemán, debe decir. Laura Encarnación Alaman.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31624 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIPRIANO SILVA y BLANCA CACERES de SILVA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del cónyuge aparece como Rocha, debe decir: Silva, la partida de nacimiento de: Mirta Nelly, Ivo Antonio, Nivea Gladys, Genaro Indalecio, María Cristina, Alvaro, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido del padre como Rocha, debe decir: Silva. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9153 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ RAMONA, "Rectificación de partida", (Ficha CB. 32|978), se hace saber que se presentó Ramona López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Ramona Rosa López debe decir: Ramona López, donde dice: veintisiete de setiembre, debe decir: veinticinco de setiembre y donde dice: hija de Cristina Peratta, debe decir: hija de madre desconocida, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31693 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CAMAÑO HECTOR y CARMEN IRENE MANCINI "Rectificación de Partida" (F-18|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Camaño y Cármen Irene Mancini pues donde ambos figuran como nacidos el catorce de febrero de mil novecientos veintinueve y diecisiete de diciembre de mil novecientos veintinueve, debe decir: catorce de setiembre de mil novecientos treinta y diecisiete de diciembre de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 10849 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MENDLOVICS, NELSON HUGO. "Rectificación de Partidas" (F. 382|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nelson Hugo Mendlovics y Silvia Beatriz Bernstein, donde dice Menllovics, debe decir Mendlovics, de nacimiento de Marcos y Ana Mendlovics Bernstein, donde dice Mendlovics Berustein debe decir Mendlovics Bernstein. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 10670 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COTELO GARCIA, FRANCISCO "Rectificación de Partida" (Ficha 1.124|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Cotelo García y Evangelina Seoane, pues donde el cónyuge figura como nacido el día 11 de agosto de 1919 debe decir "28 de setiembre de 1919". — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 10077 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIZIOLI, RICARDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 380|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ricardo Rafael Antonio Dizioli, pues donde dice. Ricardo Dizioli Arnau, debe decir: Ricardo Rafael Antonio Dizioli. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9546 Jn.5-vjn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BARBOZA, ELESTER (F-242|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Calvelo Sarzábal y Elester Barboza, pues donde el nombre de la cónyuge figura como Ellester, debe decir: Elester. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo, mayo 16 de 1978 — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) (Res.|20|4 955) 15|pub. 31527 My.31-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENA KALICHMAN MLODZIENIEC, (F. C. 368|978), solicitando la rectificación de partida nacimiento y la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Ragela, debe decir: Raquel y donde dice: Mlodzienico, debe decir: Mlodzieniec, respectivamente, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10413 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA CARABALLO GONZALEZ. (Ficha C. 734|978), pues donde dice hija legítima de Buenaventura Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo y la de matrimonio donde dice: Oscar Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9749 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO (ficha D|1.324) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31568 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE NOCETTI FRUGONE (V|837|977), pues en la misma donde el causante figura como de estado casado debe decir: de estado civil viudo, por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10026 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CESAREO BARTOLOME CARCIN GUIDA y ALEJANDRINA NATIVIDAD CARNALES (V|1253|977), y de nacimiento de: CESAREO BARTOLOME CARCIN pues en las mismas donde dice: Corcin, debe decir Carcin. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub 31561 Jn.1.o-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: TURI DINORAH RIOS PEDULLA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1155|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como Teresa Celia Josefina Padulla, debe decir Teresa Celia Josefina Pedulla y donde aparece como nieta por línea materna de Carlos Padulla y Celia Anza, debe decir nieta por línea materna de Carlos Pedulla y Celia Catalina Hanza, por ser ello como corresponde. Tratándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31750 Jn.16-v.jn 30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO CARLOS SILVEIRA PISSANO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 697|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Silveira Pissano, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silvera, debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silveira, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 10248 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMON ALFREDO VILLAR RODRIGUEZ y TERESA CARMEN CARRANO CARBAJALES, "Rectificación de partida". (Ficha E. 225|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura el esposo como: nacido el día 22 de agosto de 1933, debe decir: nacido el 9 de setiembre de 1933, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31646 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: (V| 385|978) "Matrimonio" de JOSE PEDRO BECH y NACIDE HAMDAN SOSA, donde la contrayente figura como: Nacide Sosa, debe decir: Nacide Hamdan Sosa; "Nacimiento" de Joseph Pierre Bech Hamdan, donde la madre figura como Nacide Sosa, debe decir: Nacide de Hamdan Sosa" y donde figura como nieto por línea materna de Juana Sosa, debe decir: nieto por línea materna de Alí Salomón Hamdan y Juana Sosa por así corresponder. — Montevideo junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10367 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V| 499|976) "Matrimonio" de ROBERTO GONZALEZ y AMABELA TAMBEYRO, donde el contrayente figura como hijo de Antonio Pintos y Delfina M. González, debe decir: hijo natural de Delfina Martina González, por así corresponder. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, junio 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de HERMAN CERIANI y MARIA CONRADA RODRIGUEZ (V|97|978), donde dice Francisco D. Ceriani, debe decir Francisco Inocencio Ceriani. Nacimiento de Hermán Ceriani, donde dice Francisco Ceriano, debe decir Francisco Inocencio Ceriani, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31623 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ADEMAR JUAN SALBARREY LAGO con KATHERINE JOHNSON pues en la misma donde el contrayente figura como Adhemar Salbarry, debe decir Ademar Salbarrey, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10847 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EULALIA FERREIRA con ATANASIO MARTINEZ pues en la misma, donde la contrayente figura como de: nacionalidad brasileña, debe decir: nacionalidad oriental. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31648 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA DO NASCIMENTO CHAVES, pues en la misma, donde la inscripta figura como María Fernanda Rito, debe decir María Fernanda Do Nascimento Chaves, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9735 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MILDRED NORA PALFY COLOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: Mildres Nora, debe decir: Mildred Nora, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9630 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIELA LEDE DIWISZEK, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Dewiszek, debe decir Diwiszek por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9346 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SANTIAGO DELFINO SCARONE y ELDY SALDAÑA REISSIG, pues donde el contrayente figura como nacido el "10 de abril de 1912" debe decir: "10 de abril de 1910", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10620 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LEONOR RODRIGUEZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Patiño, debe decir: Patiños, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10422 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) de matrimonio de HILDEMAR IGOR SEIJAS y ADAIR TORANZA BARRERA, estableciéndose que donde dice Adair Barreira, debe decir Adair Toranza Barrera y b) de nacimiento de SILVIA ALICIA DANIEL ANIBAL y GUSTAVO JAVIER SEIJAS estableciéndose que donde dice Adair Barrera, debe decir Adair Toranza Barrera. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo octubre 16 de 1973. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario
1) (Res 20|4|955) 15|pub. 31605 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MIERES estableciéndose que en donde la misma figura como Luis Mier, debe decir: "Luis Mieres". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31712 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ALICIA BARELLA FERRI, estableciéndose que en donde en la misma dice que falleció siendo de estado soltera, debe decir de estado divorciada de sus segundas nupcias con don Eladio Ortiz. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10233 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIESGO MENDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre aparece como Angela, debe decir: Angeles. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 9633 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO OSCAR DEBITONTO y MARIA PILAR RIBEIRO ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma dice María Pilar Riveiro, debe decir María Pilar Ribiro, donde dice hija de Juan Riveiro Castro, debe decir Juan Ribeiro Castro, en la parte final, donde consta el nombre de los testigos donde dice Juan Riveiro debe decir Juan Ribeiro (Ficha 411| 1978). — Montevideo, junio 9|1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
19) N$ 97.50 15|pub. 10716 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SALVATI, UMBERTO, "Rectificación de partida" (C.C. 151|978) se hace saber que se presentó Umberto Salvati solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Salvado", debe decir "Salvati", por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 10675 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BRANDO MARIA XIMENA (ficha CA 465|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Brando y María Luisa De Camilli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Ximena en el sentido de que donde dice Brandó, debe decir: Brando y donde dice de Camilli, debe decir De Camilli, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10062 Jn.9-v.jn 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACUÑA DE BLANCO DOLORES "Rectificación de partidas", (Ficha CA 455|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Acuña de Blanco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio con Andrés Blanco en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir: Dolores Acuña; y b) de defunción de su esposo en el sentido de que donde dice: María Acuña debe decir Dolores Acuña, por así corresponder. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Se tramita con auxiliatoria. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.6-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: HAJJOUL MANSUR SULAIMA. "Rectificación de partida". (C. B. 115|978), se hace saber que se presentaron Osmán Hajjoul y Halime Mansur de Hajjoul solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sulaima Hajjoul Mansur, pues en la misma donde dice Sulaima Osmal Hajul, debe decir Sulaima Hajjoul Mansur, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9352 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GABRIEL, LUIS ALBERTO y otra, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. B. 265|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Gabriel y Margarita Ires Bodeant, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Inés debe decir Margarita Ires, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (C. C.) 15|pub. 31586 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, en autos: SEQUEIRA SAMPAIO JESSICA, "Rectificación de partida" (F. 199|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jessica Sequeira Sampaio, pues donde su nombre figura como. Yessica. debe decir: Jessica y en el marginal. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 10779 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LATATUEVAS, ANDRES, "Rectificación de partida", (F. 379|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Latatuevas, pues donde el nombre del abuelo de dicho menor figura como: Demetrio Latatuevas, debe decir: Dementionas Latatuevas. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9615 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos WYAUX DUMONT, ANNE. "Rectificación de partida" (F 367|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux Dumont y Michel Emile Edmond Bourgeois pues donde la cónyuge figura como Anne Marthe Jeanne Cecile Emilie Wyaux, debe decir Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
19) N$ 78.00 15|pub. 9253 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RAMOS de VARELA, PATROCINIA. "Rectificación de Partida" (F. 321 978). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Omar Varela y Patrocinia Ramos. pues donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como Nozar, debe decir Nossar — Montevideo mayo 24 de 197[illegible] — Ma del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9254 Jn.1.o-v.jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se ha presentado JOSE ANTONIO ERRANDONEA (F. C. 1595|1977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en el sentido que donde dice que es de nacionalidad oriental, debe decir argentina, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) N$ 78.00 15|pub. 10671 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS ESTHER PEREZ AGUIRRE (F. C. 311|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Gladys Esther Aguirre, debe decir Gladys Esther Pérez Aguirre, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55)) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LOLA NICANOVA PAEZ de MESECKE (F. C. 245|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su marido en el sentido que donde dice Ramón debe decir Román.
Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9835 Jn.7-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIO JOSE CARDOZO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 142|978), se hace saber que se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Cardozo, a fin de suprimir la anotación marginal que modifica el referido instrumento el apellido Rodríguez, dejándosé expresa constancia de que el apellido del interesado es Cardozo. — Artigas, 24 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9759 Jn.7-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO RAMIREZ. "Rectificación de partida" se hace saber, que ante esta Sede, se presentaron Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita A. Barrero Ramírez a los efectos de gestionar la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de don Marcelino Barreiro con doña Juana Azucena, celebrado en la 11.a Sección Judicial de Canelones el 20 de diciembre de 1932, Acta N o 42. en el sentido de que donde dice Barreiro, debe decir Barrero y donde dice hijo de Margarita Barreiro debe decir de Margarita Barrero. — re, tanto en el margen como en el cuerpo del documento. B) La partida de nacimiento de Dominga Teresa y de Margarita Azucena, ocurridos en la 11.a Sección del Departamento de Canelones el 16 de marzo de 1936. Acta N o 32 y 26 de marzo de 1937 Acta N.o 55, respectivamente, en el sentido de que donde dicen: al margen Barreiro y en el cuerpo del documento donde dice comparece Marcelino Barreiro, debe decir comparece Marcelino Barrero y donde dice que es nieta por línea paterna de Margarita Barreiro debe decir hijo de Margarita Barrero. Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 214.50 15|pub. 9277 Jn.1.o-v.jn 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Encargada, en los autos caratulados: DE OLIVERA COSTA HECTOR "Rectificación de Partida" (ficha V. N.o 19|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de breza de Héctor De Olivera Costa, en el sentido que donde dice: Olivera Costa como apellido paterno debe decir: De Olivera Costa que es el que corresponde.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31714 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: MUÑOZ CEVERIANO ERNESTO "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 129|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ceveriano Ernesto Muñoz de la siguiente forma: Severiano Ernesto Muniz y al margen donde dice: Nuñez Severiano Ernesto, debe decir: Ceveriano Ernesto Muñoz y donde dice de cuarenta y tres años debe decir: cincuenta y siete años.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 10598 Jn.15-v.jn.20. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RAMIREZ RAVERA, AVELINA TEOFILA. "Rectificación de Partidas" (F. 29|V|1978). se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante Avelina Teófila Ramírez Ravera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la compareciente, dónde dice labores debe decir comercio y donde dice Florencio debe decir Florentino; de nacimiento de la compareciente dónde dice Juvelina, debe decir Avelina, donde dice Florencio, debe de decir Florentino y donde dice Circunscisión Ravea, debe de decir Circuncisna Ravera, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 10344 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil, al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así. Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 mertos con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NERY ROBERTO SILVERA y FELICIA FAUNDEZ BOTELHO "Rectificación de Partida" (F. 83|978) se hace saber, que ante este Juzgado se solicitó la rectificación N.o 3 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 8 de marzo de 1969, en el sentido de que donde dice: Fagúndez Botelho, debe decir: Botelho Fagúndez por ser lo correcto. Y en las actas de nacimiento N.os 11 y 12 del año 1973 correspondiente al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 26 de julio de 1973, en el sentido de que donde dice y de su esposa Felicia Fagúndez Botelho, debe decir: y de Felicia Botelho Fagúndez por ser lo correcto. — Melo, 29 de marzo de 1978. — Aramis Buonomo, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 10568 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.[illegible]

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FERNANDO GABRIEL AZAR VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 61|978). se hace saber al público, que ante esta sede se han presentado los señores Ramón Timoteo Azar y Beatriz Amelia Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Fernando Gabriel, en el sentido de que donde dice hijo de Beatriz Amelia Bargas, debe decir hijo de Beatriz Amelia Vargas. — Durazno, mayo 29 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9850 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALBERTO WALTER ARIAS y MARTA GONZALEZ DE LA GALEA DE ARIAS. "Rectificación de Partida" (C. 851|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Alberto Walter Arias y Marta González de La Galea de Arias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Rodrigo Arias, en el sentido de que donde dice: G. de la Galea, debe decir González de la Galea y donde dice Alberto, debe decir Alberto Walter. — Durazno diciembre 13 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9851 Jn.7 v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AIDA LUZ BANDERA y otros (ficha J|78|978) "Rectificación de Partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Aída Luz, Celmira del Carmen y Nilda Erpidia Bandera solicitando la Rectificación de la partida de Defunción de su padre Espamironda Bandera, en el sentido de que donde dice: estaba casado con Ramona Marcelina Zarzábal, debe decir: era viudo de Ramona Marcelina Zarzábal. — Durazno, junio 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9860 Jn.7-v.jn 28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA NELIDA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido de que donde dice: masculino, debe decir: femenino y donde dice: Ramón, debe decir: Ramona Nélida; que es el verdadero
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10661 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Río Negro dictada en autos: JOSE MANUEL RETAMAR y MARIA TERESA HERNANDEZ de RETAMAR solicitan "Rectificación de partida de nacimiento" (ficha C|N|o 156,978), de su hija" Blanca Teresita Retamar Hernández, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Teresita Retamar Hernández en el sentido que donde figura como madre legítima María Teresa H. de Retamar, debe decir: María Teresa Hernández de Retamar. Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos, junio 2 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn 20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIOMAR HERNANDEZ MONTESDIOCA (B. 105|978), en el siguiente sentido: donde dice: masculino, debe decir: femenino, dondo dice hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice: nieto debe decir: nieta. — Rivera 30 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 10803 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: RUBIO, JOSE NELSON por su hija menor BEATRIZ. "Rectificación de partida" (A|134| 1978), se hace saber que José Nelson Rubio, solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz en el sen-

tido que donde dice: Beatriz Rubio de Trindade, debe decir: Beatriz Rubio Goncálvez da Trindade. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10526 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAOLINI MAZZEI, CONRADO (A|110|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Paolini Mazzei en el sentido de que donde dice: Corrado Paolino, debe decir: Conrado Paolini. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9227 Jn.2-v.jn.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ANA SKOKO VIGNOLI, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en las mismas su apellido paterno aparece como Coco, cuando en realidad debe decir Skoko, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 31 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10308 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TERESA SANTANA CABRERA, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Sandra Teresita Tardáguila, pues en la misma figura en calidad de hija legítima cuando en realidad es hija natural, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.1.o-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELIO GREGORIO SAYAS y JULIA ROCCA SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 1243, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celio Gregorio Sayas y Julia Rocca Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acta Nº 83 del libro B de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano, año 1943, pues en la misma Celio Gregorio Sayas aparece como: Sayes, en lugar de Sayas, que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 9380 Jn.2-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ABESTURI, GREGORIO y GENOVEVA GONZALEZ "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Ficha N.o 1195|977), se ha solicitado la siguiente rectificación: En el acta número 15 del año 1956, donde dice: Genobeba González debe decir: Genoveva González en las Actas N.os 470 y 4 de los años 1957 y 1959, donde dice: hijos de Genobeba González, debe decir: hijos de Genoveva González, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 1.o de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub 31768 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREIRA SOSA, MERCEDES, por sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1249|976), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: de matrimonio Acta N.o 44 del año 1962 donde dice Mercedes Sosa, debe decir Mercedes Pereira Sosa y donde dice hija de Santian Sosa, debe decir hija de Santín Pereira Sosa, en las Actas Nros. 951 y 1.076 de los años 1963 y 1966, donde dice hijos de Mercedes Sosa, debe decir hijos de Mercedes Pereira Sosa y donde dice nietos de Santín Sosa, debe decir nietos de Santín Pereira Sosa, por ser lo verdadero. Está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31751 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BLANCA NIEVE FAVILLA de BORGES de OLIVERA. "Rec. de Partida" (F. N.o 148|978), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento y matrimonio: En el Acta N.o 4 del año 1963 donde dice Borges Altidoro, Favilla Blanca Nieve, debe decir Borges de Olivera Altidoro, Favilla Blanca Nieve, donde dice comparecen Altidoro Borges, debe decir comparecen Altidoro Borges de Olivera, donde dice hijo de Domingo Borges, debe decir hijo de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N o 155 del año 1965, donde dice Borges Zenia Irina, debe decir Borges de Olivera Favilla Zenia Irina, donde dice comparece Altidoro Borges Olivera, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera, donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N.o 146 del año 1969, donde dice Borges Favilla Tania Ludmila, debe decir Borges de Olivera Favilla Tania Ludmila, donde dice comparece Altidoro Borges, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera y donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10726 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EEDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JACINTO VIEIRA GONZALEZ. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 129|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 7 del año 1951 donde dice Ernesto Ancheta Vieira, debe decir Ernesto Vieira Ancheta, porque así corresponde. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9508 Jn.2-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ORTEGA ALVEZ, MARIA DELIA (ficha N.o 649|977) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: El Acta N.o 1.091, del año 1975, donde dice: María Esther Alvez, debe decir, María Ester Alvez, por ser lo que corresponde. — (Está Auxiliada de Pobreza). — Tacuarembó, abril 27 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31538 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARMELO GOMEZ (ficha N.o 29|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 148 del año 1913 donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice Carmen, debe decir: Carmelo, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliado de pobreza). — Tacuarembó, mayo 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31557 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ROMERO OTAÑO, MARTA LEDY (ficha N.o 9|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 476 del año 1954, dosde dice: hija de Ramón Antonio Romero, debe decir: hija de Ramón Atanasio Romero, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliada de pobreza). — Tacuarembó mayo 10 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31558 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos MALBEIRO MATEO SILVESTRE (F. A. 265|977) "Solicitud de Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Matrimonio", se ha presentado el Sr. Mateo Silvestre Malbeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Teresa Rariz celebrado el 17 de marzo de 1967 ante el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: Mateo Silvestre Silvestre, debe decir: Mateo Silvestre Balbeiro, se hace la presente publicación a los efectos que hubiere lugar haciéndose constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31645 Jn.9-v.jn.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios. Living-comedor cocina y baño, en la calle "A" de 17 mts. Cerca de camino Maldonado, hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Superficie de terreno: 664 m.c.

Base: 684.100 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.988,21. 30 de junio de 1978. 14 horas en la Sucursal Canelones del B.H.U. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Canelones el Martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076, RUC 080016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 20.988,21 un terreno edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Los Aromos, zona rural, padrón N.o 51.720 con una superficie de 664 mc. frente a la calle "A" de 17 metros a 28 mts. de la esquina con Camino Vecinal a Ruta N.o 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (ex Camino Maldonado).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6.205 N.o 3.571 Serie 150 a cargo de JESUS ENRIQUE GALEANO.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.988,21 en el mes indicado El pago del saldo de precio se hará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento en que se efectúe;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 289,98 Unidades Reajustables;

7.o) Informe en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31755 Jn.16-v.jn.23.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de un dormitorio living, comedor, cocina, baño, depósito y patio, en la calle Héctor Miranda N.o 56, ciudad de Santa Lucía.

Superficie del terreno: 94 m.c.

Base: 620.883 unidades reajustables, equivalentes a N$ 19.048,70. 30 de junio de 1978, 16 horas.

En la ubicación con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 16 horas, en su ubicación, el Martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076 - Registro Unico Contribuyentes 080016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 19.048,70 un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, manzana 75, padrón N.o 828. Superficie del terreno: 94 mc. Frente a la calle Héctor Miranda N.o 56.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6021, N.o 312, serie 150 a cargo de NELLY SANABRIA CLARA;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,6.., por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 19.048,70 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 287 31 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31725 Jn.15-v.jn.22.

DARIO JOSE GOMEZ SOSA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de cuatro dormitorios, living comedor, cocina y baño, en camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadras del camino Maldonado.

Superficie del terreno: 8,313 mc. 34 dc.

Base: 342,886 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 10.519,77.

28 de junio de 1978, 15 horas en la Sucursal Pando (con facilidades).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sucursal Pando el martillero Darío José Gómez Sosa (Mat. 135. RUC 030000210011) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 10.519,77 solar de terreno con casa-habitación sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones barrio Barros Blancos, padrón N.o 32.871, con una superficie de 8.313 34 dc., frente al camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadras del Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6205 N.o 274 Serie 300 a cargo de MIGUEL ANGEL BASTARRICA MARIEZCURRENA y MARIA ANTONIA MAGDALENA BORGES DIAZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación; no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 10.519.77 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecute tomando a su cargo el saldo equivalente a 146.38 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub 31726 Jn.15-v.jn.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Vivienda en Nuevo París, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote. Padrón 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1.117,55 metros cuadrados. Area edificada: 43 metros cuadrados.

Base: 468 88 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.385 27.

29 de junio de 1978 15 horas. en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328. Facilidades: U.R. 104 21.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el Martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 R.U.C. 210301530017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 14.385 27, vivienda en Nuevo París, Padrón N.o 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote; tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guazucuá, una superficie de 1 117,55 metros cuadrados con un área edificada de 43 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1308, Serie 150, a cargo de los esposos Asdrúbal Lallanes Pereira y Sara Crossa Mendoza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 14.385,27 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 104 21 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31727 Jn.15-v.jn.22.

ALBERTO LARREA O'NEILL

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda económica de 3 dormitorios en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores. Superficie: metros 210,6640. Area edificada: 72,84 metros cuadrados.

Base: 497,31 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.257,65.

29 de junio de 1978, 15 horas. En la Suc. Trinidad del B.H.U.. Facilidades: 160,31 unidades reajustables.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a la hora 15, en la Suc. Trinidad, el Martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746 R.U.C. 060000760017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 15.257,65, vivienda económica de 3 dormitorios en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón N.o 2790 con 14,48 metros de frente al Sur a la calle Manuel Irazábal con una superficie de 210 6640 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Luis Ibiñeti de Flores con el N.o 61 el 24|XII|1942. El área edificada es de 72 84 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6205 N.o 1347, Serie 150 a cargo de Alberto Aberasteguy Benítez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30 68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 15.257 65 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 160 3' unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Trinidad Departamento de Flores. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31728 Jn.15-v.jn.22.

DAOIZ RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la ciudad de Rocha. Barrio "Carlitos". Superficie: metros 778,60. Area edificada: 85 metros cuadrados

Base: 731.91 unidades reajustables equivalentes a N$ 22.455.00.

30 de junio de 1978, 14 horas. En la Suc. Rocha del B.H.U. Facilidades: U.R. 359,67.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Rocha el martillero Daoiz Rodríguez (Matrícula 1364 R.U.C. 150003990015) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 22.455,00, buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la Primera Sección Judicial de Rocha Barrio "Carlitos" Padrón N.o 5440, con una superficie de 778,60 metros cuadrados y un área edificada de 85 metros cuadrados, con 48 metros de frente al Sureste a la calle N.o 5.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4412, Serie 150 a cargo de Natividad Ustre Aguirre.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30 68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 22.455.00 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 359,67 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Rocha. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 31729 Jn.15-v.jn.22.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcopell S. A. c|COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA) (662|978) "Cobro de pesos", el 29 de junio próximo, desde las 16 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3.015 kgs. cadena para barco de cms. 1,27 (1|2) 1 91 (3|4) y 9|16. — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10511 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Montoro Elizaurdía, Francisco contra RUBEN TORENA FIGUEREDO "Cobro Ejecutivo de Alquiler" (Principal CB 748|71), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caldera Planchadora y máquinas para Tintorería. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10381 Jn.13-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Kurt Reininger contra CARLOS LISIGURSKI "Juicio Ejecutivo", (964|63) el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: caja hierro y muebles embargados en autos. — Montevideo junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10383 Jn.13-v.jn.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Valverde Castro Teresa c|IRMA, MANUEL y DOMINGO VALVERDE "Partición" (A. 396|976) se hace saber: Que el próximo 30 de junio a las 15 horas en Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate publico sobre la base de N$ 4.000.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta inscripta con el N.o 42.211.621 correspondiente al bien empadronado con el número 139.358 en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 725 mts. 93 dmts. con 12 metros de frente a la calle Dr. Domingo Arena N.o 4478, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo como garantía; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; 3) Que la promesa, planos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 71.50 5|pub. 10672 Jn.16-v.jn 23.

JUAN OMAR MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Gema Uruguaya Ltda. c|JUAN IBAÑEZ (ficha 461|1977) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Juan Omar Mauad Herrero, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.392.00, del siguiente bien:

Solar de terreno, con las mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos" padrón N.o 1.927 (antes 12.550 en mayor área) señalado con el N.o 163 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de agosto de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.259 el 16 de enero de 1959 y se compone de una superficie de 478 mts.2 76 dm. y que se deslinda: 10 mts. 48 al Sur de frente al Segundo Camino Vecinal a la altura del kilómetro 26 y a 50 mts de la ruta 8; 23 mts. 38 al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3 uniendo ambas alineaciones una ochava curva de mts. 9,49; al Norte en 16 mts. 50 con solar N.o 156 y 29 mts. 57 al Este con el solar N.o 172.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

II) Que los gastos, honorarios de escritura, pago de certificados e impuestos, así como la comisión del Martillero serán de cargo del comprador, debiendo hacerlo efectivo en el momento de serle aceptada la oferta;

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca número 4.335, Serie 150, a nombre de Juan Ibáñez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — *Arturo H. Otero*, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 5|pub. 10480 Jn.16-v.jn.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: Ramos Larrauri, Nelson contra CORRADI de DEL MARMOL GEANELLA "Rectificación de firma" (F. D. 1.407|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17:30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta de los bienes embargados e inventariados en los mismos, sobre los 2 3 de su tasación. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10303 Jn 13-v jn 27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Castro y Welker Ltda. contra VERA VERA LUCIANO ANIBAL. "Int Art. 296, inciso 4 del Código de Organización de los Tribunales" (C. 605|969), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: T. V. "Westinghouse" 660420; Tocadiscos "luxor" 134.571 y Radio "G.E." 737.362.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 10388 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Roberto González Novas contra ERNESTO LUNA. "J. Ejecutivo" (3763 977), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Revestimientos, mostrador, tablero y jardinera para plantas de madera.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10385 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Señoris Vieites, Ester contra GALLINO, RICARDO y otros "J. Ejecutivo" (1385|968), el 29 de junio, próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Guitarra "Moreira".

A efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 52,00 10|pub. 10386 Jn 13-v.jn.27.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Cofrisa contra BENNETT y BRANDON S. A. y OTRO Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 137|976) se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 10.493.33 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación actualizada) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con el edificio en ella construido y demás mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, en el paraje Sauce, sito en Camino Franco con frente a la Ruta 66 del Km. 33.500, Padrón Rural N.o 13.495 y según planos del agrimensor Heber Rebufello de diciembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 9.99 el 29 de diciembre de 1955, con un área total de 18 hectáreas 6032 metros 20 decímetros, que se deslindan así:

Al Norte con Arroyo Sauce; al Este una línea de 750,30 metros lindando con el Padrón 1257 y otra de 230 metros con el Padrón 1271; al Sur tres líneas de 78,80, 90 50 y 81,90 metros que linda con el padrón 1257, servidumbre de paso de 12 30 metros y padrón 1273 respectivamente; al Oeste una línea de 872.75 metros con el padrón 9189 y otra de 252 30 metros que linda con los padrones 1273 y 1274.

Se previene: 1.o) Que existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de la República. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el impuesto departamental IVA y comisión del rematador. 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y demás que la ley preve. 4.o) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado en 25 de Mayo 523 piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 419.90 17|pub 9614 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VILA de BLANCO, MARIA (ficha S|9|971) "Sucesión", se hace saber que el próximo 20 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados de F.s 333 a F.s 335 vto. y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 262 a 264. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 9709 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Eusebio Rodríguez Gigena contra MADERERA AMERICANA LTDA. "J. Ejec." (477|977), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de sumar "Olivetti" y 1 máquina escribir "Adler". — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10651 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. "Ejec. de Hipoteca", (B. 27|975), se hace saber que el próximo 29 de junio, desde las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en General Fraga 2173, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Línea para elaboración de duraznos "Food Machinery & Chemical Co.".

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: a) El precio se integrará: 30 por ciento de seña en el acto; 70 por ciento al retirar dentro de los 30 días b) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 10.72 por ciento, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 por ciento del impuesto departamental. 2) El bien se vende en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de funcionamiento, ni por ninguna otra causa. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 117.00 10|pub. 10389 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Manuel Pena S. A. contra DAVID GAGO. Ejec. de Sentencia" (C. 975|968), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 Combinado "internacional" 9543 y 1 Revólver "Smith-Wesson" 532.125. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10384 Jn 13-v.jn.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos PARAYBA WASHINGTON MILA BIASUS con CARMEN CLELIA GONZALEZ (ficha 159 bis 1975) "Disolución sociedad conyugal", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 en Zabala 1328, procederá el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta, sin base, los derechos emergentes de la promesa de venta, casa colectiva N.o 16 en Malvín Norte, calle 22, N.o 2145, Unidad 102, Block C Registrado en el Instituto Nal. de Viviendas con el N.o 1.625 padrón Matriz 61.491, Décima Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) El comprador abonará los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la cesión que la ley pone a su cargo y comisión del rematador; III) La deuda al 6 de abril de 1978 era de UR 253.1158 al valor de N$ 23.81 cada unidad, representan un monto de N$ 6.026.68 que tomará a su cargo el comprador; IV) La venta está supeditada a las leyes números 9.723, 12.528, 10.751, 13.728 y concordantes reservando INVE el derecho de exigir el pago total del saldo de precio, siempre que el adquirente de los derechos de la promesa, sea un tercero ajeno a las partes; V) Antecedentes y promesa de compra venta del inmueble, se hallan a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 91.00 5|pub. 10527 Jn.14-v.jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co. y otro (ficha D-2.385,973) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 5 del mes de junio próximo a las 14 horas, y en el local de la firma Gomensoro y Castells, calle Cuareim 1978, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro— y el señor Miguel Wolf —martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:
Televisores. 10 marca Nec; 73 marca Sharp V161; 35 Sharp TU96; 19 Sony T2QU; 38 National TP36.
Radio Tocadiscos: 120. Belair a pila y 220 voltios.
Relojes: 50 Seiko para viaje; 41 Caslon 601; 50 Copal 222; 50 Caslon 701 y 50 Copal 1227.
Máquinas de calcular: 2 Unitrex 1200 M; 2 Unitrex 816 M;
Encendedores: 10.000 Tipo Zippo; 10.000 Sunflower; 300 Hadson y Lighters; 200 a gas Vega
Cassettes para grabador: 710 cassettes.
Llaveros: 1.300 musicales y 1.388 herramientas.
Pañuelos: 20.000 de seda.
Whisky: 1.500 botellas marca Grants de 1 litro; 500 botellas de J y B de 1 litro.
Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de F.s 36 y ss con la actualización de F.s 166. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA); 3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será: 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local de la firma Gomensoro y Castells. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.20 3|pub. 8840 My.29-v.jn.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Dora Costa y otro contra ANTONIO LOPEZ. "Med. Cautelares". (L.o 8. F.o 8), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caja Hierro "Hamilton" y 4 Chaquetas. — Montevideo, junio 12 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10652 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ALCIDES AGUILAR. "Multa" (8|975), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T.V. s|m. visible. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10380 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Cardozo, Nelson Ariel contra ELSA M. de PERRINI. "J. E." (F. B. 39|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 7 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10105 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficinas London contra ROGELIO NUÑEZ. "Int. de Pago de Alq. Desalojo" (683|977), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Amasadora, sobadora, balanza y máquinas e instalaciones de panadería

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Daniel A. Zueijo Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 10387 Jn.13-v.jn.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Paz de Montevideo, dictada en autos caratulados: Romaña, Raquel contra ROCER, GUILLERMO. "Acción Ejecutiva por cobro de alquiler" (F. 1619|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16:45 en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978
20) N$ 52.00 10|pub. 10392 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Kurt Reininger contra RUBEN METTETIERL. Rec. de firma" (611|978), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Garrafas, Lámparas, Farol y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10382 Jn.13-v.jn.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Giffoni, Eduardo contra VALVERDE de VALVERDE, ENRIQUE y otra. "J. E." (F. 1041| 1977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10395 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Pazos, Raúl y Chouza de Pazos, Jesusa contra PEREIRA, HECTOR. "Cobro Arrendamientos" (F. 2313|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10394 Jn.13-v.jn.27.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, en autos Rogelio González Fernández y otra contra JUAN CARLOS PEREIRA DIAZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1293||977), el día 24 de junio de 1978, desde las 15 horas en la calle Francisco Llambí N.o 1328, el martillero Julio César Olmedo, matrícula 660, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos a Fs. 5 vuelta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Brenda Rifas, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 9782 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Parque del Plata, en autos caratulados: Crespo Rodolfo contra GRANADOS LEIZA y otros. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (N.o 32, Libro 1, Folio 354), se hace saber que el día 23 de junio a las 13 horas y en la calle 11 y Circunvalación de Atlántida, (Hotel Los Angeles) se rematará por el señor Eduardo Perotti, con la base de las 2|3 partes de su tasación bienes muebles.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de lo comprado al contado, en el acto del remate y la comisión del rematador y los impuestos. — Susana Crivelli de Cardelino, Juez de Paz.
20) N$ 39.00 5|pub. 10375 Jn.15-v.jn.22.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN JOSE GIORDANO BONINO "Ejecución Prendaria" (ficha C N.o 401|977) se hace saber al público que el día viernes 28 del próximo mes de julio, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:
Un tractor "Ferguson" año 1951 a nafta, rodado neumático motor 4 cilindros, equipo de luz y levante hidráulico con toma de fuerza;
Un arado de dos rejas de 14 "Ferguson", levante hidráulico;
Un arado de mesa, 4 rejas "Ferguson";
Una pala hidráulica;
Una máquina pulverizadora "Hardie" con tanque de madera de 200 litros, bomba 2 pistones motor "Briggs Stratton";
Un puntero para monte, parrilla para viña de 6 flores;
Dos máquinas pulverizadoras de mochila, tanque cobre;
Un arado de mano de una reja;
Un arado kirppy de hierro;
Un carpidor de 5 rejas;
Una zorra de 2 ruedas de madera, con elástico, armazón de madera dura y pértigo.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 31 de mayo de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 182.00 10|pub. 10599 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Badell Chevalier, Sara y otros contra HUGO NESTOR BADELL. "Cesación de Condominio" (F. 665|973), se hace saber que el 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino Camacho asistido de la señora Alguacil, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble padrón N.o 2507, ubicado en San Pedro Debiendo consignar el mejor postor en el momento del remate el 20 por ciento de la oferta, más comisión e impuestos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 29 de mayo de 1978. — Raúl Roselló.
20) N$ 117.00 15|pub. 9771 Jn.7-v.jn.28.

DANIEL DORREGO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARISSONI DE PRATTI, RICARDO R. "Juicio Ejecutivo" (ficha 586 c.76), se hace saber que el día 26 de julio de 1978 a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Fracción de campo ubicada en Paraje Las Flores, Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 15.471 y con una superficie de 92 Hás. 2351 mc.
Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 21.306 00;
2) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;
3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo;
4) Que la documentación relativa al bien referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) N$ 143.00 10|pub. 10650 Jn.15-v.jn.29.

ENRIQUE BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Pinazzo, Ramón A. contra CORREA ANGELONI, HUMBERTO ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 471|976), se hace saber que el día 27 de junio de 1978 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Enrique Banchero asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 124.66 o sean las 2|3 partes de su ta-

sación, del inmueble ubicado en la manzana N.o 8, de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia. Padrón N.o 2844, de 461 metros de superficie.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración, y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Nueva Palmira, 16 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

21) N$ 128.70 11|pub. 10115 Jn.12-v.jn.27.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOSA GARCIA, LIBORIO y otro. "Sucesiones", (L.º 14. Fº 497-498), se hace saber que el día 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que lo es de N$ 2.839,00, se procederá a la venta de un terreno y edificio ubicado en la manzana 69, de la ciudad de San Carlos, padrón 2690, con una superficie de 811 metros con 350 centímetros, que deslinda así: al Este, en 10 metros 10 centímetros de frente a la calle Sarandí; al Sur en 38 metros 90 centímetros, por ser esquina da a la calle Heraclio Fajardo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Maldonado, 9 de mayo de 1978. — Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 9409 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: UFFELMAN, HECTOR LOZANO "Segunda Copia" (ficha N.o 64|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Lozano Uffelman, solicitando la segunda copia de la escritura que el 10 de junio de 1963 autorizó el Esc. Francisco Hugo Mesa Borrallo, por el cual Héctor Lozano Uffelman compró de los señores Hilel Apoy o Apoj y otra el siguiente bien:

Terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronado con él N.o 27 de la manzana N.o 2 en el plano del Agr. Jaime E. Pou de 25 de octubre de 1932 inscripto con el número 158 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con un área de 39 m. 34 dm. deslinde: 12 m. 005 milímetros de frente al Sur Suroeste a Avenida Naciones Unidas, entre las calle Covadonga y Avenida Claudio William, 29,74 m. al Oeste Noroeste lindando con el solar N.o 28 12 m. al Nor Noroeste con el solar N.o 21, y 30,15 m. al Este Eureste lindando con el solar N.o 26 y parte del N.o 24.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.

21) N$ 169.00 10|pub. 10370 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: Pablo Roberto Urivsky c|CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ (L.o IV, F.o 375, N.o 277) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de calle General Leandro Gómez N.o 933, el martillero Miguel Angel Porzella rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 fragua con motor monofásico de 1 HP (tasación N$ 200.00); 1 piedra esmeril con pie de hierro y motor marca "Siemens Schuker" trifásico 1.5 Kw. (3H P) N.o 3723921 (tasación N$ 500.00).

Se previene que el mejor postor consignará el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta así como el 3 o|o de impuesto municipal y 15 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. — Paysandú, junio 7 de 1978. — Dra. María Celia Barnech, Juez de Paz.

29) N$ 83.20 8|pub. 10352 Jn.13-v.jn.23.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Instituto Nacional de Colonización c|BASILIO SKORUBSKY (ficha C N.o 32|977) "Intimación", el día 30 de junio a las 14 horas en la Administración del Instituto Nacional de Colonización, Regional Río Negro, el Martillero Líber A. González Matrícula N.o 186 RUC 130013740014 rematará:

Un tractor Eichel Diesel Tipo E año 1962 sin dinamo base N$ 11.800;

Una Sembradora Oliver Superior Base nuevos pesos 800.00; y

Un arado de 5 discos de tiro control remoto base N$ 3.600.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 78.00 10|pub. 10456 Jn.14-v.jn.28.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR JESUS GARCIA RODRIGUEZ y OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA, "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Folio 42, N.o 60), se hace saber que el 27 de junio de 1978, a las 13 y 30 horas y en domicilio del demandado, camino vecinal a Nueva Mehlem, se sacará a la venta por el martillero Sr. Líber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014), sin base y al mejor postor los bienes siguientes: Tractor John Deere, modelo R; 5 cuerpos de rastras de dientes pesados; sembradora Massey Harris de 24 discos; arado Mineapolis Moline de 4 rejas; máquina cosechadora Massey Harris Modelo 21A.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, junio 1.o de 1978. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 10113 Jn.12-v.jn.26.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GONZALEZ, FAUSTINO RAYDELIZ (A-136|1977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el día 29 de junio de 1978, a las 12 y 30 horas, en el local feria "San José" de Picada Varela sobre Ruta 3 el Rematador Julio C. Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria:

1 Tractor "Minneapolis Moline", motor 023854 Diesel 6 cilindros 1 Cosechadora "Minneapolis Molino" motor N.o F76879 a nafta 6 cilindros, 1 Cosechadora Automotriz "Rycsa" motor N.o 3294256, Diesel, 1 Rastrojero "Case" 10 discos, 1 Arado "Ransomes" desarmado 5 discos de tiro, 1 Arado "Cocksunt" c|timón para 16 discos, 1 Zorra chassis de Hierro 4 ruedas neumáticas y 1 Rastrojero "Internacional" 14 discos.

Se previene: que el precio deberá satisfacerse de contado y que además de él serán de cargo del mejor postor —o de los mejores postores— la comisión del rematador y los impuestos —aún municipales— que graven la venta (salvo que el adquirente fuere el actor en cuyo caso serán de cargo del ejecutado). — San José, junio 9 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 143.00 10|pub. 10507 Jn.14-v.jn.28.

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PONS CHAMORRO, AGUSTIN. "Sucesión" (Ficha A. 507|1970), pieza sobre remate de los bienes empadronados con los Nros. 1540 y 1394. A-654|1977, se hace saber que el día 29 de junio de 1978 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases que se dirán los siguientes bienes: Padrón 1540 corresponde a una fracción de campo y mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, Zona Rural, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 7.144 metros cuadrados con frente al Norte a camino Vecinal. Base nuevos pesos 8.216 00.

Padrón 1394, corresponde a tres fracciones de campo y mejoras situado igual que el anterior y con una superficie de 23 hectáreas 9.695 metros con 32 decímetros cuadrados; 7 hectáreas 3.788 metros cuadrados y 20 hectáreas 8.092 metros cuadrados respectivamente. Base N$ 14.671,00. Dichas fracciones fueron mensuradas, amojonadas y deslindadas por el Ing. Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, según planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 13 de abril de 1978 con los números 5262 y 5265.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del adquirente el pago de la comisión del rematador, impuesto a los remates, gastos y honorarios de escrituración y certificados con excepción de las tasas e impuestos que la ley pone de cargo del vendedor.

3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

4.o) Que los bienes a subastarse se hallan ocupados por arrendatarios. — San José, junio 1.o de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 9867 Jn 7-v.jn 28.

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra MORA PETRULLO, EWALDO ANDRES "Medidas Preparatorias" (A. 155| 1977), se hace saber que el día 28 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 12.870,00 y N$ 480 respectivamente dos fracciones de terreno. Una con mejoras empadronada con el N.o 898 y la otra empadronada con el N.o 7298, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José compuestas respectivamente de una superficie de 590 metros y 402 metros cuadrados.

Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 214 50 15|pub. 9868 Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

ALCIDES LAINES
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Ildefonso Llorens c| RICARDO RAMIREZ (ficha N.o 133 año 1976) "Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 de junio de 1978 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainés con matrícula N.o 984, e inscripto en el RUC con el número 160000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real actualizado que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 40.418.00 (nuevos pesos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho) el siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados, instalaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano, que es el resto del padrón N.o 3.891, lote señalado con el número "uno", en el plano del Agrimensor Carlos J. Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.613 con fecha 14 de abril de 1977, compuesto de una superficie de 244 hectáreas 6.690 metros, y que linda: Por el Norte línea recta de 1024 mts. 20 cmts. con el padrón 6.176, de Carlos y Antonio Borio; y parte del padrón N.o 6.175, de Carmen Rial de Borio por el Este línea recta de 2.563 metros 70 cmts. con los padrones números 3.896, 3.894 y parte del 3.892, de Bonti y Compañía Carmen N. de Rial de Borio y Pablo A. López Rial respectivamente; por el Sur, línea recta de 995 mts. 90 cmts. con la fracción número dos del mismo plano de Sucesores de Marcos Zugarramurdi y por el Oeste línea recta de 3241 mts. 25 cmts. con parte del padrón N.o 493, y parte del 494, de sucesores de Marcos Zugarramurdi. Esta fracción soporta una servidumbre de paso a favor de varios vecinos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto

de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 2 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
20) N$ 123.50 5|pub. 10520 Jn.14-v.jn.21.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Blanca Fros de Moraes contra JUAN A. TELESCA, "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 8 de agosto de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta (Matrícula 2.466) presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.522.00, de la mitad ganancial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 1.581, con una superficie de 380 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 por ciento de la misma.
b) Que son de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura, así como la comisión del rematador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores. y
c) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, mayo 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 185.00 15|pub. 9899 Jn.8-v.jn.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE WAINBERG y EVA PIATKES de WAINBERG, ISAAC WAINBERG y SARA FINA KRUCHIK, DAVID SZWARCFITER y ROSA WAINBERG, en los autos caratulados: Wainberg, José y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha V|1102|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Washington B. Méndez el 1.o de octubre de 1956, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 835 al Folio 493 del Libro 484 del siguiente bien inmueble: "Terreno y edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 167, empadronado con el N.o 5741, compuesto de una superficie de 499 metros según título y según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, una superficie de 494 metros y 6730 centímetros, con frente al Este a la calle Florida de 7 metros 69 centímetros donde las puertas se señalan con los números 1171, 1173 y 1175.

Dicho terreno fue adquirido a los esposos Francisco Cruz Huet y María Angélica Rizzo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 9847 Jn.7-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron BRUNO MASSIRONI y OMAR GARCIA SERRATO por "DEMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco A. Figueroa Serantes, el 30 de julio de 1959, en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1152 al Folio 553 vuelto del T. 2 de año 1959, y por la cual "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima", enajenó por compra venta tradición a "Dema S. A.", la propiedad y posesión del siguiente bien: solar ubicado en el pueblo Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2044, designado con el N.o 53 de la manzana letra C. en el plano del Agrimensor José Maranesi, del 3 de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene un área de 1.125 metros, con 15 metros de frente, por el S. O. sobre Rambla de los Argentinos, entre las calle Jacinto Trápani y Gregorio Sanabria, distando de ésta el punto medio, 57 metros, 50 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Mirtha Lucciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 183.00 10|pub. 10030 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OTILIA S. PEDRONZO de ARCHA y HECTOR A. PEDRONZO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. Blanca Roca Fernández, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 552 al F.o 385 del L.o 415, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras existentes, sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.224 que según plano del Agr. Ernesto S. Peluffo de 25 de enero de 1925, inscripto en Topografía el 27|1|1925, tiene una superficie de 512 metros 20 dms. con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Chiavari.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 10361 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARLOTTA LUIS ALBERTO (CA|230|978) "Expedición de Segunda Copia" se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Luis Alberto Carlotta Pereira y María Elena Carlotta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de setiembre de 1950 autorizó en Montevideo, el Esc. Manuel V. Gastelumendi, de la que se expidió hijuela para la interesada el 14 de octubre siguiente, se adjudicó a Dora Magdalena Carlotta Pereira, una fracción de terreno y sus mejoras sita en el paraje denominado "La Barra" Sexta Sección Judicial de Maldonado padrón 443 compuesta por dos lotes linderos con un área total de 1.142 mc. 46 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 117.00 10|pub. 10261 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODA S. A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 739|977), se presentó el Dr Jorge Zerbino Cavajani y el Dr. Elbio L. Kuster en sus calidades de directores de Roda S. A., solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cancelación de garantía hipotecaria sobre saldo de precio que el día 10 de abril de 1958 fuera autorizada por el Escribano Florduardo Pereyra, oportunamente constituida entre los esposos Federico Francisco Keen Stewart, Margarita Oswaldo Brown por una parte y como vendedores del bien que se dirá y Roda S. A. por otra parte, como compradora, del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta del Este, Parque del Golf, padrón actual 3948 (anterior 7365 m|á.) solares 1) y 2) de la manzana 21 del plano del Agrimensor A. González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado el 24 de setiembre de 1947, con frente a la Avenida "M" "C" (del agua) s|n., esquina Avenida "M" (Las Delicias).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 10063 Jn 9-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VALENTIN AQUILINI PIERONI. "Segunda Copia" (Ficha E. 693|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Aquilini Pieroni, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de noviembre de 1931 autorizara el Esc. Raúl Ramela de Castro por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109|416 con un área de 164 metros 1.985 centímetros con frente a la calle Barcelona N.o 1828 inmueble que mas ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 117.00 10|pub. 9734 Jn.7-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTURO BRINDISI ARRICO y MARIA ZULMA VIANA VALERIO, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien: por escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Arturo Puig (h.), el 30 de octubre de 1957 inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 525, al Folio 285 vuelta del Libro 502, "Famatina S. A.", vendió a los comparecientes la Unidad 001, Planta Baja, Padrón N.o 200.946 (anterior) actual 59.308|001, plano del Agr. L. Rodolfo Geeppi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 28.518, el 8 de abril de 1954, con una superficie de 51 metros, 71 decímetros y linda: al Este zona retiro "A", dando frente a la Avenida Millán N.o 4187. Dicho local está construido en un solar, ubicado en la 21.a (actual 11.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.308, plano del Agrimensor Luzbel Gallo.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mirtha Lucciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 130.00 10|pub. 10179 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ GRAÑA HERIBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V|175|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heriberto Fernández Graña, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 26 de octubre de 1962, autorizó el escribano Arnoldo Camps, por la cual el compareciente adquirió de los esposos Domingo Tomás González y Cornelia Martínez Bentancur, la nuda propiedad del inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.670, señalado con el N.o 40 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga, con una superficie de metros 455, cuyo deslinde es el siguiente; 10 metros de frente al N. E., a la calle Achar por 45 metros 50 centímetros de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Marta Maresca, Actuaria.
21) N$ 130.00 10|pub. 10106 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: PUIG LATEULADE, SUSANA y CLEMENTE. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 425|978), se hace saber que

ante este Juzgado. se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1971 autorizó el Escribano Manuel Acosta y Lara, por la cual los señores Susana y Clemente Puig Lavaulade, en su calidad de únicos accionistas en la disuelta "Irosul Sociedad Anónima" fueron declarados titulares en común, proindiviso y por partes iguales de la totalidad del patrimonio que a la misma pertenecía y en particular del siguiente bien inmueble: Unidad "novecientos dos", padrón individual número doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cinco, ubicada en el noveno piso (cota más veinticinco metros setenta y seis centímetros) del edificio levantado en el inmueble matriz ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo integrada por el apartamento "novecientos dos" y apartamento de servicio "novecientos dos", el que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de enero de mil novecientos sesenta y tres cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de febrero siguiente con el número cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, se describe así:

A) Apartamento "novecientos dos", área ciento veintitrés metros cuadrados veintiséis decímetros. Límites: al Este línea con terraza "D nueve" que da frente vacío por medio sobre la calle Leyenda Patria; al Sur linda con apartamento "novecientos uno" y palier escalera "A nueve" por el Oeste con terraza "F nueve" y vacío; y por el Norte con padrón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres y ducto "K nueve".

B) Apartamento de servicio "novecientos dos". Area: nueve metros cuadrados setenta y siete decímetros. Límites: al Este linda con terraza "F nueve". por el Sur. con apartamento servicio "novecientos uno" y ducto "G nueve"; por el Oeste con el padrón treinta y dos mil trescientos setenta y por el Norte con vacío.

C) Area de Conjunto: La unidad "novecientos dos" tiene en conjunto una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados tres decímetros.

D) Accesiones Además de la cuota correspondiente en los bienes comunes del edificio. a la unidad descripta le corresponde la autorización exclusiva de las terrazas "D nueve", "F nueve" y un lugar en el garage de aqué (bienes comunes).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 325.00 10|pub. 9909 Jn.8-v.jn.22.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

ETERNA LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 428. F.o 1.467. L.o 2
Socios: ARTURO BAKST HOJMAN y AIDA JELEN GOLTZMAN.
Objeto: fabricación y venta por mayor y menor de camisas, remeras pantalones para damas, hombres niños.
Capital: N$ 5.000.00. Aportados de la siguiente manera: Arturo Bakst: N$ 4.500.00 Aida Jelen: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Arturo Bakst Hojman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10694 Jn.16-v.jn.30.

REPRIMEX LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 469. F.o 1.614. L.o 2.
Socios: JUAN GARIBOTTO y CARLOS EDUARDO CAMPELO.
Objeto: Importación, exportación. representación. industrialización de artículos y mercaderías varias.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Carlos Eduardo Campelo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10692 Jn.15-v jn.30.

DIANA LTDA.

Cesión de cuota social: Wáshington Molinari a DARDO PEREIRA y ALEJANDRO QUEIROLO.
Fecha: 24|5|974. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio 17|4|978, N.o 282, folio 950, Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota social José María Gerez a ALEJANDRO QUEIROLO EDISON CIARULO, WALTER ALONZO y DARDO PEREIRA.
Fecha: 27|9|976. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio, 17|4|978 N.o 283, folio 952, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 10669 Jn.16-v-jn.30.

DON PEDRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: Eduardo Laplace.
Cesionarios: Juan Pedro Laplace y Rosa Reyes Mozo.
Fecha: 10 de noviembre de 1977.
Inscripción: 2|2|978, N.o 74, folio 291, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 10812 Jn.20-v.jl.3.

BUYMEPOL LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Modificación: 23 de mayo de 1978.
Inscripciones: N.o 338, libro 1 y N.o 462, libro 2.
Socios: Juan José Pólito, Nicolás Labrador, Lila López de Pereira.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Juan José Pólito sólo o con Nicolás Labrador o con Lila López.
Objeto: Producción ramo metalúrgico importación. exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 10769 Jn.20-v.jl.3.

AMI LTDA.

Constituída el 22|5|978, (Registro de Comercio N.o 415, folio 1402, libro N.o 1).
Socios: SAMUEL BURSCHTIN, JULBER PRENOL y JORGE MINVIELLE, administran dos actuando conjuntamente.
Capital, social y aportes: N$ 10.000,00. — Burschtin: N$ 4.000,00; Prenol: N$ 4.000,00 y Minvielle: N$ 2.000,00.
Objeto: Venta importación. exportación y distribución repuestos automotores y afines etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10768 Jn.20-v.jl.3.

LAVALLEJA S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 46, folio 153 L.o 2.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ CORREA ADELFA B. CORREA SUAREZ.
Objeto: Fabricación y ventas de zapatillas y similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 10874 Jn.20-v.jl.3.

QUESERIAS DEL ESTE LTDA.

Contrato: del 1 o de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado Primer Turno el 28|II|1978 con el N.o 28 del F.o 88 al 91 del Tomo N.o 17 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL MANCILLA BOURGEOIS, VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO, NELIDA EMILIA BOURGEOIS MUSLERA y OSVALDO ADOLFO BUSQUETS de NAVA
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.00, Mancilla: N$ 23.500 y N$ 500 cada uno de los otros socios.
Administración: Jorge Mancilla Burgeois.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 10869 Jn.20-v.jl.3

GIBERNAU LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 24|4|978, N.o 328; F.o 1.133; Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GIBERNAU BUDELLI y GLADYS SCARPELLI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización, importación y|o exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub 10845 Jn.20-v.jl.3.

ARNA S. R. L.

Contrato: 5 junio 1978.
Inscripción: N.o 81, folio 312, legajo 8 de Contratos.
Socios: ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI ROBERTO NIELL MENDIZABAL.
Objeto intermediación y compra venta de productos agropecuarios.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 10859 Jn.20-v.jl.30.

MARACAY LTDA.

Contrato: 1|6|978.
Registro: N o 476. Folio 1632. Libro 2.
Socios: AMADEO y ANDRES AMADEO PARIHE.
Objeto: Tornería y Carpintería de Madera y afín. fabricación. elaboración y venta de objetos de madera, Importación, exportación depósito e intermediación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10837 Jn.20-v.jn.3.

ABREU S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Inscripto con N.o 121, F.o 419 al 421 del Tomo 16 del Contrato de Registro de Comercio.
Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) aportado partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: fabricación de productos porcinos, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación.
Plazo: 3 años con prórroga automática de 3 años cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 10575 Jn.20-v.jl.3.

DELFOS S. R. L.

Modificación de sociedad. Otorgada el 30 de mayo de 1978. Cambio de denominación por LOOK S. R. L. Inscripción N.o 462, folio 1.566, L.o 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10668 Jn.16-v.jn.30.

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LTDA.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato social del 23|12|977 inscripto en Reg. Comercio el 5|6|978 N.o 490, F. 1.687, Libro 2 contratos.
Cedentes: Arq. Guillermo Guerra y cónyuges Ana María Puchetta y Daniel Mujica.
Cesionarios: Arq. RAUL HUMBERTO CLERC MARIA JOSEFINA CLERC y RICARDO ESTEBAN MUSTO.
Denominación anterior: Clerc y Guerra Arquitectos Limitada; actual: Arquitecto Raúl H. Clerc Ltda.
Administración: indistinta Raúl Humberto Clerc y María Josefina Clerc.
22) N$ 128.00 10|pub. 10604 Jn.15-v.jn.29.

CONTROLCO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Registro: N.o 444, F.o 1.522, L.o 2.
Socios: JOSE ANTONIO VAN TOREN; CARLOS RAMIRO GONZALEZ GULLART; HOMERO JOSE ROSSOW; RAMON JORGE AHUMADA; JUAN DIEGO CRAIG; MATEO MIGUEL ELEFTERIU; DOUGLAS ROY MC GREGOR y ELBIO FELIPE ARIAS.
Capital: N$ 12.000.00 correspondiendo a los señores: Van Toren; González; Rosow y Ahumada N$ 12.00 a c|u; al señor Craig nuevos pesos 2.400 y a los señores Elefteriu; Mc. Gregor y Arias: N$ 1.600.00 a c|u.
Objeto: control de mercaderías.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 10633 Jn.15-v jn.29.

MALUMA ADMINISTRACIONES S. R. L.

Contrato: 10 de diciembre de 1977.
Inscripto con el N.o 3 del F.o 9 al F.o 11 del Tomo 17 de contratos del Registro de Comercio.
Socios: MARIA SUSANA COSTA CLARCK MARIO OSVALDO PIZZOLATI ACOSTA, MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración de Edificios e intermediación en la compraventa de bienes inmuebles.
Capital: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) aportado partes iguales.
Administración: en forma conjunta e individual.
Plazo: 3 años con prórroga automática por el término sucesivo de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 10574 Jn.15-v jn 29.

AFER S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1977.
Inscripto con N.o 120 del F.o 416 al 418 del Tomo N.o 16 del libro Contrato de Registro de Comercio.
Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado partes iguales.
Administración: conjunta o separadamente:
Objeto: Supermercado y ramos anexos, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles. importación y exportación de toda clase de bienes.
Plazo: 3 prorrogada automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 10573 Jn 15-v.jn 29.

SUMINISTROS S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 433. folio 1471. Libro 1.
Socios: HILDA ROMA BARLOCO CHIAP-

FE. MARIA CRISTINA FASCIOLI BORELLI y HUGO DIAZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Díaz Fernández.
Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación compraventa y representación de toda clase de mercaderías objetos, proyectos y demás bienes corporales e incorporales en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 10550 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS ZULAWSKI S. R. L.

Contrato: setiembre 26 de 1977. Inscripción Registro: N.o 646 F.o 2.250 L.o 1 el 27 de setiembre de 1977.
Objeto: Fabricación y comercialización de fichas, botones y afines. Importación y exportación.
Socios: BALTASAR SALDANHA y CARLOS LEON ZULAWSKI.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

ALFA ALUMINIO LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado de 31 de marzo de 1978, Eugenio Figueredo y Héctor L. Coppetti, cedieron sus cuotas sociales a VICTOR FACAL y FRANCISCO CANOVAS.
Capital: Víctor Facal N$ 10.000; y Francisco Cánovas N$ 10.000.
Inscripción: No. 475, Fo. 1629, Lo. 2, el 2 de junio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 10623 Jn.15-v.jn.29

LA FERIA DE YACO

Contrato. 29 de marzo de 1978|.
Registro: N.o 243 al Folio 715 del Libro N.o 1
Socios: ARTURO BOSDANDJIAN CHAKADJIAN, RICARDO MISAC BOSDANDJIAN FANFASSIAN y MIGUEL ANGEL BOSDANDJIAN FANFASSIAN.
Capital: N$ 21.000.00 aportados N$ 7.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Gonzálo Ramírez 1198.
22) N$ 96.00 10|pub. 10029 Jn.14-v.jn.28.

MODERNA LTDA.

Constituida el 11 de mayo de 1978 por FRANKLIN LEONARDO ROSENFELD APT y CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1978 con el número 446 F.o 1516 Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 10448 Jn.14-v.jn.28.

STOCHOLM S. R. L.

Contrato: 25 de Mayo 1978.
Registro N.o 398 F.o 1346 Libro 1.
Socios: ALVARO MUÑOZ SALAZAR (administrador) y GRACIELA KONKOLOWICZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización máquinas oficinas y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10417 Jn.14-v.jn.28.

COMPAÑIA VENDEDORA LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 432 F.o 1468 Libro 1 el 30 mayo 1978.
Socios y aportes: PASCUAL PICERNO: N$ 1.000.00; JUAN MAZZULA: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10416 Jn.14-v.jn.28.

LA TORNILLERIA LTDA.

Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción N.o 479 F.o 1642 Libro 2 el 2 de junio 1978.
Socios y aportes: JULIO ILLIONE: nuevos pesos 1.000.00; ELSA AMADO: nuevos pesos 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10415 Jn.14-v.jn.28.

S. I. C. LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 442 F.o 1515, Libro 2.
Socios: CARACE MARROCHE, ANTONIO PISANI y PEDRO PIÑEYRUA 25 o|o cada uno, DANIEL PISANI 15 o|o y FELIX OBES FLEURQUIN 10 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Antonio Pisani y Pedro Piñeyrúa.
Objeto: Identificación, fotografía, plásticos, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10414 Jn.14-v.jn.28.

BIG WHEEL LIMITADA

Contrato: 24 de mayo de 1978.
Inscripción: Reg. Com. N.o 429, Folio 1456, Libro 1.
Socios: AMERICO VILA ARISMENDI, RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, ANA MARIA VILA BAGNASCO, CARLOS VILA BAGNASCO, CARLOS WALDEMAR BASSANI SACIAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar, comercialización, representación e industrialización de toda clase de mercaderías y toda clase de operaciones comerciales, compra y|o venta de inmuebles, etc.
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10510 Jn.14-v.jn 28.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Modificación de Sociedad otorgada el primero de junio de 1978.
Administración: Florindo González y Guillermo Castro conjuntamente.
Inscripción: N.o 463, Folio 1.654, Libro 2 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10521 Jn.14-v.jn.28.

ERPI Y GALASCHI LTDA.

Contrato: Marzo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 191. Folio 652. Libro 2.
Socios: VICTOR OMAR GALASCHI GRIECO CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN, CORINA ESTHER BAJSA LOPEZ y GLADYS MENDEZ LOJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos primeros conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Denominación: Depósito San Marcos.
Objeto: Compraventa, fundición, elaboración, fabricación, reparaciones de metales en todas sus formas artículos sanitarios, plomería, máquinas en general, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 10499 Jn.14-v.jn.28.

JURRUTY LIMITADA

Contrato del 26 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de R. Negro con el N.o 1, Folios 1 a 4 vlto. Libro de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, BELTRAN LABORDE y CARLOS P. URRUTY.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Comercialización productos agroveterinarios.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Fco. Urruty, solo y los otros dos socios conjuntamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 96.00 10|pub. 10458 Jn.14-v.jn.28.

ALBATROS LTDA.

Contrato: 22 mayo 1978.
Inscripto: N.o 427, F.o 1.446, L.o 1 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT, MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ y WALTER CESAR VARELA ARCOS.
Capital: N$ 20.000, aportando: López nuevos pesos 10.000, Iglesias N$ 5.000 y Varela N$ 5.000.
Administración: indistinta
Objeto: Transporte de cosas muebles, dentro y fuera de la República.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub 10379 Jn.13-v.jn.27.

LA FLORESTA SRL

El 25|V|977 MANUEL y AVELINO PEREIRA constituyeron La Floresta SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: 18 de Julio y Naciones Unidas (La Floresta).
Duración: 40 años, a partir de 1 o|XI|973.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 80, F.o 275|278 año 1977. Reg. Com Canelones.
Por otro documento de 30|VI|977 Manuel Pereira cedió su parte a José Pereira sustituyéndose la denominación por "La Floresta SRL".
Inscripción: N.o 102 F.o 283|284 año 1977. Reg. Com. Canelones.
22) N$ 160.00 10|pub. 10372 Jn.13-v.jn.27.

CARRILLON SRL

Por documento de 29|III|978, inscripto en Reg. Com. N.o 239 F.o 798 L.o 1 de Contratos VICTOR A. ALANIS e HILDA RENE PINELA constituyeron "Carrillón SRL"
Objeto: Panadería.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 1993.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub 10373 Jn.13-v.jn.27.

MITRE SRL

El 1.o|IV|978 EUGENIO DOLDAN e IRMA ISABEL SANCHEZ constituyeron "Mitre SRL".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Arrieta 3467.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 238, F.o 795, L.o 1.
Capital: N$ 10.000 dividido en cuotas de N$ 500 que pertenecen por partes iguales a socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 10374 Jn.13-v.jn.27.

GALICIA SRL

Por documento de 25|VII|977 ISABEL DIEGO DIEGO y MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ constituyeron Galicia SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: calle Carmelo Colman S|N.o Las Piedras.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 103 F.o 284|286 año 1977, en Reg. Com. Canelones.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10371 Jn.13-v.jn.27.

VERNAZZA Y FACCIO SRL

Contrato: 27 de marzo de 1978.
Registro: N.o 228, folio 790, libro 2.
Socios: ARIEL JOSE VERNAZZA y FREDDY NELSON FACCIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Despachante de Aduana y gestoría de trámites.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10359 Jn.13-v.jn.27.

SAFERN HERMIDA & CIA. S. R. L.

Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1976. Inscripta con el N.o 606 del folio 2.151 del Libro N.o 1 de Contratos el 10 de setiembre de 1976. Derechos Pagados en recibo 593692 expedido por la Dirección Gneral Impositiva.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN, BORIS SAFERN ITMAN, JORGE HUGO HERMIDA CERAZO, RUBEN HERMIDA CERAZO.
Objeto: Café, Bar, Cervecería Pizzería, Restaurant, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas sociales.
Administración: Simón Safern Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo indistintamente.
Domicilio: San José 900, Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 10250 Jn.13-v.jn.27.

GENIOS LTDA.

Contrato: 27 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978, N.o 438 F.o 1.489 Libro 1.
Objeto: Realización de limpiezas y encerados venta de artículos de limpieza y afines, control de calidad, asesoramiento y capacitación en ventas y|o similares, inmobiliaria y agencia de trabajo.
Socios: VENUS RODRIGUEZ de RAFFO, M. ISOLINA SUIFFET de PLATA, CARLOS MACHADO y EDUARDO RAFFO.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Carlos Machado y Eduardo Raffo en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10264 Jn.13-v.jn.27.

JUAN MUNELLS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 481 F.o 1.648 del Libro 2 de contratos el 2 de junio de 1978.
Socios: JUAN EDGARD MUNELLS SERRA y GLORIA MARIA VILLAMOR IPAR.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de juguetes.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000.00. 50 o|o cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Fecha: 2 de junio de 1978.
Registro Comercio: N.o 494, F.o 1.700, Libro N.o 2 de contratos.
Socios: MARTHA ISABEL LOPEZ de la FUENTE y MANFRED DUCK ENSS.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: explotación administración y disposición de casa de comercio en todas sus formas y en especial: A) Importación, exportación, distribución, compra y venta de artículos de juguetería, productos de belleza de la industria textil y agropecuaria; B) Representación en toda clase de negocios de empresas o compañías extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 160.00 10|pub. 10247 Jn.13-v.Jn.27.

EBUS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 418 Folio 1.413, Libro 1.
Socios: MIRTA TERESA BEJAR y HUMBERTO ESTEVE.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10229 Jn.12-v.jn.26.

STILO-UOMO LTDA.

Contrato privado de mayo 25 de 1978.
Registro de Comercio N.o 437, Folio 1.485. Libro N.o 1 de Contratos, el 31 de mayo de 1978.
Socios: ANTONIO ALBANESE ALIFANO y BENITO OLIVETO CORONATO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto. Sastrería y venta de artículos para hombre.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 10169 Jn.12-v.jn.26.

R. M. BANQUERO SRL.

Contrato: 3|5|978.
Inscripción: N.o 421; Folio 1.442; Libro 2 de Contratos.
Socios. ROBERTO MIGUEL BANQUERO y GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 10174 Jn.12-v.jn.26.

BARCATTI - PRODUCTOS ALIMENTICIOS SRL.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción. 9 de mayo de 1978.
Socios: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y NIBIA MILANO RASCHELLA.
Objeto: Elaboración de Vegetales.
Administración: Carlos Alberto Turcatti Gioia.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Montevideo
22) N$ 64.00 10|pub. 10232 Jn.12-v.jn.26.

RODIN LTDA.

Contrato: 22|5|1978.
Inscripción: Con el N.o 396, Folio 1.339, Libro 1 al 24|5|978.
Socios: JOSE VARELA CASTRO, JOSE LUIS VARELA NOYA, RUBEN MORELLI DIAZ y FRANCISCO VARELA NOYA.
Objeto: Industr. Comerc. Import. Export. Mat. Primas, Merc. Represent.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10086 Jn.12-v.jn.26.

ORGANIZACION TUCCI LTDA.

Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 317 Folio 1.071. Libro 1
Socios: ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA y OMAR ALFREDO TUCCI GAMER
Objeto: Adquisición, enajenación, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando en forma indistinta.
Plazo 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00
22) N$ 128.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn 26.

URUBRAS LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1978.
Registro: N.o 464, Folio 1.594, Libro 2 Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI y ROSALIND IDALIA GRIERSON BRUCE.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.jn.26.

CONCORD LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1978.
Registro: N.o 85, Folio 280, Libro 1 de contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: GUILLERMO FIOL MATEU, SUSANA VERA SUAREZ y LUIS ALBERTO CHEDA BONIN.
Administración: Luis Alberto Cheda Bonin.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Reconstrucción, fabricación y venta de Tubos de imagen y equipos electrónicos en general, importación, exportación, representaciones, distribución.
Domicilio: Avda. Uruguay N.o 1802, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.jn.26.

SOMBAR LTDA.
(Antes: SOMBAR S. A.)

Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: Industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación, exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1875. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00.
Aportes: Samuel Mandel: 666 cuotas; Marcos Mandel. 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Samuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, Folio 1219. Libro 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9729 Jn.12-v.jn.26.

ETARCON LTDA.

Contrato: 11|5|978.
Registro: 351, Folio 1.188, Libro 1.
Socios: JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ, AMADEO HERMENEGILDO JUANI SCHIARI, NELSON CHOCCA RIQUE.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones y afines. Importaciones.
Plazo: 1 año revocable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 9748 Jn.12-v.jn.26.

TORO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Isaac Chertok Sznapder y Rosa Voskoboinik Vesler cedieron su cuota social a Teresa Sorrondegui Piña, al 30 de abril de 1978.
Documento del 30 de abril de 1978, inscripto Registro Público de Comercio 31|5|1978, N.o 468, Folio 1610. Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 10050 Jn.9-v.jn.23.

3 - 17 LTDA.

Contrato del 22 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 409 al Folio 1380 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NELSON JESQUIA y RAUL ALBERTO BENSION.
Objeto: Confecciones de artículos en general, venta de artículos de confección, de vestir y todo lo que sea afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente
22) N$ 128.00 10|pub. 10028 Jn.9-v.jn.23.

MARTOR LTDA.

Contrato: 17 mayo 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 382, Folio 1296, Libro 1 de Contratos.
Socios: BLANCA DOTINA TORNONI de FROS y MARTIRENA AIRES.
Objeto: Vigilancia general de predios e instalaciones.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años. prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 9983 Jn.9-v.jn.23

BOULAY S.R.LTDA.

Contrato. 27 abril 1978.
Inscripción: N.o 388. Folio 1314, Libro 1.
Socios: HENRY PIERRE BOULAY GIORDANI y WALTER RELA VILLANUEVA.
Objeto: Importación, exportación, distribución, explotación, compraventa de bienes y mercaderías varias.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9960 Jn.9-v.jn.23.

CENTRO F. LTDA.

Constituida por documentos privado del 2 de mayo de 1978.
Socios: ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ GERMAN SUAREZ DE ARCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Duración: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Estela Pisano: N$ 8.000.00 y Germán Suárez: N$ 2.000.00.
Administración: Estela Pisano
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.548 L.o N.o 2 de Contratos, el 19 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9981 Jn 9-v jn 23.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 983, Folio 3.348, Libro 2, Elías Lubniski Surek cedió la totalidad de sus cuotas a Rosa Kravchinski 1.100 cuotas y a Freddy Lubinski 400 cuotas
22) N$ 64.00 10|pub. 9938 Jn.8-v.jn.22.

LUBINZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 984, Folio 3.350, Libro 2, cedieron Isaac Lubinski Surek la totalidad de sus cuotas, y Elías Lubniski Surek 500 cuotas en favor de: Sonia Poplawski 1.500 cuotas, y de Marta Kurin 1.000 cuotas de N$ 1.00 cada una.
22) N$ 96.00 10|pub. 9937 Jn.8-v.jn.22.

LAICA S.R.L.

Contrato: 30 abril 1978.
Registro: N.o 446, Folio 1.529. Libro 2.
Socios: NORMA GLADYS ZAZPE, HECTOR MARTIN y ALENA BEATRIZ BARBOSA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comercializar toda clase de productos Importaciones, Exportaciones.
Administración. Norma Gladys Zazpe.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9951 Jn.8-v.jn.22.

MASAL S.R.L.

Contrato: 26 mayo 1978.
Registro. N.o 421, Folio 1.424, Libro 1.
Socios: JOSE MAICH SARDAS y RAQUEL ELIESZER CHAKI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de productos, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9950 Jn.8-v.jn.22.

DANJAR S.R.L.

Danjar S.R.L. Constitución 26|5|978.
Socios: DANIEL DANON y SAMUEL JAROVISKI.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro de Comercio N.o 425, Folio 1.436, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 9926 Jn.8-v.jn.22.

DISER LIMITADA

Contrato: 30|5|978.
Socios: RAUL GONZALEZ ROSENDE (10 por ciento), ANIBAL y ROBERTO GONZALEZ GALINDOS (45 por ciento cada uno).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Calzado y artículos de cuero.
Registro: N.o 463, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9942 Jn.8-v.jn.22.

CERROTEX S.R.L.

Contrato. 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 144. Folio 497, Libro 2.
Integrantes: JOSE FRANCISCO IGLESIAS y RENEE TAPARAUSKAS (Partes Iguales).
Objeto: Taller de tallado y decorado de artículos de vidrio, loza y derivados
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9892 Jn.8-v.jn.22.

DAFESIL LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción N.o 392. Folio 1.326, Libro 1, 24 mayo 1978.
Socios y aportes: JUAN LARGHERO y GLADYS AMARO por partes iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, comercialización, artículos de madera y metal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9890 Jn.8-v.jn.22.

MIGUELETE LTD.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N.o 403, Folio 1.384, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios Aportes: HEBERT MENDIZABAL y MARIA SCARRONE N$ 3.400,00, cada uno ARZUFAL HERNANDEZ, JUAN RODRIGUEZ y JUAN MENDEZ, resto partes iguales.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Mendizábal o Scarrone y Hernández Rodríguez o Méndez con Mendizábal o Scarrone.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 9893 Jn.8-v.jn.22.

INDUPER LTDA.

Contrato: 10 de marzo 1978.
Registro: N.o 205 Folio 687 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: OLGA TOURIÑO, CARLOS DANIEL PEROLINI, CARLOS BAUTISTA PEROLINI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura industrial arenados importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 9429 Jn.8-v.jn.22.

LOS PALMARES S.R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 135 Folio 469, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON PEREIRA PRIETO y LIDIA INCHAUSPE. (Partes iguales).
Objeto: Compra y venta de artículos de bazar menage y ferretería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9891 Jn 8-v.jn.22.

PEDRO MAZZETTA LIMITADA

Contrato: Mayo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 394. Folio 1333, Libro 1.
Socios. LORENZO FLORO AGAPITO BOCCHI MUSETTI, ANTONIO JOSE BOCCHI MUSETTI, LORENZO CARLOS BOCCHI PEAN, PEDRO MAZZETTA CAPPELLETTI y MARIO FRANCISCO DI BRANA DI PAULO.
Capital: N$ 22.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Madera, carpintería, mueblería, química, plástico, barraca, construcción y subsidiarias.
22) N$ 128.00 10|pub. 9728 Jn.7-v.jn.21.

ISASA LTDA.

Contrato de fecha 13 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 393 al Folio 1.329 del Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON C. ISASA, EDUARDO E. POTRIE, y HAROLDO E. GALEANO.
Objeto: Importación. Exportación, Representaciones y Consignaciones, y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2.
Administración: Nelson C. Isasa.
22) N$ 128.00 10|pub. 9839 Jn.7-v.jn.21.

AGUIRRE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Walter Nelson Arenas y Norma N. García de Arenas, ceden total cuotas (50) a Carlos E. Aguirre y Pedro Sajac.
Contrato: 1|7|973.
Inscripto: 31|7|973. N.o 356, Folio 1.294. Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9727 Jn.7-v.jn 21.

CELELMA S.R.L.

Contrato: 13 de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 86. Folio 284 Libro 1.
Socios: CELESTINO GONZALEZ GARCIA y ELMA RODRIGUEZ
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Celestino González García
Objeto. Pinturería, Ferretería, Bazar, y Anexos.
22) N$ 64.00 10|pub. 9855 Jn.7-v.jn.21.

INELUR S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre 1977.
Inscripto: N.o 861. Folio 2.997. Libro 1.
Socios: IDILIO REGGIO y HEBER FERRUA INVERSO.
Capital: N$ 2.000.00
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, importación. exportación Industria y Comercio. Metalúrgica y Afines.

Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9842 Jn.7-v.jn.21.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My.17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.989. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca: ANTONELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10812 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.059. — Montevideo, junio 6 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca: TOA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10784 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.283. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Erna Siegmund, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca:

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10831 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.089. — Montevideo, junio 7 1978. — M. Dubourg por Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10790 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS Nros. 159.017 y 2.829. — Montevideo, junio 5 1978. — BMCC SRL. (Montevideo), solicita marca:

clases 8, 12, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10789 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.091. — Montevideo. junio 7 de 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 112.00 10|pub. 10788 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.092. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10787 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.152. — Montevideo, junio 9. 1978. — M. Dubourg por Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10786 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.058. — Montevideo, junio. 6 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca A O I clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10783 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.090. — Montevideo, junio 7 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10785 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.018. — Montevideo. junio 5 de 1978. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca PICCO clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10782 Jn.20-v.jl.3.

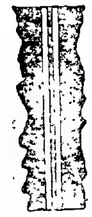
ACTA N.o 159.151. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dubourg por Blumstein Hnos. (Montevideo), solicita marca ALIANZA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10781 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.265. — Montevideo, junio 14 1978 — Jones & Cía. S. A. FMC Corporation (E. U. América), solicita marca CLEARON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10815 Jn 20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.183. — Montevideo, junio 9 1978. — Walter Jones, Pizzo Hnos. S. C. (Uruguay), solicita marca: ELEPHANT clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 10833 Jn.20-v.jl.3.

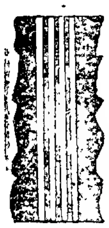
ACTA N.o 159.266. — Montevideo, junio 14 1978 — Jones & Cía. S. A. Ricardo N. Angeriz (Montevideo), solicita marca: GOFIOLIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10816 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.064. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10730 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.065. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10731 Jn.16-v.jn.30.

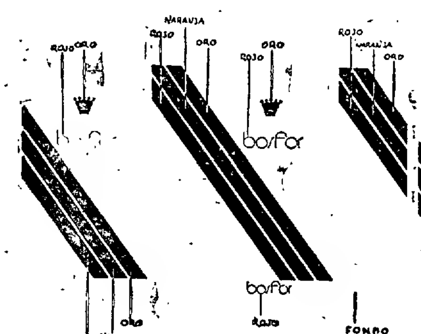
ACTAS Nros. 158.994 y 2.827. — Montevideo, junio 2 1978. — Oscar Bacot por The GREYHOUND Corporation (USA) solicita marca GREYHOUND clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9955 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.093. — Montevideo. junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santil (Argentina), solicita marca GITANES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10734 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.149. — Montevideo, 8 de junio 1978. — Enrique Alberto Gorga, solicita la marca: VISTO BUENO

de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.162. — Montevideo junio 9 de 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.155. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo solicita marca: SAX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10463 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.099. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Con esta fecha Fermo Limitada (Montevideo), solicita la marca:

clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10459 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.157. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo), solicita marca: GREAT WALL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10464 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.153. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAUSE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 158.943. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Sounder SRL. (Montevideo), solicita marca MAGIC TOUCH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10163 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.978. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca PYRAMID clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10161 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.977. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca HADDAD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10162 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.973. — Montevideo 31 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Anfred Ltda. (Montevideo) solicita marca LUMAKELA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10354 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.802. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: ZUNDAPP clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9673 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.803. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: K. T. M. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9674 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 2.804. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL. (Montevideo), solicita marca: TECNIPLAN clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9862 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 2.806. — Mayo 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita marca servicios SIKA clases 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 9861 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 159.127. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca FORWARD, clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10362 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.859 — Montevideo, mayo 25 1978. — M. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: IKADHESIVA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9668 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 159.105. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca ESCONDIDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10239 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.944. — Montevideo, mayo 30 1978 — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo, solicita marca HANSEN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10160 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.831. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Enrique Tato por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca PIU BELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9618 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 159.154. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo) solicita marca: YUEN CHONG, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10462 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.186. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por María Teresa Marazzi Righi, (Montevideo), solicita marca THIOSIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10468 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.189. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Austin, Nichols & Co. Incorporated (EUA), solicita marca WILD TURKEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10469 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.188. — Montevideo, junio 9 1978. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca CECENU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10470 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.112. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA), solicita marca DURACTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10530 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.111. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca ORNEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10531 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.110. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA). solicita marca ECOTRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.109. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA) solicita marca ESKEFRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10533 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.108. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA) solicita marca PARNATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10534 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.161. — Montevideo, junio 9 1978. — Oscar Bacot por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca CREACIONES MICHEL-ADRIANEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10535 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.160. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo): solicita marca ALPHA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10536 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159 061. — Montevideo, junio 6 1978. — Alejandro Labacá, por Pelica Limitada (Montevideo) solicita marca: PELICA clases 3, 4, 5 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10057 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 2.826. — Montevideo, 1.o de junio 1978 — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca: "Acali Biblioteca Circulante". de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10184 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.993. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicitan marca: MARTIN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10610 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.991. — Montevideo junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: STORZ, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10611 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.202. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot. por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ENERGEX clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10751 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 158.990. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Marcial García (Montevideo) solicita marca: MARCO POLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10613 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.988. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca: SIGMA INTERNATIONAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10608 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o. 158.987. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por IMOLA LTDA. (Montevideo) solicita marca: BRAKING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10607 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.992. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Stratner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: HELLIGE clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10609 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 159.101. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca EXTRA JUDICIAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10235 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.102. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca GRAN RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10236 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.103. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10237 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.104. — Montevideo, 8 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS R clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10238 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.148. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — San Juan Schmidt Ltda., solicita la marca SCHMIDT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10227 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.074. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Saxe Ltda. (Montevideo), solicita marca GOOD WOOD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10221 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.075. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CISLIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10222 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.076. — Montevideo. junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca MUSCAMONE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 32.00 10|pub. 10223 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.077. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca ZOECON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10224 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.072. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca BIPOLENE clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10220 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.972. — Montevideo, mayo 31 1978. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca DELLORTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub 10192 Jn.12 v jn.26.

ACTA N.o 158.910. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Aryn Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NYRA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10154 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.909. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Automotora Proa SRL. (Montevideo), solicita marca LAMBRETTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10155 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 159.106. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación. exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca DU VALLE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.908. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Roberto Maraffi (Montevideo), solicita marca TELEPORTERO SONVIS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 20|pub. 10156 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.942. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Ryben Ltda (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 32.00 10|pub. 10157 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.071. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca CHOKOLET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10219 Jn.12-v jn.26.

ACTA N.o 2.833. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Oscar Bacot Silveira. por Club 320 Ltda (Montevideo), solicita marca CLUB 320 LTDA. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10218 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.995. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Milliot Vigliola (Montevideo), solicita marca KETCH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9954 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 158.812. — Montevideo, mayo 23 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina). solicita marca MEGLUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 32.00 10|pub. 9865 Jn.7-v.jn.21.

ACTAS N.os 158.901 y 2.817. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Mil-repuestos SRL (Montevideo) solicita marca VANORA, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10051 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 159.003. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones Cía. S. A. Pay Cremitas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CHICLE-CITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9874 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 158.969. — Montevideo, mayo 31 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Uruguay) solicita marca: HEMMER clases 1, 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9998 Jn.9-v.jn.23.

ACTAS 159.032 y 2.832. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —United Artists Corporation— (E. U. América) solicita marca: PIRAÑA, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9992 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 159.033. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —Miguel Torres Carbo— (España) solicita marca: MIGUEL I clase 2 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9993 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 159.002. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones & Cía. S. A. Rimal Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca RIMAL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9873 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 159.228. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

LENNON

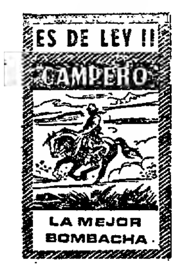
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10636 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.187. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca FRICTION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10467 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 158.811. — Montevideo, mayo 23 1978 — Guzmán González Ruiz por Calzaturificio Di Varese Spa (Italia), solicita marca ZENITH clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9864 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 158.834. — Montevideo, mayo 24 1978. — Guzmán González Ruiz por Levi & Cohn (Uruguay). solicita marca VALENCIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9863 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 159.031. — Montevideo, 5 junio, 1978. — Eduardo Medina por "Nuchowich Ltda." (Uruguay). solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9857 Jn.7-v.jn.21.

ACTA 159.100. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca TODO JUDICIAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10234 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.096. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Juan C. Daiqui por Texwood Limited de Hon Kong solicita la marca:

JIVE

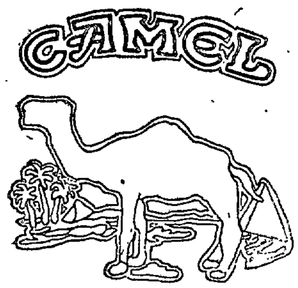
de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10348 Jn.13-v.jn.27.

ACTAS N.os 158.985 y 2.825. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — El Dr. Juan Miguel Freira en representación de Natalio Mednik, solicita la marca:

oikos
CONSULTORA ECONOMICO FINANCIERA

de las clases 15, 26 y 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10185 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.008. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Daniel A. Miodownik Kiper solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 15357 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.986. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca:

ae acali editorial

de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 10186 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.872. — Montevideo, mayo 26 1978. — Guzmán González Ruiz, por Bantex S. A. (Uruguay), solicita marca:

sportColor

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10193 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.097. — Montevideo, junio 7 1978 — Erna Siegmund, por Laboratorie Roger Bellón Société Anonyme (Francia), solicita marca DETICENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10212 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.073. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Salamander Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

SALAMANDER

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10217 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS Nros. 158.979 y 2.823. — Montevideo, junio 1.o de 1978 — Jones Cía. S. A. —Sucesión Francisco Sansone— (Montevideo) solicita marca:

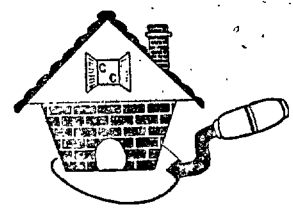


clases 15 y 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub 9596 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 159.098. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Erna Siegmund por Miles Laboratories (EUA), solicita marca SERA-PAK clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10213 Jn.12-v.jn.26.

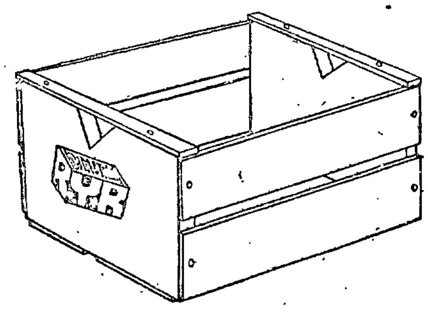
ACTA N.o 158.945. — Montevideo, mayo 30 1978. — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca PEMCO P.M.C. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10159 Jn.15-v.jn.29.

ACTAS N.os 158.922 y 2.822. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Carlos Capel (Montevideo), solicita marca: CENTRAL DEL CONSTRUCTOR



clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10128 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.920. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Mario Rivera (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10129 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 2.824. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Mario Zanocchi, solicita la marca: "Guía del Lector" de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10183 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 159.238. — Montevideo, junio 13 1978. — Jones & Cía. —Victor Company of Japan Limited— (Japón) solicita marca: JVC clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10698 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 159.242 y 2.840. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Demoliciones Riverón solicita la marca: DEMOLICIONES RIVERON de las clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10700 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 2.842. — Montevideo, 14 de junio 1978. — Juan Carlos Goberna Reboyras, solicita la marca: SONORA BORINQUEN de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10745 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 159.240. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: CLOZIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10746 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.239. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca KEFLOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10747 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.241. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca AVLAZIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10748 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.203. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ERGONEX clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10750 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.246. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca INTERIFA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10737 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.094. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca FENAC clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10732 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.095. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca KIKO'S clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 158.946. — Montevideo, mayo 30 de 1978. — Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: ESPAÑA 82, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10649 Jn.15-v.jn.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIRECCION

ACTA N.o 20.680. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Con esta fecha Luis Etchandy (Uruguay) solicita patente de invención para "Elemento y Procedimiento de Ensamblado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10853 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o U 457. — Montevideo, mayo 19 1978. — Nicolás Accuosto (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Regulador de Persianas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10780 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 20.673. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Daniel Calviño (Uruguay) solicita patente de invención para "Video Portero" y de acuerdo con al ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10763 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o U 476. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Con esta fecha, Susana H. de Carbajo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Mesa con asientos rebatible sobre pared". — Y de acuerdo con la ley N.o 15.459, se ordena ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10867 Jn 20-v.jl.3.

ACTA N.o 20.607. — Montevideo, marzo 17 1978. — Guzmán González Ruiz por Lilly Industries Limited (Inglaterra), solicita patente invención: "Combinaciones fungicidas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10735 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 1.221. — Montevideo, junio 12 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita patente de diseño industrial: "Banda de rodamiento de cubierta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10736 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 20.674. — Montevideo junio 12 de 1978. — Wilson R. Cardozo Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Emisor fonético coordinable por operación manual, sustituto de la voz humana" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10566 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 1.220. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc (USA) solicita patente de diseño industrial sobre: "Cuchara de medir o similar" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 871.059 de fecha 20|1|978, de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10538 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.219 — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre "Soporte de implementos de cocina o similar". — De acuerdo a la ley número 14.049, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10537 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 20.604. — Montevideo, marzo 10 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited —Sud Africa— solicita patente de in-

vención para "Calentador solar para agua". denunciando prioridad Sol. Sud Africana, acta N.o 77|1466 del 10|3|1977 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10460 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 20.666. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Kenneth E. Tureaud (USA), solicita patente de invención: "Cubetas para impresión dental de forma anatómica y método para su uso". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10355 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 20.554 — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Oscar Bacot, por John Michael Drever (Uruguay), solicita patente para: "Dispositivo para cirugía estética de nariz". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10225 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 463. — M., mayo 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Marco José Díaz Hernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva mesa para televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10191 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 461. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bicicleta con suspensión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10127 Jn 12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Juan C. Dalqui, por Luis Alberto Maglio (Uruguay), solicita patente de invención para "Almanaque Eterno". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10166 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o U 452. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicitan modelo de utilidad "Recipiente doble para cocción de alimentos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9982 Jn.9-v.jn 23.

ACTA N.o U 464. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Armando Janssen y Eduardo de Santiago (Uruguay) solicitan modelo de utilidad para "Dispositivo purificador de Agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10053 Jn.9-v.jn 23.

ACTA N.o 20.671. — Montevideo, junio 5 1978. — Oscar Bacot por Rodolfo José Duarry Retegui (España), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la fabricación de muebles y similares". Denunciando prioridad solicitud española N.o 459.633, de fecha 8|6|977. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 9956 Jn.8-v.jn.22

ACTA N.o U 467. — Montevideo, junio 2 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita modelo de utilidad "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". Reivindicando prioridad pte. francesa N.o 77 17.784 del 6|6|1977. Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 9872 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 20.622. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Carlos Augusto López Rodríguez Nelsol Alvez Da Cunha (Uruguay), solicita patente de invención para "Interruptor de circuito eléctrico automático de control remoto, aplicable a vehículos automotores". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9856 Jn.7-v.jn.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Myriam Teresita Bagnulo Pinelli, salón quinielas, cigarrillos, etc. sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — ABELARDO EDUARDO GUTGLA. — HAYDEE CARUGO MARTIRENA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10825 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nobez Limitada carnicería en calle Paysandú 1214. Acreedores: en la misma. — MANUEL ROMERO. — FLORA DOLDAN de ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 10767 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Felipe Mary Ferreira y Héctor Blanco, comercio de peluquería para damas, en Ramón Anador N.o 3333. Acreedores al mismo. — JUANA BURMIA PERA de BLANCO y WILLIAM MILTON BLANCO.
25) N$ 128.00 20|pub 10792 Jn.16-v jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Canapá, la pensión de Cerro Largo 1674. — Acreedores: A la misma. — BASILISA P. de PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10450 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubidio Universo Martínez Luhers, almacén "La Economía", sito en República 1628. — Acreedores en el mismo. — PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYU y MARIA del CARMEN CENTURION MERNIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 10549 Jn.15-v.jl.13.

El 7 de enero 1978 cedimos derechos de Compromiso Venta Café y Bar "Los Rojos" en Pablo Pérez 4050 a Antonio Ardá Agras. Acreedores ley setiembre 1904 presentarse en el mismo. — ANTONIO REINO VIGO y TERESA DIANA SOSA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10412 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Landri el taller de San Fructuoso 1086. Acreedores: 18 de Julio 1070 E. 219. — EUGENIO RAITI y NILDE CONTI.
25) N$ 64.00 20|pub. 9684 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Margarita María Gómez Olaso la Carnicería "El Trebol" sita en la calle Brasil 1219 (Rivera). Acreedores en el comercio. — CARLOS MORA y MARIA SOSA de MORA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9946 Jn.8-v.jl 6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 16 de mayo de 1978 a María Margarita Nodar Decia la Farmacia Mutualista en Yí N.o 1447. Montevideo, posesión ese día. Acreedores presentarse en comercio. Plazo Legal. — OLGA ALCIRA VALENTI GARATE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10027 Jn 9-v.jl.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Angel Arman Alonso salón sito en Avda. 8 de Octubre 2295. Acreedores en el mismo. — TERESA MARTINO RUSSO de GERONAZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9981 Jn.9-v.jl.7.

CAMBADU, prometimos vender a Hugo Segobia comercio en Enrique Martínez 2099, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — SOFIA MARTINEZ VERDES de ARCAY y MANUEL ARCAY AMIGO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9651 Jn.6-v.jl.4.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Blanca Elena Sosa provisión sita en Ituzaingó 234. Tacuarembó. — Acreedores en Joaquín Suárez 287. — BENIGNO FERRAZ PINTOS. — NATALIA RITA CATALINA ZABALLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9537 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmelo Italiano el comercio de Colonia 1609. Acreedores: 18 de Julio 2037 Apto. 803. — DIVA ESTHER FUTEN
25) N$ 64.00 20|pub. 9140 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Garibaldi 2949, acreedores al mismo. — FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ. — DIVINA MARTINEZ RODRIGUEZ. — JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 9524 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Quevedo Hnos. Sociedad Colectiva panadería Maldonado calle Florida 659 de la ciudad de Maldonado. — Acreedores a la misma. — AGUSTIN ISAURRALDE GUISADO. — CARMEN LILA o LILI DE LA LLANA de ISAURRALDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 9562 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Agustín Fernández García, comercio Carlos Ma Ramírez 294. Acreedores: Andes 1409. — Esc. Troncoso. — JULIO CRESPO y NORMA ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9383 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26|9|1904 — Clausura "Bar Palace", Plaza Independencia 834. Acreedores presentarse calle V N o 3806, piso 7 apartamento 713, Parque Posadas. — MAURO MEROLA y CAMELIA MILONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 9375 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Juan Patrón y Jesús Saavedra. Farmacia 33, ubicada en Juan Lavalleja 523. Acreedores en la misma. Escribana Irene Lazo. — Treinta y Tres, 25 mayo 1978. — NELDA BERRIEL
25) N$ 128.00 20|pub. 9308 Jn.1.o-v.jn.29.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Casa Cruz", que gira en esta ciudad en el ramo de Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 195 en esta ciudad. — Artigas, 30 de mayo de 1978. — Promitente vendedor: Alvaro Fernández Cruz Suárez; Promitente comprador: NILDA LOURDES ALARIO de LARA.
25) N$ 192.00 20|pub. 10131 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Luciano Freschi Fochesato el taller mecánico industrial ubicado en la ciudad de Montevideo calle Juan Jacobo Rousseau N.o 4804. Acreedores al mismo. — CARLO FRESCHI y VITTORIA FOCHESATO.
25) N$ 128.00 20|pub 9255 Jn 1.o-v.jn.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Omar Pérez García, chacinería ubicada en calle Rodó y Baltasar Brum de la ciudad de Florida. Acreedores: Antonio Ma Fernández 748. Florida. — JOSE WALTER PEÑA y ANITA COLOMBO FRIZZERA.
25) N$ 128.00 20|pub 9030 My 30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Industrializadora Mendoza S. C." chacinería sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida. Acreedores: Antonio M.a Fernández 748, Florida. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9031 My.30-v jn.27.

Prometimos vender a Brenda Pérez, Lucio Morales, Agustina Rodríguez y Washington Melian, comercio de Avda. Gral. Flores 2879. Acreedores: al mismo. — ROQUE CERCHIARO y MARIA PEREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9000 My.30-v.jn.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ivonne E. Santaana, comercio en Yaguarón N.o 1155. Acreedores al mismo. — HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 8833 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Carlos María Migorena y Roberto Bonilla Echeverrito del comercio que en ramo de Tintorería y con el nombre de "Del Sur" sita en Pérez Castellano 1338. Acreedores al mismo. — JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y ELISA MUSSOI.
25) N$ 128.00 20|pub. 8836 My.29-v.jn.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Agronorte S. A., prometió vender a Raúl Berrutti Pellegrino Milton Alonso López Pintos, Alfredo Ariel Lluviera Carlos Bortagaray Ernesto Ortiz, Enrique Fernández Matos, Tabaré Berrutti Martínez y Carlos Alberto Arezo y éstos cedieron a la Cooperativa Agropecuaria INLAR el establecimiento industrial que gira en Rivera como usina pasteurizadora de leche. Acreedores: presentarse Ituzaingó N.o 436, Rivera. — Escribana Ana María Traversa de García.
25) N$ 256.00 20|pub. 8986 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique Bomil's, local 3 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 101, "Rolla y Boniolo Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My.26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI. — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.23.

Ley 26|9|1904. — Néstor Israel Sayanes cedió el 30|V|978 los derechos de promitente comprador que le correspondían sobre el comercio sito en Zapicán 2852 y Sitio Grande. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10766 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ami Limitada (en formación) Venta de repuestos de automotores y afines, importación y exportación sita en Cerro Largo 1215. Acreedores: en la misma. — ANIBAL DUQUE. — MILKA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 10765 Jn.20-v.jl.17.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Sección Comunicaciones y Notificaciones

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 1.o de junio Cte., resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la profesora JULIETA NELLY CAMINADA de TARACIDO (Docente del Liceo N.o 2 "Dr. Antonio M. Grompone" de Salto).

27) (C.C.) 3|pub. 31759 Jn.16-v.jn.21.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

A los señores extractores de agua apra riego

Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse ante la Dirección de Hidrografía (MTOP) a fin de efectuar Declaración Jurada del caudal de agua a extraer, y áreas a regar en la zafra 1978|979, antes del 17 de julio de 1978, bajo apercibimiento de gestionar la caducidad del derecho.

Lugares donde se podrá efectuar la misma:

Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y afluentes ubicada en la calle Rivera 283, Ciudad de Tacuarembó.

Junta para la Cuenta del Río Cebollatí y afluentes ubicada en la calle Juan A. Lavalleja 192, Ciudad de Treinta y Tres.

Junta Regional de Riego para el Departamento de Rocha, ubicada en la calle 25 de Agosto 110, Ciudad de Rocha.

En Montevideo, Dirección de Hidrografía del MTOP, ubicada en la calle Ciudadela 1414 tercer piso. — La Dirección.

27) (C. C.) 7|pub. 31749 Jn.16-v.jn.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Sr. DORBELINO GONZALEZ, Credencial Cívica Serie ATB N.o 7.790 de la resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|978, por la que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Auxiliar de Servicio, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 29|VII|977. Expediente Asunto 4.294|977, Anexo N.o 1 Departamento de Personal. — Montevideo, junio 14 de 1978.

27) (C.C.) 3.pub. 31757 Jn.16-v.jn.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la Srta. MARIA SARA DRAGO Credencial Cívica Serie A. R. B. N.o 10.415, que por resolución del Poder Ejecutivo del 24|IV|978, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo Técnico Contable —contratada a partir del 13|I|978— Expediente Asunto 771|978, Anexo 1. — Montevideo junio 14 de 1978 — Departamento de Personal

27) (C.C.) 3.pub. 31756 Jn 16-v.jn.21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Pavonia Ltda. (Minas de Corrales, Rivera) el pago de la siguiente multa: N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto 391|977 de 6 de julio de 1977, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Expediente B de R número 21.261 de 15 de diciembre de 1977. — Dr. Ruben Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

27) (C.C.) 3|pub. 31771 Jn.20-v.jn.22.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Solicitud de autorización de realización de transportes aéreos.

Se hace saber que la solicitud de la Empresa Aluruguay Sociedad Anónima (en formación) para realizar vuelos internacionales no regulares de pasajeros, correo y carga, desde y hacia Montevideo se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pedro R. Rivero.

27) N$ 38.40 3|pub. 10695 Jn.16-v.jn.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Montevideo, junio 7 de 1978.

Expediente 761.334 (2do. Exp.) — Se notifica a: Dr. José A. Glausius del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de diciembre de 1976: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 764.585 — Se notifica a: Dr. Bruno Rinaldi del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 5 de noviembre de 1976: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 781.959 — Se notifica a: Sr. Álvaro Mattos, Sta. Ana Mariela Domínguez de Estol y Sr. Pablo Cabrera del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 10 de marzo de 1978: "Se autoriza lo solicitado por Sec. Bedelía".

Expediente 782.342 — Se notifica a: Srta. María del C. Artigas del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 17 de marzo de 1978: "Adjudíquese un día de licencia extraordinaria".

Expediente 781.912 — Se notifica a: Sra. Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 7 de marzo de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 782.713 — Se notifica a: Sr. Hugo Ardid del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 19 de mayo de 1978: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 783.301 — Se notifica a: Dr. José Glausius del Informe del Sr. Decano Interventor: "Pase a Sec. Personal a sus efectos".

Expediente 782.455 — Se notifica a: Sra. María del Rosario Chenlo, del informe del Sr. Secretario Administrativo: "Notifíquese".

Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. JOSE C. LORENZO Dr. JOSE A. GLAUSIUS, Dr. TABARE VAZQUEZ del informe del se- Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. José C Lorenzo Dr. José A. Glausius Dr. Tabaré Vázquez del informe del señor Secretario Administrativo de fecha 18 de abril de 1978: "Pase a Sec. Personal para su conocimiento".

Expediente 781.193. — Se notifica a: Dr. Pedro Tost del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 14|2|978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

782.348. — Se notifica a: Sr. Ubaldo Soñora del informe del Secretario Administrativo de fecha 29|3|978: "Notifíquese".

781.035. — Se notifica a: Nery C. Scarsi, Iria Biaño y Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 9 de febrero de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (C. C.) 3|pub. 31721 Jn.20-v.jn 22.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14 343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S A "Hallazgo" (Ficha B. N.o 832|977). — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia Actuario

27) N$ 195.00 30|pub. 8636 My 25-v jn 30. Jl.21-v.jl.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este, con frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Alberto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 8969 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 433 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My 11-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos RIMALD LIMITADA (ficha C|1.776|977) "Concordato Preventivo Judicial" se cita a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 26 de junio a la hora 13 en Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria;

2.o) Que las observaciones a que se refiere el Inc. 3.o parte final del Art. 1533 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los veinte días de la primera publicación de acuerdo con el Art. 1.533 del mismo Código; y

3.o) Que ha sido designado Contador el señor Néstor Franco Sánchez. — Montevideo, junio 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 91.00 10|pub. 9870 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N.o 723 77) "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, la Sección Judicial del Departamento de Soriano con las construcciones y demás mejoras que contienen señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969 El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts 18 dcmts. con 15 mts 51 ctms de frente al oeste a calle Artigas Solar 2. Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts 13 dcmts con 9 mts 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978 tiene una superficie de 1.634 mts 30 dcmts. con 47 mts 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale. José Francisco Sureda Blanes. María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ven-

tura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

27) N$ 507.00 30|pub 7713 My 15-v.jn 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó INOCENCIO RODRIGUEZ, solicitando se declare judicialmente su identidad como la de Inocencio Nadales, a cuyos efectos ofreció la declaración de Guillermo Matheson, Gregorio Valenzuela y Mario Puente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 52.00 10|pub. 10285 Jn.13-v.jn.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Cruz Alta Sociedad Anónima contra ORESTES ANGELERI y otro. "Rescisión de contrato" (Ficha C. 817|977), se intima a los señores Orestes Angeleri y Carlos Alberto Anselmi para que dentro del término de diez días retiren de Gaboto N.o 1470, el vehículo empadronado en Montevideo con el N.o 212152, acreditando la titularidad sobre el mismo y paguen los gastos generados, bajo apercibimiento, y vencido el plazo de intimación se den por notificados del emplazamiento para comparecer en juicio, notificarse de la demanda y constituir domicilio, en el plazo perentorio de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 9 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 9250 Jn.1.o-v.jn 31. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: La Manheim Versicherungsgesllschaft contra BORDA LINE; INTERNAUTICAL SERVICE LUGANO y PUNTAMAR S. A. "Cobro pesos e indemnización" (CB|69|977), se cita, llama y emplaza a Borda Line, Internautical Service Lugano y Puntamar S. A. a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 10621Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kedikian, Ghazaros y Dogalian de Kedikian, Zani contra SOSA, MAXIMO y SANTELLAN, MARIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 17.978), se cita, llama y emplaza a Máximo Sosa y a María Celeste Santellan, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31626 Jn.7-v.jn 30. Jl.21-v.ag 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Caldas, Anacleto y Das Dores de Rodríguez, Aldina contra MARTINEZ JUAN JOSE y TOÑOLA ALBA RAQUEL (C|146|978) "Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez y Alba Raquel Toñola, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo mayo 17 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31627 Jn 7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sabatel, Pedro Anselmo y Barreiro de Sabatel, María contra MOZZO RAYMUNDO PABLO y TORRES MARTHA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|129|978) se cita, llama y emplaza a Raymundo Pablo Mozzo y a Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita. — Ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31563 Jn 1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978) se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978 — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my 15-v jn 27

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Joseph Kraiem, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Samuniski, Elsa contra KRAIEM, JOSEPH "Guarda exclusiva" (Ficha B N.o 260 - Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31713 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ELENA LOPEZ (ficha B|N.o 549 año 1977). "Pérdida de la Patria Potestad" para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlos Alberto Artigas y Lilian González de Artigas contra ELENA LOPEZ dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley 10.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 10.209) 10|pub. 31625 Jn.7-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA GUILLERMINA ALMANZO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Lucrecia Dora contra ALMANZO, MARIA GUILLERMINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", Número 572, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (20|4|55) 30|pub. 31595 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B N.o 156|978). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcela, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.29-v.jl.21. Jl 21-v jl 28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83.978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello. de mandato, judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M Barcala, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30,pub. 31433 My 24-v my 30. Jl 21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita. llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977). dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub 31259 My 11-v jn.23.

OBLACION Y CONSIGNACION CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: Lorenzo de Duthilleul y Ysabel contra MAC LACHLAN CHARLES y JEANNIE MAC NAIR de GREEN "Oblación y Consignación - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2.949|977), se cita, llama y emplaza a Charles Mac Lachlan Green, Jeannie Mac Nair de Green y Ellen Ferguson Mac Farlane Mac Millán, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

27) N$ 234.00 30|pub. 8984 My.29-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y para constancia firmo el presente edicto — Dr. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (COMECA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo Provisional de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (COMECA), al haber sido aprobados sus Estatutos Sociales por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 5|5|978 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30|6|978 a la hora 19 en el local de Luis Alberto de Herrera 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 7|7|78 a las 19 hs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo 24, del Estatuto Social). En primera convoca-

toria será necesaria la asistencia de ocho socios, y en segunda convocatoria la Asambleo podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día a considerarse, será el siguiente:
1.o) Designación de presidente y secretario de la Asamblea;
2.o) Nuevos socios incorporados a la Cooperativa;
3.o) Elección de miembros de la Comisión Electoral y suplentes ordinales;
4.o) Elección de miembros del Consejo Directivo y suplentes ordinales;
5.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y suplentes ordinales;
6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — José A. Andrúbal, Presidente. — Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 160.00 5|pub. 10539 Jn.15-v.jn.22.

ANCAR Ltda.

Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, al 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corchs Cortizo.
27) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

Clausure comercio Burguez 2949. — Acreedores presentarse Marcelino Sosa 2525. — FLOREANO MIRANDA CASAS. — MARIA del CARMEN NAYA CAMBRE.
27) N$ 64.00 20|pub. 9525 Jn.5-v.jl.3.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Luis Alberto Marrone - Margarita Bertalán cedieron sus cuotas sociales en "Marrone Radio Ltda." a Salvador Marrone. Fecha: 20|I|978. Retroactiva al I|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 433. Fo. 1482. Lo. 2 de Contratos. Julio Kohan - Gladys Brown y Marcos Kohan cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta, el 23|I|978 retroactiva al I|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 434, Fo. 1484, Lo. 2 de Contratos Salvador Marrone - Nilda Martínez cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta el 28|I|978 retroactiva al I|I|977. Nueva razón social: "Stratta Hnos. Ltda.". Nueva administración: Miguel Angel Stratta. Reg. Pco. Comercio: N.o 435, Fo. 1487. Lo. 2 de Contratos.
27) N$ 192.00 10|pub. 10423 Jn.14 v.jn.28.

CESION DE CUOTA

Documento privado de 5 de junio de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 476, F.o 1.614 L.o 1 de Contratos, Floriano Skerlj, cedió a CARLOS ALBERTO GALLO, su cuota en "Metalizadora Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) N$ 64.00 10|pub. 10824 Jn.20-v.jl.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974 "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972. 694|972. 290|974. 491|974| 493|974. 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio — Canelones 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira. Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. 302|977). se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva. para que comparezca a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando. 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
27) N$ 104.00 20|pub. 8236 My.22-v.jn.16.

CERRO LARGO

QUIEBRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio se declaró en estado de Quiebra a doña Elbia Cheirasco de Gallo, domiciliada en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, calle Palomeque sin número esquina Juan A. Lavalleja con un comercio que gira en el ramo de venta de zapatos, guantes y carteras.
Se hace constar que: queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar, quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo. 23 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
27) N$ 234.00 20|pub. 3012 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.070, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 13 Hás. 878 mts.; y en especial a los señores RAUL MONTANS o MONSTANS ESMORIS y ROSALIA PIZZANELLI DELUCCA de MONTANS o MONSTANS, así como también a los linderos del mencionado bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 29 de 1978. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 10854 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber a los interesados que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte días, de acuerdo a lo didspuesto por el artículo 1.024 del C. P. Civil, los autos caratulados "Algorta Algorta", Martín Luis "Concurso Voluntario" ("A" 81 - 1978). — Paysandú, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
27) N$ 78.00 15|pub. 9278 Jn.7-v.jn.22.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE. "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachin Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú. mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30. J.21-v.jl.26.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: Fisco Rivero Ataídes contra CASANOVA TORMAN RENATO. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 525|975), se cita, llama y emplaza al demandado Renato Casanova Torman para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 10449 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado JOSE ALBERICO RIOS ROMASSO y ELVIRA BEATRIZ PISANO BEGLE a fin de que se constituya bien de familia el siguiente bien: unidad 001, padrón individual 434-001, que forma parte del edificio construido en el terreno que se describirá, y que según el plano del Agrimensor Dardo B. Barceló Santurio de 17 de enero de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2398 el 15 de abril de 1971 está ubicado en planta baja y alta a cota vertical más 50 centímetros y más 3 metros 2 centímetros, respectivamente y tiene las siguientes áreas; planta baja, vivienda 45 metros 1.735 centímetros y garage 15 metros 2.70 centímetros planta alta 55 metros 4.097 centímetros. Terreno: fracción ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 434 que según el citado plano del Agrimensor Barceló consta de un área de 616 metros 12 decímetros cuya compra la efectuó según escritura autorizada en Montevideo el 11 de agosto de 1972 por el Escribano Ricardo Pedro Roquero. — San José, 31 de marzo de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 31035 Ab.18-v.my.16. Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 7946 My.17-v.jn.29

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 14 de junio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJE
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,7775	N$ 2,80	U$S 0,4790
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3861	" 0,39	" 0,0669
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1771	" 0,1786	" 0,0306
Canadá	1	Dóla: Canadien.	" 5,16	" 5,20	" 0,8925
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 1,0225	" 1,0325	" 0,1770
España	1	Peseta	" 0,0723	" 0,0735	" 0,0126
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,79	" 5,80	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,26	" 1,2725	" 0,2185
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,59	" 2,6125	" 0,4475
Inglaterra	1	Libra	" 10,6350	" 10,69	" 1,8310
Italia	1	Lira	" 0,00673	" 0,00678	" 0,00116
Japón	1	Yen	" 0,0268	" 0,0271	" 0,00462
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0725	" 1,0825	" 0,1855
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1262	" 0,1282	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,25	" 1,2625	" 0,2165
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,0625	" 3,09	" 0,5295
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0564
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00765	N$ 0,00770	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,291	" 0,292	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,92	" 5,925	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,925	" 5,93	——
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	——	——	8 5/8
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	——	U$S 184,20	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31772 Jn.21-v.jn.21.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.272, del 15 de junio de 1978, en la página 3904—C, se publicó el estatuto de MIL SOL S. A., aviso N.o 10.505, padeciendo el siguiente error: Donde dice: MILSON S. A.; debe decir: MILSOL S. A.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO AUGUSTO OSVALDO o LEONARDO OSVALDO AUGUSTO GALEANDRO DI PIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10686 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BECHARA CHAIN ESPERIDON (S. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10918 Jn.21-v.Jn.30 Jl.21-v.Jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO RODRIGUEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10912 Jn.21-v.jn 30 Jl.21-v.Jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de JESUS SILVEIRA o SILBEIRA GRELA (A. 212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10891 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA PINTADO de BERGERO o CARMEN PINTADO de BERGERO o BERGGERO (F. 234|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10892 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA o ERMINDA NICOMEDES BARRETO SILVEIRA de ROMBYS (F. 374|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10915 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRIDA STRAKS o STRAKS de AYZENBERG o AJZENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10913 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ANTONIO BERNADET BENTANCOR (A. 157|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10890 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERIO CAL PIRIZ (F. 87|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10914 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICASIO DIAZ y HAYDEE DIAZ LARRONDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Balletrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10931 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON JOSE CHARGOÑIA SPIRITU (Ficha C. 233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10875 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARCELINO VICO o VICCO PISSANO (F. C. 238|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10879 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LISTA HERNANDEZ (ficha C. N.o 189|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10946 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA PENTES o PUENTES GARCIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10905 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX BONOMI POZZO o FELIX BUONOMI POZZO o FELIX BONOMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10882 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL BARRERA de PERLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10883 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BIVIANO o BIBIANO o VIVIANO XIMENEZ o GIMENEZ MARTIRENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10885 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA TOLEDO CALCERRADA de LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10886 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR EUSTAQUIA ARRECHE FERREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10887 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CATALINA ARROSPIDE o ARROSPIDE ECHECOPAR y PEDRO HORACIO ARROSPIDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10884 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS ANTONIO PASTORINO RIVA (Ficha A. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10898 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión Testamentaria de VERA o ELVIRA MACSIMCHUK o MACSINCHUK FOMICH o FOMECH (ficha C N.o 272|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub. 10940 Jn.21-v.jn.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA EUSEBIA o ADRIANA PEREYRA de COSTA (Ficha 557|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10919 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE FELICIANO SANCHEZ DE LOS SANTOS, (Ficha 388|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10920 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la suce-

sión de FERNANDO SATURNINO PERLAS VIERA, (Ficha 530|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10921 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO OCHOA o JUSTO OCHOA VICENTE, (Ficha 492|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 10922 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZEBALLOS BONILLA o JUAN PEDRO ZEBALLOS, (Ficha 436|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10923 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO NUÑEZ, (Ficha 608|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10924 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ADALBERTO CANOBRA GONZALEZ, (Ficha 607|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10925 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA NUÑEZ de CAL, (Ficha 583|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10926 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA o ANTONIA EMILIANA MADRUGA OLIVERA de MACHADO y CONRADO MACHADO SANTOS, (Ficha 590|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10928 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA DE LEON de TERRA o DE LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10927 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, Art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía octubre 1938, padrón 1517, mayor área, a los siguientes promitentes compradores:
Héctor O. Piñeyro, solar 5, manzana 12, padrón 10.231.
María Elena Márquez Castro de Santamarina, solares 1 y 2; manzana 13, padrones 5.710 y 3.464.
Guaymirán Ríos Bruno solares 31 y 32 manzana 13, padrones 5.732 y 5.735.
Rodolfo O. Garrido Vidal, solar 7, manzana 14, padrón 5.998.
Micaela Maldonado, solar 30, manzana 16, padrón 9.930.
Umberto Mariani, solar 8, manzana 24, padrón 9.972.
Armando Luis Barros Santos, solar 19, manzana 24, padrón 10.133.
Lorenzo Batlle Berres, solar 26, manzana 24, padrón 10.139.
2) N$ 288.00 15|pub. 10425 Jn.21-v.jl.11.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Castro S. A. para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el lunes 26 de junio de 1978 a las 16 horas en el local de la Avenida Agraciada N.o 1688 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977.
2) Designación de Síndico.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría del Directorio, hasta dos horas antes de la reunión, sus acciones o certificados bancarios y que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituida con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 22.40 1|pub. 10930 Jn.21-v.jn.21

CABU S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de junio a la hora 19 y 30 en sus Oficinas sitas en Avenida Uruguay 1978 a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Liquidadora.
2) Designación de nuevas autoridades.
3) N$ 28.80 3|pub. 10917 Jn.21-v.jn.23

CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la 25.a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiséis de junio de 1978, en el local social sito en la calle Osvaldo Cruz 5516 a las diez horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 14, inciso 6.o).
2) Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias (artículo 14, inciso 1.o) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
3) Aprobar el proyecto de distribución de utilidades (artículo 14, inciso 4.o).
4) Elección de tres directores titulares y sus suplentes (artículo 14, inciso 2.o y artículo 20).
5) Designación de Síndico Titular y suplente (artículo 14, inciso 3.o).
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social calle Osvaldo Cruz 5516, con anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la asamblea (artículo 16). — El Directorio.
3) N$ 35.20 1|pub. 10906 Jn.21-v.jn.21

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A. ("FAMOSA")

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, artículo 23, se convoca a los señores accionistas de Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1978 a las 11 horas en nuestro local de calle General Leandro Gómez 1145 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente Orden del Día:
a) Autorización al Directorio para revaluación de los activos fijos y capitalización de las reservas de acuerdo al Decreto C. 271|978 del 17 de mayo de 1978, reglamentario de la ley N.o 14.750 del 29 de diciembre de 1977.
b) Reforma de Estatutos.
Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma (artículo 24 de los estatutos).
3) N$ 25.60 1|pub. 10896 Jn.21-v.jn.21

DELTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Delta S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1978 a las 19 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1977;
2.o) Elección de autoridades;
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 16.00 1 pub. 10974 Jn.21-v.jn.21. Jl.21-v.jl.24.

GLENFERRIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Glenferrie S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1978 a las 19:30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la Memoria Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Elección de autoridades;
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 16.00 1 pub. 10975 Jn.21-v.jn.21.

CASA ORDOQUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Casa Ordoqui S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1977 a las 20 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Elección de autoridades;
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 10976 Jn.21-v.jn.21.

REXANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Rexana S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1978 a las 18:30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1977;
2.o) Elección de autoridades;
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub 10973 Jn.21-v.jn.21.

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Fortaleza S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1978 a las 17:30 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1977;
2.o) Elección de autoridades;
3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 10972 Jn.21-v.jn.21.

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Industrias Fortaleza S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1978 a las 18 horas en Ituzaingó 1324 Esc. 501 con el siguiente Orden del Día:
1.o) Aumento del Capital Autorizado según reglamenta la *ley 14.750, Decreto 271|978.*
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.
3) N$ 12.80 1pub. 10971 Jn.21-v.jn.21.

COARCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Coarco S. A. para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de junio de 1978 a las 18:00 horas en su domicilio social Lavalleja 1716 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1978;
2.o) Distribución de utilidades;
3.o) Designación de Directores titulares y suplentes;
4.o) Retribución al Directorio;
5.o) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a este acto deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad antes de iniciarse el mismo. — Montevideo, 15 de junio de 1978.

3) N$ 22.40 1|pub. 10968 Jn.21-v.jn.21.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 27 de junio de 1978 a las 16 horas en el local social, calle Misiones N.o 1488 P. 1.o de esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1977 e Informe del Síndico;
2) Distribución de las utilidades;
3) Retribución del Síndico;
4) Designación del Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la Asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado a tal efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 25.60 1|pub. 10945 Jn.21-v.jn.21.

COTUDY
COOPERATIVA DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE YOUNG

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Transportistas Unidos de Young (COTUDY) a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 2 de julio de 1978, en el local del Young-Automóvil Club con sede en Lavalleja y Ugarte de nuestra ciudad en primera citación a las 9 y 30 horas y última a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Autorización correspondiente para la venta de 50 o|o (cincuenta por ciento) del terreno propiedad de la Institución, y la realización de la sede propia.
2) Comunicación de parte del Consejo Directivo de resoluciones reglamentarias sobre normas de trabajo.
3) Designación de asociados para firmar el acta respectiva.

Nota: La asamblea sesionará válidamente en primera citación con el 30 o|o (treinta por ciento) de los asociados habilitados: en segunda con los socios habilitados que concurran. — Young 10 de junio de 1978 — El Consejo Directivo.

3) N$ 25.60 1|pub. 10941 Jn..21-v.jn 21.

FABRICA MODELO
PESCE & CERINI UNIDOS S. A.
FAMOSA
Asamblea General ordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales (Art. 23), se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Modelo. Pesce y Cerini Unidos S.A." para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 24 de junio de 1978 a las 10 horas, en nuestro local social de calle Gral. Leandro Gómez 1145 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria del Directorio; b) Aprobar u observar el balance y estado de ganancias y pérdidas que presente el Directorio; c) Considerar el informe del Síndico; d) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades; e) Renovación del Directorio para el período 1978|1983; f) Proceder a la elección del Síndico y su suplente y fijar la remuneración.

Se previene a los señores accionistas el depósito de acciones o certificados de custodia, con 48 horas de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo el recibo de depósito para la entrada a la misma. (Art. 24 de los estatutos).

3) N$ 28.80 1|pub. 10897 Jn.21-v.jn.21.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Atilio Bernardo, Angela Gregoria Dorotea Alberto Epifanio, Aurelio Guillermo y Silvia Matilde Nicolasa Pizzo Gianelli, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 242 del Cementerio Central, 1er. cuerpo, cuyo primitivo titular era Cristóbal Gianelli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de trenta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 38.40 3|pub. 10916 Jn.21-v.jn.23

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JOSE HENON y GERMANA VILLA, (Ficha C. 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10880 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO MAYA y MARIA ELENA LAENS (Ficha D. 250|978), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10909 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA PARODI NARIO y CLEMENTE VILLAGRAN, (Ficha C. 703|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub 10808 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: WOHLER EDGARDO con ABREU NILSA MARCELINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 399, año 1978) se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Edgardo Avelino Wohler y doña Nilsa Marcelina Abreu y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 130.00 20|pub. 10881 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: DE LEON de CABALLERO NELDA JUANA contra CABALLERO JULIO (Ficha 262|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 11 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 10929 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza a la funcionaria MARIA del ROSARIO LUZARDO, N.o 1898, de Caja Rural, a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciada (Art. 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios). — Proc. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.

8) (C. C.) 3|pub. 31802 Jn.21-v.jn.23.

Emplázase al funcionario de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio señor NELSON OUTEIRO, para que concurra a reanudar sus tareas dentro de tercero día, o a expresar motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. — Alfredo G. Lamaison Sumariante.

8) (C. C.) 3|pub. 31803 Jn.21-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza a la profesora LILIAN LASTRA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31785 Jn.21-v.jn.23.

Se emplaza al funcionario LEONEL PACIFICO MONTES, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub 31786 Jn.21-v.jn.23.

Se emplaza a la profesora DEBORAH WACHS, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31787 Jn.21-v.jn.23.

Se emplaza a la profesora MYRIAM CARDOZO, Número de Cobro 60.671, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 31788 Jn.21-v.jn.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIE-

TARIO DESCONOCIDO. "Expropiación P. 64.755" (Ficha D. 1369/1976), se emplaza, por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 64.755. ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Minini Actuaria Adjunta
9) (C. C.) 10|pub. 31761 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoctavoTurno, se hace saber que se ha declarado con fecha 23 de noviembre de 1977 en estado de incapacidad a SALVADOR FITIFALDI, nombrándose curadora definitiva a su hija Celia Nelly Fitipaldi Pereira, quien tomó aceptación del cargo con fecha 6 de diciembre de 1977 y se le tuvo por discernido el cargo con fecha 8 de febrero de 1978.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
10) N$ 65.00 10|pub. 10895 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LUIS FRANCISCO IGOA MARTINEZ, domiciliado en Cooper 1867, al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos: Jaime Comas y Elena Borrás. — Luis Alberto Comas. Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 7 de junio de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 10560 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, ANA MARIA LORENZO VIÑA, constituyendo domicilio en Piedras 599 bis al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora vengo a efectuar la información de vida y costumbres. Ofrezco, a dicho fin, las declaraciones de los señores Daniel Burgos y Hyára Rodríguez. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se tenga por constituida el domicilio. 2) Que se tomen las declaraciones ofrecidas. — Ana M. Lorenzo. — Ramón Muiño Fulco. Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1° de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 91.00 10|pub. 10894 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.400
Primer Llamado (Plaza)

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Máquinas de Calcular", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de julio de 1978 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

—El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31804 Jn.21-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 772
Primer y Segundo Llamados

Artículos: 1:300.000 kilos de leña en rolos, período julio-diciembre 1978.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de julio de 1978 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 3 de julio de 1978 a las 11.00 horas
12) (C. C.) 3|pub. 31797 Jn.21-v.jn.23

Licitación Pública N.o 732
Primer y Segundo Llamados

Artículos: Víveres frescos para unidades capital segundo semestre 1978.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 30 de junio de 1978 a las 10.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 30 de junio de 1978 a las 12.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31798 Jn.21-v.jn.23.

Licitación Pública N.o 762
Primer y Segundo Llamados

Artículos: 50.000 latas de Corned Beef. 50.000 latas de Paté.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 19 de julio de 1978 a las 09.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 19 de julio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31799 Jn.21-v.jn.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Llamado a ofertas para arrendar o comprar hasta cuatro locales.

La Universidad de la República llama a ofertas para arrendar o comprar hasta cuatro locales con las siguientes características:

Zonas: Av. 8 de Octubre de la Curva de Maroñas al Norte.

—Av. Agraciada (zona Nuevo París).
—Cerrito de la Victoria.
—Buceo.
—Centro.
—Cordón.
—Malvín Norte.

Características: Cruce de avenidas y calles importantes.

—Planta baja o Planta baja y Planta alta (2 niveles).

—10 habitaciones grandes o más, de 20 metros cuadrados cada una.

—2 cuartos de baños o más.

—Hasta 500 metros cuadrados aproximadamente total.

—Buenas condiciones de conservación.

Precio: Hasta N$ 300.000.00 cada uno aproximadamente.

Las ofertas se presentarán acompañadas de croquis de ubicación y plantas en la División Suministros de la Universidad de la República, hasta el día 30 de junio de 1978, a las 11 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31791 Jn.21-v.jn.23.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 22-A-978

Llámase a licitación pública para el suministro de: alrededor de 8.000 unidades de análisis clínicos mensuales para los Servicios Asistenciales.

Apertura: 23 de junio de 1978.
Primer Llamado: Hora 15.
Segundo Llamado: Hora 15.30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares sin cargo alguno.

Domicilio: Calle San José 1132, primer piso.

Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo junio de 1978.
12) (C. C.) 2|pub. 31801 Jn.21-v.jn.22.

CONAPROLE
Licitación N.o 227 - Ejercicio 42

Apertura: Primer Llamado: 23 de junio de 1978, hora 10.00.

Segundo Llamado: 23 de julio de 1978, hora 14 y 30.

Se llama a precios para la construcción de dos tanques de hierro uno para almacenamiento de agua caliente y otro desaereador.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 12.80 1|pub. 10995 Jn.21-v.jn.21.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de setiembre - 1978
En el año de su 125 aniversario
Licitación N.o 98 — Lámparas Cialíticas.

Primer llamado: 29 de junio de 1978, hora 16.

Segundo llamado: 10 de julio de 1978 hora 18.

En caso de no presentarse un número mínimo de 3 ofertas a la 1ra. convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras— Bulevar Artigas 1465, entrepiso de Farmacia, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 16.00 1|pub. 10978 Jn.21-v.jn.21.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación a empresas interesadas en la realización de las siguientes obras en el Mercado Municipal de la Ciudad de San José:

a) Revoque de los muros medianeros interior y exteriormente, y picado de los revoques existentes.
b) Cerramiento de hierro con vidrios y claraboyas.
c) Desagüe de aguas pluviales hacia calle Ciganda.
d) Construcción de puestos.
e) Construcción de dos cámaras frigoríficas.
f) Construcción de servicios higiénicos y vestuarios.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (ex Secretaría Administrativa) edificio Municipal frente a la Plaza de los Treinta y Tres Orientales en el horario de 12 a 18 horas y su valor es de N$ 50.00.

Fecha de apertura del primer llamado: 30 de junio a las 15 y 30 y segundo llamado: el mismo día a la hora 16.00 en la Secretaría de la Intendencia Municipal de San José. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas
12) (C. C.) 1|pub. 31795 Jn.21-v.jn.21.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LACOSTE LTDA.

Presentarse martes y jueves de 17.30 a 19 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 502.
13) N$ 32.00 10|pub. 10272 Jn.21-v.jl.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer los

causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ASEMCION ARIEL ALEGRE, 27 años, soltero, jubilado militar oriental, domiciliado Pablo Pérez 4057 Apto. 5 y MIRTHA RENE CONDE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4057 bis.

ISAAC FRANCISCO ANZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3930 y GRISELDA TERESA MARRERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Laguna 4356.

CARLOS MANUEL DOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 913 Apto. 4 y GRACIELA MARIA CARRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3810.

OSCAR RAUL DERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia N.o 3968 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1774 Apto. 2.

JOSE HUMBERTO do CANTO, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6580 E y MARIA ELENA VEGA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6580 E.

JESUS MARIA ALVAREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 1237 Apto. 309 y JUANA DOMINGA GUISTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier N.o 2356 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

MARIO HUGO BERGONZONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1459 Apto. 4 y LUCIA CICCHINI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Eusebio Vidal 2979.

CARLOS ALBERTO ETCHEGOYHEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1547 Apto. 802 y MARIA VICTORIA de FATIMA BARREIRO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2367 Apto. 3.

RAUL ANTONIO ERRICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4157 y MARTHA ELIZABETH FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos N.o 5536 Apto. 2.

JORGE EDUARDO ELLIS, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2706 Apto. 5 y MARIA CONSUELO RAGGIO, 27 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Agraciada 2706 Apto. 5.

BERNABE BENITEZ, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Quebracho 2711 Apto. 3 y BRISELDA RENEE GUTIERREZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quebracho N.o 2711 Apto. 3.

OFICINA N.o 3

JUAN ANTONIO CODINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ladines 123 (Nuevo París) y MARIA del CARMEN MENDONÇA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 971 (Paso Molino).

JORGE FERNANDO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariguá 5236 y PEGUI CLARA RIVERO, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hudson 5213.

PEDRO CARDOZO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mediodía N.o 1830 bis y MARIA ISABEL MORENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 306 N.o 4856 (Aparicio Saravia).

VICTOR DARIO CASTRO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2355 (Paso de la Arena) y LILIAN GRACIELA GONZALEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4690.

OFICINA N.o 4

FRANCISCO ABELARDO FONTAINE, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Félix Laborde 2582 y ALBA ROSA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domciliada Lindoro Forteza 2510 apartamento 1.

FERNANDO LARZABAL, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4036 (Hipódromo) y ELIDA ELSA TISCORNIA, 21 años, soltera, empleada, orental, domiciliada Besares N.o 2965.

OFICINA N.o 5

URBANO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 2258 y ELOIR CARDOSO, 52 años, soltera, brasileña, domiciliada Rivera 1930 Apto. 6.

ROBERTO BENITO ELISEO GARCIA, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3287 y SUSANA BEATRIZ PEREYRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2003.

OFICINA N.o 6

RAMON ANGEL MARQUEZ, 29 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2961 Apto. 1 y GRACIELA ANA VILLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1020.

PABLO ENRIQUE MESA, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1728 y TERESA LOURDES CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 2933.

DARIO MORALES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza N.o 1927 Apto. 2 y LIDIA ESTHER VARELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4545 bis.

MARIO ANIBAL MERCADER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1158 Apto. 701 y SUSANA RAQUEL VALSECCHI, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 2877 Apto. 8.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3432 Apto. 5 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada El Iniciador 1667.

OFICINA N.o 7

WALTER FRANCISCO PACIELLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1692 y LUISA RODRIGUEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Libres 1692.

JULIO CESAR PETRONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4555 Apto. 2 bis y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oyarbide 3190 Apto. 1.

WALTER BARTOLOME PEDRAGOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1569 y MARIA TERESA ALVAREZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Túnez 3781.

OFICINA N.o 8

HAROLD WIENER, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2864 y RAQUEL LASZCZOWER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 593.

ANTONIO ADHEMAR ZEBALLOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3863 y GRACIELA VIVIAN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4239 (Piedras Blancas).

CARLOS MARIA YACOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller 4954 y ANA MARIA PERDOMO, 22 años, soltera, empeada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5428 (Barrio Artigas).

WALTER MARIA RODA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domicilado Juan Francisco Santos 4897 y TERSA EDITH VAUCHER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4897.

LUIS ALBERTO RUIZ, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Corrales 4062 y ANA MARIA BASCARDAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 3986.

OFICINA N.o 9

MARIO SILVEIRA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Centro América 1995 y GLADYS MARINA VALENZUELA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Centro América 1995.

HECTOR GERARDO SOUZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3416 y MARIA EVA CARDOZO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

JORGE VICTOR SERE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 Apto. 102 y ALEJANDRINA DAMONTE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4482.

MIGUEL ANGEL SILVA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6048 Apto. 3 y TERESA NETTA RAMPINI, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6048 Apto. 3.

LUIS EDUARDO SAPELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1025 y CLARA STIRLING, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2422.

OFICINA N.o 10

ALFREDO TAPARAUSKAS, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turquía 4205 y JOSEFA PAULA NADAL, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Aldao 262.

CARLOS MARIA OCHOA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1099 y ALICIA GRACIELA GELMI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez N.o 2957 Apto. 001.

RAUL NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación China 114 y ALBA NELY CRUZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación China 2427.

ENRIQUE HOMERO CIRILO VIÑOLY, 34 años, divorciado, químico farmacéuti-

co, oriental, domiciliado Lezica 6042 apartamento 2 y DONATA CEDRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica N.o 6042 Apto. 3.

JOSE LUIS VENTRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4334 y ADRIANA BALDOVI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3631.

RUBEN MIGUEL TORIJA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Artigas s/n. (Avda. Italia Km. 24, Solymar) y DINORAH IVONNE BOADA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1587.

JUAN CARLOS OCAMPO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3472 Apto. 3 y ALBA AMABILIA CACERES, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3472.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.23.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 27 del corriente y en los martes subsiguientes, entre las 15 y las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Soriano 1287, piso 2, se procederá al pago del vigesimoprimer dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1978. — Montevideo, junio 15 de 1978. — El Directorio.

15) N$ 12.80 1|pub. 10994 Jn.21-v.jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NILSA ELBA BERMUDEZ de PATRITTI solicita la inscripción de la obra titulada "Aprendí enseñando" de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director Genreal (SOA).

17) N$ 32.00 10|pub. 10522 Jn.2-v.jl.4.

OSCAR GONZALO LARDINO CANTI y ALVARO ARMANDO PASQUET IRIBARNE, solicitan la inscripción del juego "Dado-Gol" del cual se declaran autores — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10969 Jn.21-v.jl.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ARTEGA, RUIZ SEGUNDO TEOFILO y otra. "Rectificación de partida y declaración de pobreza" (Ficha C. A. 34|978), se hace saber que se presentaron Segundo Teófilo Artega Ruiz y María Josefa Chacón de Artega solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde dice respectivamente Segundo Teófilo Ruiz, padre desconocido y Saturnina Ruiz, debe decir también respectivamente: Segundo Teófilo Artega Ruiz, hijo de Juan Eleuterio Artega e Isidora Saturnina Ruiz, por así corresponder. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31784 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LORENZO DI GREGORIO GERARDO (Ficha C. 388|978), solicitando rectificación de partida de nacimiento en sentido que donde figura hijo de Angel Di Gregorio debe decir: hijo de Angelo Di Gregorio y donde figura hijo de Carmela Gerado, debe decir: hijo de María Carmela Gerardo, por así corresponder. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 10893 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor KARINA MARGARETH, pues donde figura el apellido materno como: Magune, debe decir: Maguna, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1978 (1|6|78). — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 10911 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.31.

20—Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Larrañaga, Domingo contra PINHAS, JACOBO, (Ficha 71|1977), el 24 de julio de 1978, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza marca "Fairbansks"; 1 garrafa de 13 kilos; 1 calculadora "Olivetti"; 1 turbo "Puncktal"; 1 T.V. "Apsa". — Montevideo, 16 de junio de 1978 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10979 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Díaz Dragovich, Fernando contra ROMERO de SOUZA MARIBEL (Ficha 932|977), el 26 de junio de 1978, desde las 14.30 horas. en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V. "Vanguard". — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Dra. María H. Podestá Actuaria.

20) N$ 15.60 3|pub. 10981 Jn.21-v.jn.23.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Felippini, Francisco C. contra GHELFI, RUBEN (Ficha N.o 5|977), el 24 de julio de 1978, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: 1 T.V., marca "Zenith" de 21' portátil, con su mesa de hierro. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Dra María H. Podestá Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10980 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

CARLOS W ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios contra FRIMASUR S. A. (Ficha C. 140|977). el 26 de junio de 1978, desde las 14 y 30 horas. en Uruguay 1027 de Montevideo, el martillero Carlos W. Abella, rematará: 1 Guillotina eléctrica italiana para cortar cabezas de ganado, 1 Ventilador radial "Marelli". embargados en autos, sobre la base de los 2|3 de su tasación: el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. — Canelones, 16 de junio de 1978. — Dr. Jorge Imas, Juez de Paz.

20) N$ 23.40 3|pub. 10984 Jn.21-v.jn.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c|FRIMASUR S. A. (F. C. 139|977), el 26 de junio de 1978 desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027 de Montevideo, el martillero Carlos W. Abella, rematará:

1 Bomba de agua eléctrica "Marelli"; 3 Carros de mano; 1 Escalera de madera doble; 1 Polipasto de 500 k. "Whung", embargados en actos sobre la base de las 2|3 de su tasación; el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma. — Canelones, 16 de junio de 1978. — Dr. Jorge Imas, Juez de Paz.

20) N$ 23.40 3|pub. 10983 Jn.21-v.jn.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios c|FRIMASUR S. A. (F.C.|141|977) el 26 de junio de 1978 desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027 de Montevideo, el martillero Carlos W. Abella, rematará:

1 Polipasto "Dual-Tac", para 500 K., embargado en autos, sobre la base de las 2|3 de su tasación; el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. — Canelones 16 de junio de 1978. — Dr. Jorge Imas, Juez de Paz.

20) N$ 23.40 3|pub. 10982 Jn.21-v.jn.23.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien cometió a esta Sede, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|HECTOR DIAMANTE BAEZ MARTINEZ y LEOPOLDO MARIO VERGARA "Ejecución de Prenda" (B|N.o 258|977) se hace saber que el día 3 de agosto de 1978 a las catorce horas, en Ruta Gral. Artigas frente a camino a Palmar se procederá por el martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de:

Una sembradora Oliver Superior de 24 discos; 5 cuerpos de rastras de dientes con balanzón, doce vacas holandas de 4 a 10 años; nueve terneros|as de 8 meses a un año y un tractor M. Harris 44 K. a kerosene N.o MHA 260 K. 62593 rodado neumático. — Quebracho, 28 abril 1978. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 10899 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE VIDAL PUYO en representación de David Israel Roitman, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Israel Nemirovsky el 1.o de noviembre de 1960, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1163 al F.o 489 del L.o 531 y por la cual el Sr. David Israel Roitman adquirió conjuntamente con el Sr. Enrique Roitman, por partes iguales, el inmueble en propiedad horizontal padrón N.o 8.059|101 anterior padrón individual número 210.765 sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr Pio Braem de 12|6|1945, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 12.430, tiene un área de 324 mts. 02 dems. con 10 mts. 74 cmts. de frente al Oeste a la calle Río Negro N.o 1214 al 1216 bis.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 10907 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LOPE NOGUEIRA de ANDRADE "Segunda Copia" (ficha A N.o 167|978), se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 29 de setiembre de 1955, por la Escribana Maximiana Silva de Mello por la cual el Municipio de Artigas, enajenó por título compraventa y modo de tradición a Lope Nogueira de Andrade, un solar de terreno, hoy en día con construcciones, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana N.o 239, empadronado con el N.o 1.847 y que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina Dpta. de Catastro de Artigas, con el N.o 787, (el 16 de agosto de 1954), se compone de una superficie de 403 metros cuadrados 6.320 cms2. y da frente a la calle Manuel Martínez, y cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Artigas, con el N.o 99 al F.o 60, el 12 de marzo de 1956.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 9 de junio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 10932 Jn.21-v.jn.30. - Jl.21-v.jl.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

METALURGICA GARZON S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Registro: N.o 721, folio 2.428, L.o 2.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTINEZ, NESTOR ANGEL ELHORDOY y RAUL CASTRO PICOS (partes iguales).
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: Metalúrgica, tornería y reparación de automotores.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10966 Jn.21-v.jl.4.

POLIURUGUAY S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 461, F.o 1.564, L.o 1.
Socios: HORACIO PASSEGGI TORRE, DANIEL ROMAGNOLI OTTONELLO, LEONEL ROMAGNOLI CAPPI.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Importación, distribución y comercialización de material científico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10970 Jn.21-v.jl.4.

MERCURIO REDUCTO LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 377 F.o 1.279, L.o 1.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios y aportes: NORMA JACQUES CASTAGNET, N$ 32.000.00; JORGE VENANCIO SAMPEDRO RODRIGUEZ, N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: explotación del comercio en todos sus ramos y en especial el de farmacia.
Administración: Norma Jacques Castagnet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10948 Jn.21-v.jl.4.

LAMTOY S.R.L.

Contratos el 29|5|978
Inscripto: N.o 424, Fo. 1433 Libro 1 de Contratos el 20|5|978.
Socios: JOSE LUIS TOYAS VALLEJO y ARMANDO GERMAN LAMAS MIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10910 Jn.21-v.jl.4.

LA PLAZA LIMITADA

Contrato: 8 febrero 1978.
Inscripción: Registro Comercio Colonia N.o 8 Folios 29 a 32 (21|febrero|1978).
Objeto: Explotación comercial ramo estación de servicio reconstrucción, comercialización e importación de neumáticos y repuestos y ramas afines, e industrializar, comercializar materias primas, bienes y servicios.
Capital y aportes: N$ 30.00000 por partes iguales.
Socios: SILVESTRE BERMUDEZ, LUCINDA BARREIRO OGANDO y JOSE ANTONIO IRAIZOZ ARISTIZABAL.
Administración y uso de la firma social: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Rosario, Colonia.
22) N$ 128.00 10|pub. 10947 Jn.21-v.jl.4.

SANTA ELENA LTDA.

Contrato: 24 de mayo de 1978.
Registro: N.o 408, Folio 1376, Libro 1.
Socios: FRANCISCO CROMACO LUISE y ELENA GAUDIO STANZIONE.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra y venta de muebles y artículos para el hogar y la industrialización y comercialización representación, importación y exportacin de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Administracin: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Octubre N o 3996.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 10889 Jn.21-v.jl.4.

LAS PALMAS S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Registro: N.o 14, Folios 32|33, Libro 15.
Socios: MARIA CELIA MARTIRENA MEGALLI y LUIS ANTONIO NIEVES MIRABALLES.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrialización, molienda, elaboracin y producción de todo tipo de granos; producción, elaboración, compra y venta, importación y exportación de todo tipo de bienes, operaciones, representaciones comisiones, consignaciones, depósitos, transportes, etc., sobre todo tipo de bienes, muebles e inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10888 Jn.21-v.jl.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.830. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ruben Arrolli por Topol SRL (Montevideo) solicita marca:



clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 96.00 10|pub. 10045 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.204. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ENERGOIL clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10749 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.286. — Montevideo, junio 15 1978. — Oscar Bacot por Productora de Servicios Integrables de Perfumería S. A. (Productora SIPSA) (Argentina), solicita marca: SAINT JULIEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10992 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.288. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Oscar Bacot, por Labaz (Francia), solicita marca NOCERTONE clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10991 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.287. — Montevideo, junio 15 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca ZARDEX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10990 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.270. — Montevideo, junio 14 1978. — Oscar Bacot, por Bovitec-Productos Agropecuarios Ltda. (Brasil), solicita marca BOVITAG clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10989 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.268. — Montevideo, junio 14 1978. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca HELENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10988 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.269. — Montevideo junio 14 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca DAVIRAX clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10987 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 2.845. — Montevideo, junio 16 1978. — Ernesto Rodolfo Díaz Iribarne, solicita la marca GRUPO PACIFFICO de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10950 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.293. — Montevideo, junio 15 1978. — Erna Siegmund, por Roger & Gallet S. A. (Francia), solicita marca TENAX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10943 Jn.21-v.jl.4.

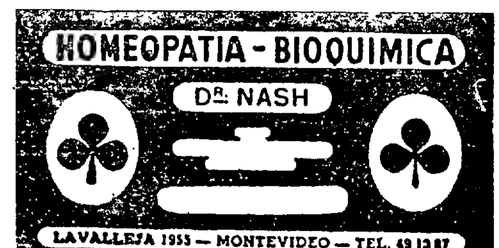
ACTA N.o 159.294. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca FORWARD clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10944 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 2.843. — Montevideo junio 15 de 1978. — Oscar Bacot, por The Diner's Club Inc. (USA) solicita marca:

DINERS CLUB INTERNATIONAL

clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10993 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 159.304. — Montevideo, junio 16 de 1978. — María Ester Rodríguez González, solicita la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 10942 Jn.21-v.jl.4.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Hacemos saber que prometimos en venta la mitad indivisa del Kiosco sito en Plaza Vidiella 5642 al Sr. Dante Lovesio. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GALLO y MARIA RIESTRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10967 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Mercurio Reducto Limitada" el comercio de Avenida San Martín 2651. Acreedores al mismo. JUAN ITHURRALDE y COMPAÑIA (en liquidación).
25) N$ 64.00 20|pub. 10949 Jn.21-v.jl.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 24|2|978 (Acta N.o 180) aceptar la renuncia presentada por el Oficial de Obras Categoría "C", Padrón N.o 1948, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. JACINTO PRIETO PIRIZ, a partir del 7|2|977. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31790 Jn.21-v.jn.23.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 17|3|978 declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Oficial Taller "B", Padrón número 2652, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Sr. JULIO RENNER PERLA CABRERA, Credencial Cívica serie BVB N.o 10905. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 31789 Jn.21-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión Interina de Cargos Docentes
ASPIRANTES A DOCENTES ADSCRIPTOS

Se llama a aspirantes a Docentes adscriptos de las siguientes asignaturas:
Principios de administración (expediente 837|978).
Desarrollo Económico (Sector Administrativo (expediente 838|978).
Métodos cuantitativos aplicados a la empresa (expediente 839|978).
Profesor Adjunto.
Se llama asimismo a aspirantes para la provisión interina del cargo de Profesor Adjunto de Desarrollo Económico I (Sector Económico) (expediente 840|978).
Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes docentes y certificado de escolaridad, se recibirán en la secretaría de la Facultad todos los días hábiles de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas hasta el día 29 de junio de 1978.
Nota Importante: Las solicitudes deberán presentarse personalmente en papel simple, formato oficio, con tres copias, y cédula de identidad del aspirante. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31793 Jn.21-v.jn.21.

ASIGNACIONES FAMILIARES
VENTA DE INMUEBLE

Llámase a ofertas para la venta, autorizada por el Poder Ejecutivo, del inmueble padrón N.o 8.134 con frente a la Ruta N.o 26, libre de ocupantes, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó sede de la Agencia Caraguatá del Sistema de Asignaciones Familiares.
Forma de pago: el 10 o|o dentro de los tres primeros días hábiles de la notificación de aceptación de la oferta. El saldo a la firma de la escritura, para la cual se establece un plazo de 30 (treinta) días.
Informes: en Montevideo, en el Departamento de Abastecimiento, calle San José 1132, piso 1.o en el horario de 12 a 18 horas y en la Sucursal Tacuarembó, calle Gral. Artigas N.o 266, de esa ciudad.

Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, hasta el día 30 de junio de 1978 a la hora 17, en el Departamento de Abastecimiento en Montevideo. o en la Sucursal Tacuarembó de la ciudad del mismo nombre.
Apertura de Ofertas: El día martes 4 de julio de 1978 a la hora 14 en el Departamento de Abastecimiento, calle San José 1132, piso 1.o.
Nota: Asignaciones Familiares se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión Interventora.
27) (C.C.) 3|pub. 31800 Jn 21-v.jn.23.

COOPERATIVA DE OMNIBUS
RUTAS DEL PLATA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cita a sus socios cooperadores habilitados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local de calle Río Branco 1278 el día 1.o de julio de 1978 a la hora 21:30 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1.o) Lectura acta anterior;
2.o) Conversión de la Cooperativa en Sociedad Anónima;
3.o) Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Consejo Directivo.
27) N$ 12.80 1|pub. 10977 Jn.21-v.jn.21.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE SAN JOSE
NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 428 de la ley N.o 13.892 y artículo 51 del Código Tributario (Art. 1.o del Decreto Municipal N.o 2.268), se notifica a los propietarios y|o a sus sucesores a cualquier título de los inmuebles rurales que se detallan de sus deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, adicionales y recargos al 31 de mayo de 1978, aprobadas por el señor Intendente Municipal por Resolución N.o 2292 dictada en el Expediente Administrativo número 3238 del año 1978. Las mismas deberán ser regularizadas dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Segunda Sección Judicial:

Padrón N.o 2.162.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 215.33.

Padrón N.o 2.163.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 961.55.

Padrón N.o 2.744.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 645.76.

Padrón N.o 3.919.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 227.80.

Padrón N.o 11.358.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.065.74.

Padrón N.o 11.359.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 489.23.

Padrón N.o 11.360.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicio 1962-1977: N$ 1.063,48.

Padrón N.o 11.361.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 415.64.

Padrón N.o 11.362.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 419.44.

Padrón N.o 11.363.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.534.66.

Padrón N.o 11.366.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 372.47.

Padrón N.o 11.367.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.523.99.

Padrón N.o 11.368.
Propietario: Las Higueras S. A.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 489.23.

Cuarta Sección Judicial:

Padrón N.o 1.416.
Propietario: Martín Larregle.
Deuda Ejercicios 1975-1977: N$ 4.294,35.

Sexta Sección Judicial:

Padrón N.o 94.
Propietario: Andrés Pastorino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 595.62.
Padrón N.o 343.
Propietarios: Antonio J. Nievas.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 208.70.

Padrón N.o 4.053.
Propietario: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 208.70.

Padrón N.o 4.217.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 184.69.

Padrón N.o 4.606.
Propietarios: Julio E. Guirardi y señora.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 1.451.74.

Padrón N.o 4.607.
Propietarios: Julio S. Guirardi y señora.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 1.162.16.

Padrón N.o 5.968.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicio 1976-1977: N$ 611.86.

Padrón N.o 6.460.
Propietaria: Celia Laurnaga de Bonino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 7.076.06.

Padrón N.o 7.170.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 160.54.

Padrón N.o 7.572.
Propietario: Mariano M. Bonino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 1.091.89.

Padrón N.o 7.865.
Propietarios: Andrés Pastorino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 6.789.58.

Padrón N.o 7.888.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 87.37.

Padrón N.o 9.115.
Propietario: Andrés Pastorino.
Deuda Ejercicios 1976-1977: N$ 135.30.

Padrón N.o 9.590.
Propietarios: Julio E. Guirardi Moreno y Sra.
Propietarios: Julio E. Guirardi y señora.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 838.13.

Padrón N.o 9.614.
Propietario: Julio E. Guirardi Moreno y Sra.
Deuda Ejercicios 1974-1977: N$ 480.64.

Padrón N.o 11.789.
Propietario: Rodolfo Castelar Alda.
Deuda Ejercicios 1966-1977: N$ 539.39.
Padrón N.o 11.790.

Propietario: Rodolfo Castelar Alda.
Deuda Ejercicios 1972|1977: N$ 454.40.

Padrón N.o 11.791.
Propietario: Rodolfo Castelar Alda.
Deuda Ejercicios 1972|1977: N$ 314.67.

Padrón N.o 12.704.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1970|1977: N$ 533.23.

Padrón N.o 13.887.
Propietaria: Everilda Barbarita Alonso e hijos.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 2.671.94.

Padrón N.o 13.923.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 594.68.

Padrón N.o 14.560.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 341.89.

Padrón N.o 14.561.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 535.06.

Padrón N.o 14.562.
Propietario: Leonel Mesa Páez.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 1.860.16.

Séptima Sección Judicial

Padrón N.o 3.026.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 184.23.

Padrón N.o 3.395.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 152.65.

Padrón N.o 3.522.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 232.55.

Padrón N.o 3.967.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 172.95.

Padrón N.o 4.458.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 111.31.

Padrón N.o 6.125.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 466.18.

Padrón N.o 6.231.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 333.62.

Padrón N.o 8.139.
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 351.26.

Padrón N.o 11.701
Propietarios: Ana Amestoy Gandini de Nieves y otros.
Deuda Ejercicios 1976|1977: N$ 607.55.
27) (C. C.) 3|pub. 31796 Jn.21-v.jn.23.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

KEAMON S. A.

Rincón 487 (Esc. 301)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Cancelación de personería jurídica

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: KEAMON S. A. "Cancelación de Sociedad" (Ficha 1.224|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó KEAMON SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la cancelación de su personería jurídica, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta número diez y ocho

En Montevideo, a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco, en el local de la calle Rincón 487 escritorio 301, se celebra Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de KEAMON S. A.. Asisten los directores señora Jeanne Wells de Keating y señor Oscar Matallana. La señora de Keating concurre, a su vez, como único accionista, siendo tenedora de un capital accionario de $ 500.000.00, que constituye la totalidad del capital accionario integrado de la Sociedad y ha sido debidamente registrado a los efectos de esta Asamblea. Siendo las 18 horas y 15 minutos, la señora de Keating, Presidente del Directorio, declara abierto el acto y pone a consideración el primer Orden del Día: 1) Resolver sobre la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. La señora de Keating expone que ha sido puesta de relieve, en el Directorio, la conveniencia de proceder a la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad al amparo de la exención tributaria prevista por el artículo 153 de la ley 14.100 y el artículo 90 de la ley 14.189. En ese sentido, mociona para que se resuelva la mencionada disolución anticipada de la Sociedad y para que el Directorio se constituya en Comisión Liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos Sociales, a fin de proceder, con las más amplias atribuciones y facultades, a la liquidación del patrimonio social, procediéndose luego, en la forma que por derecho corresponda a la cancelación de la personería jurídica correspondiente. Esta moción es aprobada por la Asamblea, en todas sus partes; 2) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente de la Asambrea apruebe y suscriba el acta da la misma. Es designado, para ese fin el señor Oscar Matallana. En este estado se deja constancia: a) De que el capital social es el siguiente. Autorizado: $ 500.000.00; Suscripto e integrado $ 500.000.00; b) De que el Directorio de la Sociedad está integrado por la señora Jeanne Wells de Keating y el señor Oscar Matallana y que su mandato vencería el 31 de octubre de 1977 de no haberse resuelto la disolución de la Sociedad; y c) que no concurrió delegación oficial. Y no siendo para más el acto, se dio por clausurado el mismo a las 19 horas y 15 minutos. — O. Matallana. — Jeanne Wells Keating.

NOTA: La señora Jeanne Wells de Keating, tenedora de un capital de pesos 500.000.00, tiene derecho a 6 votos. — O. Matallana. — Jeanne Wells Keating.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé que luce a Fs. 42 a 44 del Libro de Actas de KEAMON S. A. certificado el 15 de julio de 1959 por el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y siete con el N.o 412|977. — Héctor J. Ubillos. — Un sello dice: Héctor J. Ubillos, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Día 27. Mes XII. Año 977. — Carp. N.o 2.298. — Antecedente N.o ... — Pase a la División S. A. — El Director de División Secretaría, P. Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 1585. — Fecha 28|12|1977. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Pase a informe del Inspector escribana Gloria Stifano. — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Señor Subdirector (I) de División, doctor Eduardo Chavarría: no existen observaciones que formular en la presente gestión de cancelación de Personería Jurídica, promovida por KEAMON S. A. Oportunamente esta Inspección General se expedirá sobre el pago del pasivo, reintegro de capital social e inutilización de las acciones. — Saludo a Ud. Atte. Inspector G. Stifano. — Escribana Gloria Stifano de Clivio.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Pase a informe del Inspector Juan Miguel Suárez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Señor Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarría. — Cúmpleme informar a Ud. sobre la situación de KEAMON S. A. — Vistos los recaudos existentes en la carpeta N.o 40.499, se comprueba lo siguiente KEAMON S. A. está al día con esta Oficina en lo referente a sus obligaciones de presentación de Actas de Asamblea y Balances hasta el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974. A los efectos que corresponda, elevo a Ud. el presente informe. — Saluda a Ud. Atte. — Inspector, Juan M. Suárez. — Juan M. Suárez.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — Pase a informe de la señorita María Elisa García. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani. — En relación a la solicitud de cancelación de la personería jurídica de KEAMON S. A., la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: a) Estatutos originales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 27|1|959. — Por su artículo 4.o se le autoriza un capital de $ 500.000.00 equivalente a N$ 500.00; b) Certificación notarial de Acta de Asamblea General Extrardinaria celebrada el 2 de abril de 1975 en la que se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad; c) Escritura de adjudicación en pago, de fecha 2|4|975, ante el escribano Héctor Javier Ubillos, por la cual se hace entrega al accionista de los inmuebles (Departamento de Maldonado) contra entrega del paquete accionario que representaba la totalidad del Capital Integrado de la sociedad que ascendía a N$ 500.00. Dicha escritura ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, el 16 de abril de 1975; d) Certificación notarial del 2 de abril de 1975, de la cual surge que se procedió a la total incineración de las acciones que representaban el Capital Integrado de la empresa; e) Libros Diario e Inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1959. Del estudio de los mismos surge que, el 2 de abril de 1975 KEAMON S. A. ha cancelado su activo y pasivo y reintegrado el capital a sus accionistas. En consecuencia y no habiendo observaciones que formular, elevo este informe a su consideración. — Saludo a Ud. muy Atte. — Inspector María Elisa García. — María Elisa García.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — De acuerdo a los informes precedentes, el señor Juez puede declarar disuelta a KEAMON S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Contador Héctor E. Osimani. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 16 mayo 1978. — Salida: 16 mayo 1978. — N.o 2.390. — Señor Juez: por lo que resulta de autos puede usted disponer la cancelación de la personería jurídica y de la autorización para funcionar de KEAMON S. A., comunicándose al Registro Público de Comercio y a la Dirección General Impositiva. — J. L. Barbagelata. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

5.174. — Montevideo, mayo 9, 1978. — Decrétase la cancelación de la autorización concedida para el funcionamiento y la personería jurídica, previa comunicación al Registro Público de Comercio. — Inspección General de Hacienda y Dirección General Impositiva, de KEAMON S. A. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 500.00, devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente, con el original de su mismo tenor que obra en los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, caratulados: KEAMON S. A. "Cancelación de Sociedad" (Ficha 1.224|1977.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, haciendo constar que la providencia número cinco mil ciento setenta y cuatro, testimoniada precedentemente fue notificada a la parte interesada con fecha veintitrés del corriente mes y año. — Griselda Baroffio de Menini. — Un sello dice: Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 309 al folio 1.657 del libro N.o 1 de Estatutos. — Exonerada. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 344.10 — 10828 1 pub.

SAN NICANOR SOCIEDAD ANONIMA
(Antes Plastichem S. A.)

General Flores 2067

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Plastichem S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V|764|976), se hace saber, que ante esta Oficina se presentó: "Plastichem S. A." en el futuro SAN NICANOR S. A., solicitando la inscripción de la Reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Plastichem S. A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, el 20 de octubre de 1976, siendo las 19 y 15 horas, en General Flores 2067, se reúne la Asamblea Extraordinaria de "Plastichem S. A." con asistencia de los accionistas Enrique Messinger, con un capital de nuevos pesos seiscientos con derecho a diez votos y Raquel Saad de Messinger con un capital de nuevos pesos siescientos, con derecho a diez votos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos y atento a que la Asamblea reúne la totalidad del capital integrado a la fecha, se comunicó su realización a la Inspección General de Hacienda, asistiendo el señor Inspector Raúl Busconi. Seguidamente se puso a consideración de la Asamblea, la siguiente orden del día:

1.o Reforma de Estatutos. — El señor Presidente expresa que de acuerdo con los accionistas que representan la mayoría del capital accionario, el Directorio ha resuelto convocar a una Asamblea General Extraordinaria para considerar un proyecto de reforma de estatutos. Agrega el señor Presidente que dicha reforma comprende los siguientes artículos:

"Artículo 1.o Se cambia el nombre de la Sociedad, en función del nuevo giro de actividades que se propone emprender".

Artículo 2.o El objeto social es ampliado.

Artículo 3.o Se cambian las acciones al portador por acciones nominativas y se eliminan las series de acciones por no corresponder a la actual tenencia del capital accionario, ya que es propósito de los accionistas que todos tengan iguales derechos y obligaciones.

Artículo 4.o Se modifica en función de la modificación introducida al artículo 3.o, a los efectos de que en el futuro los cargos en el Directorio no aparezcan subordinados a la tenencia de ninguna serie de acciones en particular.

Artículo 7.o Se hace más flexible la representación de la Sociedad. Y finalmente,

Artículo 10. Se modifica en función de las disposiciones legales que recientemente modificaron el artículo 420 del Código de Comercio y derogaron la ley 3.545.

Adicionalmente se adecuó la redacción del capital y de las acciones a lo dispuesto en el decreto 530 del 3 de julio de 1975".

A continuación se da lectura de los referidos artículos en su nueva redacción, que se comete a la resolución de la Asamblea:

"Artículo 1.o Constitúyese SAN NICANOR S. A., su plazo es de 100 (cien) años a partir del 29 de julio de 1969.

Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto las actividades agropecuarias en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero y en el cumplimiento de sus fines, podrá, y a sólo título enunciativo; comprar, vender, importar, exportar, arrendar y gravar semovientes, frutos del país, materias primas, mercaderías y artículos elaborados, títulos, acciones, privilegios, concesiones, marcas de fáfrica y patentes nacionales y extranjeras y en general toda clase de bienes muebles así como enajenar, adquirir, arrendar y gravar bienes inmuebles, hacer negocios de representaciones, tomar participación en otras sociedades y|o empresas, adquirirlas o fusionarse con ellas y efectuar todas las operaciones comerciales e industriales que se estime conveniente.

No serán sus operaciones de las comprendidas por la ley 11.073 de 24 de junio de 1948.

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 (un nuevo peso), cada una, será de N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). Los accionistas tendrán prioridad en la adquisición de nuevas acciones en proporción a las acciones integradas que posean.

Artículo 4.o El Directorio tendrá dos miembros con suplentes respectivos, personas físicas o jurídicas accionistas o no. El Directorio tendrá una duración de cuatro (4) años y será nombrado por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad.

Artículo 7.o La representación de la Sociedad la ejercerá el Presidente y Secretario del Directorio. No obtante, por voto favorable de la unanimidad de los miembros del Directorio, se podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a un solo Director o a ambos Directores actuando indistintamente, sin perjuicio del nombramiento de apoderados toda vez que se estime conveniente.

Artículo 10. Sesionará con la asistencia que represente los dos tercios del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. En los casos previstos en el artículo 2.o de la ley 14.548, la Asamblea tendrá que tener un quórum de las tres cuartas partes del capital social y resolverá también por mayoría de presentes".

La Asamblea por decisión unánime resuelve aprobar la reforma propuesta por el Directorio y autorizar a los señores Roberto Rodríguez, Luis Simone y doctor Héctor Alberto Viana Martorell, para realizar, actuando en forma conjunta o separada, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos en su nueva redacción, pudiendo aceptar las modificaciones que surgieran o exijan las autoridades competentes.

2.o Se designa al señor Enrique Messinger para firmar el Acta y no siendo para más y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 y 30 horas. — Enrique Messinger.

Testimonio por exhibición

Lo que precede concuerda fielmente con el Acta extendida en el Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la "Sociedad Plastichem S. A." de fojas 18 a 20 inclusive.

En fe de ello, a pedido del doctor Viana Martorell, expido el presente en Sellados Notariales Serie D Números 307478 y 307474, que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Guillermo E. Stirling. Hay un sello que dice: Guillermo E. Stirling, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1.296|976. — Turno 3.o. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de enero de 1977. — Señor Subdirector de División, contador Héctor Osimani: la Reforma de Estatutos de "Plastichem S. A.", que en el futuro se denominará SAN NICANOR S. A., sancionada por los accionistas de la empresa en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de octubre de 1976, según testimonio notarial glosado a Fs. 16, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. No obstante, deberá entenderse que, si bien el plazo de duración de la sociedad anónima como persona jurídica de derecho privado es de 100 años contados a partir de la fecha de constitución (Artículo 1.o), la vigencia del nuevo nombre adoptado SAN NCANOR S. A., se contará a partir de la fecha en la cual se adoptó la resolución respectiva. Asimismo, es de hacer notar que, en el artículo 2.o (Fs. 17) donde dice: "... tomar participación en otras sociedades y|o empresas, adquirirlas o fusionarse con ellas y efectuar todas las operaciones comerciales e industriales que se estime conveniente", se referirá exclusivamente a las operaciones vinculadas en forma directa con el objeto social. Por lo demás, como surge de los certificados agregados a Fs. 20 a Fs. 23 respectivamente, la empresa peticinonante ha cumplido con las exigencias impuestas por los institutos siguientes: ASSE, Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva y Caja de Asignaciones Familiares N.o 31. — Saluda al señor Subdirector. — Blanca Casas. — Procurador Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de enero de 1977. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda, A. Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada febrero 2|977. Salida febrero 8|977. — Visto N.o 56. — Señor Juez: puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, febrero 2|977. — R. Robatto. — Hay un sello que dice: Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

1.176. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos solicitada por: "Plastichem S. A."; que en lo sucesivo se denominará: SAN NICANOR S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. — Maresca.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que lucen a fojas diecinueve vuelta a veinte, veinticinco y veintiocho, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Plastichem S. A." "Reforma de Estatutos" (Ficha V|764|976), haciéndose constar que la providencia número mil ciento setenta y seis del dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día siete de marzo de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Hay un signo notarial. — (Firmado) *Marta Maresca.* —

Hay un sello que dice: Marta Marèsca, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete a las 16 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 318 al F.o 1.785 del Libro N.o 1 de Estatutos .— Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 422.22 — 10851 — 1 pub.

LA ESMERALDA S. A.

(R.U.C. 210548250.014)

Paraguay 1321 (P. 4, Esc. 401)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	65.452.40
Adel. Impuestos	588.—
Acciones a emitir	20.000.—
	86.040.40

Pasivo —

Capital integrado	30.000.—
Cap. Aut. a suscribir	20.000.—
Res. por Rev. fiscales	6.750.40
Acreedores varios	29.290.—
	86.040.40

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuesto al patrimonio	1.050.—
Recargos fiscales	133.96
	1.183.96

Ganancias —

Resultados varios	1.183.96

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 18 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1976 con el N.o 3322 al Fo. 393 del Lo. N.o 24 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 101.40 — 9871 — 1 pub.

GALICIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210661780015)

Cerrito 507, (Piso 6, Esc. 61)

Estado de situación al 28 de febrero de 1978

Activo —

	U$S
Dólares	1.562.95
Acciones del exterior	1:207.326.28
Gastos de constitución	800.—
Pérdidas del ejercicio	325.08
	1:210.014.31

Pasivo —

Cuentas a pagar	14.31
Depósitos del exterior	1:100.000.—
Capital integrado	20.000.—
Capital Integ. a regularizar	80.000.—
	1:210.014.31

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1978

Debe —

	U$S
Gastos de constitución	200.—
Gastos generales	125.08
	325.08

Haber —

Pérdida del ejercicio	325.08
	325.08

Aprobados por la Asamblea realizada el 17 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de junio de 1977 y anotado con el N.o 3.622 a folios 165 del libro N.o 27.

N$ 98.80 — 9924 — 1 pub.

SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 33.721)

Cerrito 507 (Piso 6 Esc. 61)

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja	4.13
Inmuebles	465.—
Intereses deuda consolidada	90.53
Anticipos fiscales	0.47
Resultados ejercicios anteriores	84.56
Pérdidas ejercicio 1975-1976	10.—
	654.69

Pasivo —

Acreedores varios	454.69
Capital integrado	200.—
	654.69

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1976

Debe —

	N$
A gastos generales	10.—

Haber —

De pérdida del ejercicio	10.—

Aprobados por la Asamblea realizada el 17 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de mayo de 1956 y anotado con el N.o 1079 a folios 16 del libro N.o 5.

[illegible]03.60 — 9925 — 1 pub.

ROMARYN S. A.

(Inscripción N.o 49.251)

Treinta y Tres 1834 (Esc. 8)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	U$S
Deudores U$S	9.000.—
Acciones	5.00.—
Resultados:	
Ejercicio anterior	6.079.01
Del ejercicio	0.—
	20.079.01

Pasivo —

Cuentas corrientes N$ 74,27	79.01
Capital autorizado	5.000.—
Capital integrado	15.000.—
	20.079.01

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

	U$S
Ganancias	0.—
Pérdidas	0.—
Pérdida neta	0.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad,

inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.912 a folios 54 del libro respectivo N.o 12 del día 30 de mayo de 1962.

N$ 98.80 — 10033 — 1 pub.

ESTANCIAS AVERIAS S. A.

(O.I.R. 23.575)

Juncal 1372 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	636.26
Deudores varios	324.103.67
Haciendas	964.481.—
Vehículos, maquinarias e inmuebles	14.450.07
Mejoras del Campo	202.823.38
	1:506.494.38

Pasivo —

Acreedores varios	293.917.39
Capital integrado	50.000.—
Fondo de Reservas	132.07
Amortizaciones del activo	21.205.65
Pérdidas y ganancias	1:141.239.27
	1:506.494.38

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Haciendas	550.609.09
Lana	102.920.66
Varios	22.445.20
	675.974.95

Pérdidas —

Sueldos y jornales	52.036.03
Específicos y vacunas	41.486.10
Intereses y descuentos	22.456.11
Fertilizantes	32.634.19
Jubilaciones Rurales	21.453.39
Impuestos	36.573.98
Varios	91.249.63
	297.889.43
Utilidad del ejercicio	378.085.52
	675.974.95

Las utilidades quedan en Cuenta de Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 59 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 24 de julio de 1947.

N$ 135.20 — 9949 — 1 pub.

PEMAR SUDAMERICANA CASA BANCARIA S. A.
(en formación)

(R.U.C. 210714930016)

Misiones 1428

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Suscriptores de acciones	270.000.—
Bco. de la República O. del Uruguay	30.000.—
	300.000.—

Pasivo —

Capital suscrito	270.000.—
Capital integrado a autorizar	30.000.—
	300.000.—

Estado de pérdidas y ganancias

No hubo cuenta de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 4.

N$ 65.00 — 9952 — 1 pub.

PEMAR SUDAMERICANA CASA BANCARIA
(en formación)

(R.U.C. 210714930016)

Misiones 1428

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Suscriptores de acciones	1:114.137.60
Valores estatales afectados	234.862.40
Banco de la República Oriental del Uruguay	151.000.—
	1:500.000.—

Pasivo —

Capital suscrito	1:114.137.60
Capital integrado a autorizar	385.862.40
	1:500.000.—

Estado de pérdidas y ganancias

No hubo cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 5.

N$ 67.60 — 9953 — 1 pub.

ORAN S. A.

(R.U.C. 210382660013)

Avda. Italia 4124

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	15.503.37
Deudores varios	122.563.98
Activo fijo	26.016.16
Materia prima	4.550.—
Inmuebles	15.200.—
Organismos fiscales	26.761.47
Acciones a emitir	79.—
	210.673.98

Pasivo —

Acreedores varios	16.610.10
Capital autorizado	79.—
Capital integrado	121.—
Reservas	140.050.84
Utilidad ejercicio 1977	53.813.04
	210.673.98

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Producciones varias	386.986.58
	386.986.58

Pérdidas —

Costo de fabricación	181.772.19
Gastos de administración y ventas	100.211.15
Impuestos y leyes sociales	51.190.20
	333.173.54
Utilidad líquida del ejercicio	53.813.04
	386.986.58

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reservas legales	8.071.95
Reservas capital circulante	455.—
Reservas por reinversiones	10.930.—
Dividendos en efectivo	27.900.—
Reservas generales	6.456.09
	53.813.04

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 76 del Libro Inventario, certificado en fecha 21 de mayo de 1962.

N$ 155.60 — 9991 — 1 pub.

VERDI S. A.

(Inscripción N.o 2910315)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1977

A C T I V O

	N$	N$
Acciones a emitir:		500.—
Bancos:		7.462.87
Inversiones:		
Inmuebles	378.160.96	
Títulos Públicos de Renta	25.283.44	403.444.40
Créditos:		
Deudores por alquileres	4.189.36	
Deudores varios	260.92	4.450.28
Bienes de uso:		
Muebles y útiles		470.50
		416.328.05

P A S I V O

Deudas:		
Acreedores varios		367.861.63
Fondos de amortización:		2.588.20
Capital amortizado a suscribir:		500.—
Capital integrado:		4.500.—
Saldo de Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	17.255.89	
Saldo del ejercicio anterior	23.622.33	40.878.22
		416.328.05

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S

	N$
Intereses	1.594.46
Gastos de explotación	998.80
Impuestos y timbres	318.23
Amortización inmuebles	600.—
Amortización muebles y útiles	47.05
Utilidades del ejercicio	17.255.89
	20.814.43

G A N A N C I A S

Alquileres	14.410.14
Intereses	6.404.29
	20.814.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Para Previsión de Impuesto a la Renta e Impuesto al Patrimonio: N$ 5.700.00; para Dividendo: N$ 2.50. por acción en total: N$ 11.250.00; a Cuenta Nueva: N$ 23.928.22.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro Inventario a folios 21.

N$ 343.20 — 10724 — 1 pub.

JONIA SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210002530015)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Capital Social —	
Acciones en circulación	25.000.—
Acciones pendientes de integración	25.000.—
	50.000.—
ACTIVO —	
Disponibilidades	454.552.97
Créditos por ventas	2:338.572.16
Otros créditos	154.437.85
Bienes de Cambio	4:047.345.64
Bienes de Uso	3:074.415.25
Total del Activo	10:069.323.87
PASIVO —	
Deudas comerciales	1:512.544.16
Deudas financieras	4:432.874.34
Deudas diversas	2:060.639.07
Previsiones	17.465.64
Deudas a Largo Plazo	32.060.—
Capital Social	25.000.—
Ajustes al Patrimonio	639.040.09
Reservas	1:024.111.27
Resultados acumulados	325.589.30
Total del Pasivo y Patrimonio	10:069.323.87

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos Operativos	7:205.765.01
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:610.560.83)
Resultado Bruto	1:595.204.18
Gastos de Administración y Ventas	(925.351.78)
Resultados diversos	9.988.49
Resultados financieros	(347.894.86)
Resultados extraordinarios	(814.42)
Impuesto a la Renta	(5.542.31)
Resultado Neto	325.589.30

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Reservas:	
Legales y Estatutarias	105.775.97
Voluntarias libres	219.813.33
	325.589.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el folio 127 al 134 del Libro Inventario.

N$ 468.00 — 10491 — 1 pub.

ETERNIT URUGUAYA S. A.

(RUC 210000860016)

María Orticochea 4845

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

A C T I V O

Disponibilidades	364.858.39
Inversiones Temporarias	1:099.136.27
Créditos por Ventas	5:710.939.95
Otros Créditos	2:493.276.89
Bienes de Cambio	8:290.764.69
Inversiones a Largo Plazo	155.069.80
Bienes de Uso	6:469.353.68
Intangibles	439.376.01
Total de Activo	25:022.775.68

P A S I V O

Deudas Comerciales	2:663.816.82
Deudas Financieras	200.000.00
Deudas Diversas	7:332.386.31
Previsiones	93.734.94
Capital Social	10:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:672.200.21
Reservas	198.883.00
Resultados Acumulados	3:421.754.40
Dividendo Provisorio	(560.000.00)
Total de Pasivo y Patrimonio	25:022.775.68

ESTADO DE RESULTADO

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos Operativos	28:430.895.46
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	(3:448.726.86)
Ingresos Operativos Netos	24:982.168.60
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(14:454.365.28)
Resultado Bruto	10:527.803.32
Gastos de Administración y Ventas	(6:410.199.31)
Resultados Diversos	126.369.72
Resultados Financieros	283.716.25
Ajustes a Resultados Ejercicios Anteriores	87.552.75
Impuesto a la Renta	(1:200.000.00)
Resultado Neto	3:415.242.73

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	170.762.14
Voluntarias Afectadas	1:310.000.00
A Propietarios:	
En Efectivo (19,5 o|o del Capital)	1:560.000.00
A Otros Destinos:	
En Efectivo a Directorio y Síndico	369.984.63
A Resultados Acumulados	11.007.63
	3:421.754.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 26 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 27 a 29 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1978.

N$ 421.20 — 10743 — 1 pub.

CAMPAN SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 210118300016)

Colón 1390

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

A C T I V O

	N$
Disponibilidades	10.428.77
Créditos por ventas	197.444.53
Otros créditos	7.895.29
Bienes de cambio	71.219.57
Bienes de uso	4.406.96
Total de Activo	291.395.12

P A S I V O

	N$
Deudas comerciales	108.928.51
Deudas financieras	26.421.49
Deudas diversas	41.765.98
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	350.00
Ajustes al patrimonio	2.159.65
Reservas	68.382.43
Resultados acumulados	42.387.06
Total Pasivo y Patrimonio	291.395.12

ESTADO DE PERDIDAS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	370.063.58
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	(2.962.30)
Ingresos operativos netos	367.101.28
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(201.985.59)
Resultado bruto	165.115.69
Gastos de administración y ventas	(116.311.14)
	48.804.55
Impuesto a la Renta	(6.437.29)
Resultado neto	42.367.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A Reservas:	
Voluntarias efectuadas	7.121.96
Voluntarias libres	10.245.30
A Propietarios:	
En efectivo	25.000.00

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 20 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 39 del Libro Copiador de Cartas, anotado con el número 10.210 al folio 632 del libro respectivo N.o 10.

N$ 249.60 — 10807 — 1 pub.

NORTON - ROUX S. A.

(R.U.C. 210222450010)

Cerro Largo 851

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	572.25	Deudas comerciales	411.016.91
Créditos por ventas	737.641.29	Deudas diversas	691.091.32
Otros créditos	14.123.30	Capital social	50.000.—
Bienes de cambio	440.154.42	Reservas	9.858.—
Bienes de uso	20.585.67	Resultados acumulados	51.374.45
Intangibles	263.75		
	1:213.340.68		1:213.340.68

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	2:085.730.82
Costo de los B. V. o de los Ser. Prest.	(1:487.944.84)
Resultado Bruto	597.785.98
Gastos de Administración y ventas	(279.733.36)
Resultados diversos	318.052.62
Resultados financieros	(257.948.72)
Ajuste a Res. de ejercicios anteriores	(2.023.68)
	58.080.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

A reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	39.537.66
Voluntarias libres	18.542.56
	58.080.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 94 y 95 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 278.00 — 10606 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).